



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 826

Bogotá, D. C., martes, 26 de septiembre de 2017

EDICIÓN DE 119 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Acta de Plenaria número 225 de la sesión ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2017.....	6
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara.....	6
Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	10
Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	12
Relación de documentos referentes a excusas presentadas al debate de control político.....	14
Orden del Día.....	15
Dirección de la Presidencia, Fredy Antonio Anaya Martínez.....	21
Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano.....	21
Apertura del registro.....	21
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	21
Oficina de Protocolo - Presentadora acto de condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez..	21
Condecoración en el Grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo.....	21
Lectura Orden del Día (condecoración en el Grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo).21	
Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.....	21
Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar.....	21
Presentación video.....	22
Lectura de la Resolución de Honores número 059 del año 2017, por medio de la cual el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar confiere la condecoración en el Grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo.....	23
Entrega de la condecoración.....	23
Intervención del señor Juan Manuel Barrientos Valencia, Fundación El Cielo.....	24
Oficina de Protocolo - Presentadora acto de condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez..	24
Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador a Analfe.24	
Lectura Orden del Día (condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador a Analfe).....	24
Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.....	24
Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto.....	24

Lectura de la Resolución de Honores número 116 del año 2016, por medio de la cual se confiere la Orden de la Democracia Simón Bolívar en el Grado Cruz Comendador a la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (Analfe).....	25
Intervención del Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (Analfe), señor Miller García Perdomo.....	26
Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez.....	27
Presentador acto de condecoración, señor Jaír Espitia.....	27
Condecoración Orden del Congreso de Colombia al doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes.....	27
Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.....	27
Lectura de la Resolución número 213 de 2017, por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado Gran Cruz con la Placa de Oro al doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes.....	27
Intervención de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.....	28
Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández.....	28
Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas.....	29
Quórum decisorio.....	29
Lectura Orden del Día.....	29
Referencia proposiciones al Orden del Día.....	29
Aprobación Orden del Día.....	29
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga.....	29
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.....	30
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	30
Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	30
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	31
Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz.....	31
Intervención del honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa.....	31
Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero.....	31
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	31
Informe de conciliación Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.....	32
Referencia impedimento honorable Representante Édgar Alexander Cipriano Moreno (Informe de conciliación Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado - Medidas contra la Pesca Ilegal).....	32
Lectura informe de conciliación (Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado - Medidas contra la Pesca Ilegal).....	32
Aprobación informe de conciliación (Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado - Medidas contra la Pesca Ilegal).....	32
Proyectos para segundo debate.....	32
Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 13 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.....	32
Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña.....	33
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez.....	33
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	34
Aprobación (entrar en el punto de proposiciones).....	34
Lectura de proposición (traslado a la ciudad de Sao Paulo (Brasil) - Odebrecht - Expediente número 4775 - Comisión de Investigación y Acusaciones).....	34
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	34

Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña. ....	35
Publicación registro de votación (proposición viaje Comisión de Investigación y Acusaciones). 36	
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa. ....	37
Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez. ....	38
Lectura proposición honorable Representante Óscar Ospina Quintero (revocar reapertura informe de conciliación Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 62 de 2015 Cámara - cotización en salud de los pensionados).....	39
Lectura proposición honorables Representantes Inés Cecilia López Flórez, Humphrey Roa Sarmiento y otros (solicitud investigación disciplinaria doctor Carlos Iván Márquez, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres). ....	39
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	39
Aprobación suspensión del punto de proposiciones. ....	39
1. Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnarla primera sentencia condenatoria. Referencia impedimentos honorables Representantes: Martha Patricia Villalba Hodwalker, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Fabio Raúl Amín Saleme, Lina María Barrera Rueda, Eduardo José Tous de la Ossa, Édgar Alexander Cipriano Mosquera (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	40
Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía. ....	42
Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas. ....	42
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández.....	42
Publicación registro de votación (impedimentos honorables Representantes Martha Villalba y otros - Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación - negados). ....	43
Referencia impedimentos honorables Representantes: Nery Oros Ortiz, Olga Lucía Velásquez Nieto, Argenis Velásquez Ramírez, Gloria Betty Zorro Africano, Ángela María Robledo Gómez (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación).....	47
Publicación registro de votación (impedimentos honorables Representantes Nery Oros Ortiz y otros - Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación - negados). ....	45
Referencia impedimentos honorables Representantes: John Jairo Roldán Avendaño, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Eduardo Crissien Borrero, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Jaime Enrique Serrano Pérez y Jaír Arango Torres (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	48
Publicación registro de votación (impedimentos honorables Representantes John Jairo Roldán Avendaño y otros - Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación - negados). ....	49
Referencia impedimentos honorables Representantes: Jairo Enrique Castiblanco Parra, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Crisanto Pizo Mazabuel, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Carlos Alberto Cuero Valencia (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación).....	51
Publicación registro de votación (impedimentos Jairo Castiblanco y otros - Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación - negados). ....	51
Referencia impedimentos honorables Representantes: Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Alirio Uribe Muñoz, Ángel María Gaitán Pulido, Nilton Córdoba Manyoma, Hernán Sinisterra Valencia, Sandra Liliana Ortiz Nova, Christian José Moreno Villamizar, Héctor Javier Osorio Botello y José Edilberto Caicedo Sastoque (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	52
Publicación registro de votación (impedimentos honorables Representantes Gustavo Estupiñán y otros - Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación - negados). ....	53

Lectura proposición informe de ponencia (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación) .....	55
Aprobación proposición informe de ponencia (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). .....	55
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	55
Intervención del señor Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Eugenio Fernández Carlier. ....	55
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	57
Aprobación de articulado (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación).....	57
Referencia título (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	57
Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme.....	57
Aprobación título (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	57
Referencia pregunta (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	57
Aprobación pregunta (Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado - Doble instancia e impugnación). ....	58
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda. ....	58
Lectura proposición honorable Representante Óscar Ospina Quintero (revocar reapertura informe de conciliación Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 62 de 2015 Cámara - cotización en salud de los pensionados).....	58
Aprobación proposición honorable Representante Óscar Ospina Quintero (revocar reapertura informe de conciliación Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 62 de 2015 Cámara - cotización en salud de los pensionados). ....	58
2. Proyecto de ley número 150 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado, por medio de la cual se promueve la siembra obligatoria de árboles - Ley Siembra Verde. ....	58
Aplazamiento Proyecto de ley número 150 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado –Ley Siembra Verde–. ....	58
3. Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.....	59
Referencia impedimento honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña (Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado - Medios tecnológicos para la detección de infracciones). Referencia impedimento honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache (Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado - Medios tecnológicos para la detección de infracciones).....	59
Lectura proposición informe de ponencia (Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado - Medios tecnológicos para la detección de infracciones). ....	60
Publicación registro de votación (Informe de ponencia - Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado - Medios tecnológicos para la detección de infracciones). ....	62
Sesión permanente. ....	63
Anuncio de proyectos de ley. ....	63
Suspensión debate (Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado - Medios tecnológicos para la detección de infracciones).....	64
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán. ....	65
Lectura Orden del Día debate.....	65
Referencia de las excusas radicadas por los invitados y citados al debate. ....	65
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao.....	66
Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Juan Antonio Nieto Escalante. ....	66

Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas. ....	66
Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Juan Antonio Nieto Escalante. ....	66
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández. ....	69
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño. ....	69
Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Juan Antonio Nieto Escalante. ....	69
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes. ....	74
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán. ....	74
Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas. ....	75
Intervención del honorable Representante, Luis Horacio Gallón Arango. ....	75
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán. ....	75
Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Mayoma. ....	76
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán. ....	76
Reproducción audio Gobernador del Chocó. ....	76
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán. ....	77
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández. ....	77
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño. ....	77
Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur. ....	78
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño. ....	78
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes. ....	78
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño. ....	79
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe. ....	79
Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma. ....	79
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño. ....	79
Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González. ....	81
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe. ....	82
Intervención del honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla. ....	83
Audio. ....	84
Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma. ....	84
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe. ....	85
Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma. ....	85
Intervención del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá. ....	86
Dirección de la Presidencia, Antonio Retrepo Salazar. ....	88
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez. ....	88
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda. ....	89
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García. ....	89
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda. ....	90
Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández. ....	90
Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao. ....	90
Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena. ....	91
Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez. ....	91
Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar. ....	92
Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata. ....	93
Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango. ....	93
Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes. ....	94

Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaña. ....	95
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño. ....	95
Intervención del honorable Senador Alfredo Ramos Maya. ....	95
Intervención del honorable Representante Hernán Sinisterra Valencia. ....	96
Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido. ....	97
Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán. ....	97
Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García.....	98
Cierre.....	98
Publicación de proposiciones .....	98
Publicación de impedimentos. ....	99
Publicación de constancias.....	108

## ACTAS DE PLENARIA


Legislatura 20 de julio de 2016 - 20 de junio de 2017

### **Acta de Plenaria número 225 de la sesión ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2017**

Presidencia de los honorables Representantes: *Miguel Ángel Pinto Hernández, Jaime Armando Yepes Martínez y María Eugenia Triana Vargas.*

En Bogotá, D. C., en la sede constitucional del Congreso de la República, el día miércoles 14 de junio de 2017, abriendo el registro a las 1:53 p. m. e iniciando a las 3:20 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

**Software de Conferencias DCN-SW** 

Resultados de asistencia

Reunión Plenaria Cámara	
Asistencia comienza a	Asistencia finaliza a
14/06/2017 01:53:08 p.m.	14/06/2017 11:09:00 p.m.

**Resultados Totales**

Presente	149
Absent	16

#### Resultados individuales

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Aída Merlano Rebolledo	0015L	03:14:22 p. m.	-
	Albeiro Vane-gas Osorio	0036R	03:13:24 p. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0077R	03:19:23 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	02:13:55 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0023R	02:46:18 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0035L	01:53:17 p. m.	-
	Alirio Uribe Muñoz	0084R	02:49:23 p. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0034R	02:46:31 p. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0045L	02:04:23 p. m.	-
	Álvaro López Gil	0003L	01:56:09 p. m.	-
	Ana Paola Agudelo García	0060R(2)	02:00:06 p. m.	-
	Andrés Felipe Villamizar Ortiz	0062R	01:52:56 p. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	02:25:22 p. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0086R	02:45:05 p. m.	-
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	0084L	02:20:06 p. m.	-
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	0064L	05:21:55 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Antenor Durán Carrillo	0091R	02:38:33 p. m.	-
	Antonio Restrepo Salazar	0051R	03:08:12 p. m.	-
	Argenis Velásquez Ramírez	0065	01:52:54 p. m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0006L	02:26:57 p. m.	-
	Arturo Yepes Alzate	0003R	03:54:55 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	04:00:49 p. m.	-
	Bérner León Zambrano Eraso	0019R	02:53:37 p. m.	-
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	0090L	03:15:35 p. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	01:53:48 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	02:00:33 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuero Valencia	0043L	02:00:37 p. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0031L	04:46:56 p. m.	-
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	0080R	01:56:11 p. m.	-
	Carlos Édward Osorio Aguiar	0028R	02:35:52 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	02:51:23 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0059L	01:56:13 p. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0022R	04:13:13 p. m.	-
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	0039L	02:21:57 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0007R	03:06:25 p. m.	-
	Ciro Fernández Núñez	0057L	02:43:56 p. m.	-
	Clara Leticia Rojas González	0061R	01:52:44 p. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	02:33:56 p. m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	0005L	03:28:02 p. m.	-
	Díder Burgos Ramírez	0023L	04:45:49 p. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	01:52:46 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Diela Liliana Benavides Solarte	0006R	02:48:58 p. m.	-
	Édgar A. Cipriano Moreno	0097L	01:53:22 p. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0067L	01:53:33 p. m.	-
	Éduard Luis Benjumea Moreno	0063L	03:26:20 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0036L	02:47:18 p. m.	-
	Eduardo Díazgranados Abadía	0034L	03:16:22 p. m.	-
	Eduardo José Tous de la Ossa	0024L	02:50:19 p. m.	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0100L	02:14:33 p. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0029R	02:01:42 p. m.	-
	Elda Lucy Contento Sanz	0021R	03:18:34 p. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	02:50:37 p. m.	-
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	0100R	02:10:34 p. m.	-
	Euler Aldeamar Martínez Rodríguez	0078R	01:53:43 p. m.	-
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	0050R	03:05:57 p. m.	-
	Fabio Alonso Arroyave Botero	0054L	03:19:47 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	02:56:34 p. m.	-
	Federico E. Hoyos Salazar	0041L	04:12:32 p. m.	-
	Fernando de la Peña Márquez	0078L	03:22:15 p. m.	-
	Fernando Sierra Ramos	0042R	03:15:31 p. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0055L	02:29:41 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0079R	03:31:58 p. m.	-
	Fredy Antonio Anaya Martínez	0079L	01:53:40 p. m.	-
	Germán B. Carlosama López	0091L	04:55:22 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida		Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Gloria Betty Zorro Africano	0057R	03:20:09 p. m.	-		Jorge Enrique Rozo Rodríguez	0114R	01:54:43 p. m.	-
	Guillermina Bravo Montaña	0060L	02:47:01 p. m.	-		José Bernardo Flórez Asprilla	0028L	02:58:07 p. m.	-
	Héctor Javier Osorio Botello	0017R	02:44:44 p. m.	-		José Carlos Mizger Pacheco	0090R	04:42:51 p. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0016L	02:44:59 p. m.	-		José Edilberto Caicedo Sastoque	0018R	04:58:02 p. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	03:11:06 p. m.	-		José Élver Hernández Casas	0011R	03:19:34 p. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0025	03:14:23 p. m.	-		José Ignacio Mesa Betancour	0114L	03:15:02 p. m.	-
	Hernán Sinisterra Valencia	0062L	04:33:05 p. m.	-		José Luis Pérez Oyuela	0047R	02:05:52 p. m.	-
	Hernando José Padauí Álvarez	0052R	03:27:33 p. m.	-		José Nefthalí Santos Ramírez	0069R	01:53:22 p. m.	-
	Hugo Hernán González Medina	0032R	03:31:01 p. m.	-		Juan Carlos García Gómez	0010L	01:54:53 p. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0001R	01:54:16 p. m.	-		Juan Carlos Rivera Peña	0095L	03:11:17 p. m.	-
	Inés Cecilia López Flórez	0002R	01:54:20 p. m.	-		Juan Felipe Lemos Uribe	0026	03:09:19 p. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0085L	02:19:27 p. m.	-		Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	03:15:50 p. m.	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	05:56:50 p. m.	•		Kelyn Johana González Duarte	0076R	03:01:43 p. m.	-
	Jack Housni Jaller	0053R	02:56:26 p. m.	-		León Darío Ramírez Valencia	0020L	02:52:03 p. m.	-
	Jaime Armando Yepes Martínez	0102	02:37:59 p. m.	-		Leopoldo Suárez Melo	0069L	02:13:46 p. m.	-
	Jaime Buena-hora Febres	0033R	05:06:28 p. m.	-		Luciano Grisales Londoño	0061L	02:20:40 p. m.	-
	Jaime Enrique Serrano Pérez	0066	02:07:57 p. m.	-		Luis Eduardo Díaz Granados Torres	0058	03:14:59 p. m.	-
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	02:18:25 p. m.	-		Luis Fernando Urrego Carvajal	0002L	02:06:11 p. m.	-
	Jair Arango Torres	0052L	02:47:35 p. m.	-		Luis Horacio Gallón Arango	0010R	07:30:38 p. m.	-
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	0020R	03:34:36 p. m.	-		Luz Adriana Moreno Marmolejo	0016R	02:37:20 p. m.	-
	Jhon Eduardo Molina Figueroa	0089R	01:53:30 p. m.	-		Marcos Yohan Díaz Barrera	0039R	01:58:00 p. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0017L	03:33:07 p. m.	-		Margarita María Restrepo Arango	0038L	02:18:32 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avenaño	0067R	02:24:59 p. m.	-		María Eugenia Triana Vargas	0101	03:02:22 p. m.	-
	Jorge Camilo Abril Tarache	0064R	03:44:07 p. m.	-		María Regina Zuluaga Henao	0043R	03:18:26 p. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0030L	02:13:21 p. m.	-					



	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0022L	04:13:13 p. m.	-
	Mauricio Gómez Amín	0054R	02:20:15 m.	-
	Mauricio Salazar Peláez	0001L	11:07:06 m.	-
	Miguel Ángel Barreto Castillo	0011L	02:19:58 m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0103	02:03:45 m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	01:56:15 m.	-
	Nery Oros Ortiz	0019L	02:53:38 m.	-
	N e v a r d o Eneiro Rincón Vergara	0108R	02:04:44 m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0095R	03:00:34 m.	-
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	0027R	02:26:41 m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	02:49:53 m.	-
	Norbey Marulanda Muñoz	0063R	02:34:15 m.	-
	Olga Lucía Velásquez Nieto	0055R	03:10:24 m.	-
	Orlando A. Guerra de la Rosa	0008L	02:17:09 m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	02:14:12 m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	02:50:28 m.	-
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	0076L	02:58:53 m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0012	03:00:43 m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	03:37:08 m.	-
	Óscar Ospina Quintero	0085R	01:54:49 m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0015R	01:52:55 m.	-
	Pierre Eugenio García Jacquier	0045R	01:53:41 m.	-
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	0030R	03:44:34 m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Rafael Elizalde Gómez	0080L	03:13:42 p. m.	-
	Rafael Romero Piñeros	0072R	02:11:24 p. m.	-
	Rodrigo Lara Restrepo	0048L	01:52:59 p. m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	03:06:56 p. m.	-
	Samuel Alejandro Hoyos Mejía	0041R	04:39:49 p. m.	-
	Sandra Lilia Ortiz Nova	0087R	02:03:18 p. m.	-
	Santiago Valencia González	0038R	01:52:50 p. m.	-
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	0021L	04:01:16 p. m.	-
	Tatiana Cabello Flórez	0042L	03:00:05 p. m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	03:27:33 p. m.	-
	Víctor Javier Correa Vélez	0083L	02:04:17 p. m.	-
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	0027L	04:37:02 p. m.	-
	Wilson Córdoba Mena	0037R	02:36:51 p. m.	-
	Ausente			
	Alexander García Rodríguez	0018L	-	-
	Álvaro Gustavo Rosado Aragón	0088	-	-
	Ana Cristina Paz Cardona	0086L	-	-
	Atril 1	0104	-	-
	Atril 2	0105	-	-
	Cristóbal Rodríguez Hernández	0029L	-	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0031R	-	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0014	-	-
	Harry Giovanni González García	0082L	-	-
	Julián Bedoya Pulgarín	0081L	-	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	-	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R		

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Marco Sergio Rodríguez Merchán	0068L	-	-
	María Fernanda Cabal Molina	0044	-	-
	Mario Alberto Castaño Pérez	0077L	-	-
	Marta Cecilia Curi Osorio	0024R	-	-
	Presidente	0081R	-	-
	Primer Vice	0033L	-	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	-	-
	Relator	0106R	-	-
	Secretario	0107	-	-
	Segundo Vice	0087L	-	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0074L	-	-
	Subsecretaria	0106L	-	-

SbSG.2.1-0340-17.

Bogotá, D. C., junio 22 de 2017.

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA  
SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

**Asunto:** asistencia sesión plenaria de junio 14 de 2017.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la plenaria de la Corporación el día miércoles 14 de junio de 2017, de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

**Registro manual:**

Blanco Álvarez Germán Alcides

Barrera Rueda Lina María

Méndez Bechara Raymundo Elías.

Total Representantes que se registraron manualmente: tres (3).

**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda

Carrasquilla Torres Silvio José

Castaño Pérez Mario Alberto

Cure Corcione Karen Violette

Curi Osorio Marta Cecilia

García Rodríguez Alexander

González García Harry Giovanni

Paz Cardona Ana Cristina

Rodríguez Hernández Cristóbal

Rodríguez Merchán Marco Sergio

Rosado Aragón Álvaro Gustavo.

Total Representantes con excusa: doce (12).

**Representantes que no asistieron - sin excusa:**

Torres Monsalvo Efraín Antonio.

Total Representantes sin excusa: uno (1).

**Nota:** En la sesión plenaria de la fecha hay 165 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que el doctor Moisés Orozco Vicuña, mediante Resolución número 2104 de 2016, le fue declarada falta absoluta.

Cordialmente,

  
**YOLANDA DUQUE NARANJO**  
Subsecretaria General

Anexo:

1. Registro electrónico asistencia. (9 folios).
2. Registro de Votación 0001. Proposición viaje Comisión de Acusación (6 folios).
3. Registro de Votación 0016. Impedimentos honorable Representante Martha Villalba y otros, (6 folios).
4. Registro de Votación 0016. Impedimentos honorable Representante Nery Oros y otros (6 folios).
5. Registro de Votación 0016. Impedimentos honorable Representante Jhon Jairo Roldán y otros (6 folios).
6. Registro de Votación 0016. Impedimentos honorable Representante Jairo Castiblanco y otros (6 folios)
7. Registro de Votación 0016. Impedimentos honorable Representante Gustavo Estupiñán y otros (6 folios).
8. Registro de Votación 0002. Informe con el que termina la ponencia (6 folios).
9. Excusa 12 (17 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental.

Sección Relatoría.

Total folios anexos: 68.

**Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara:**

Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda

Cure Corcione Karen Violette

González García Harry Giovanni

Paz Cardona Ana Cristina.

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1216  
DE 2017**

(junio 6)

*por la cual se modifica la Resolución número MD-1128 de 2017 - comisión oficial de unos honorables Representantes a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que mediante Resolución número MD-1128 de mayo 30 de 2017, la Mesa Directiva de la Corporación le confirió comisión Oficial a los honorables Representantes a la Cámara, doctores María Fernanda Cabal Molina, Julián Bedoya Pulgarín, Carlos Édward Osorio Aguiar y Harry Giovanni González García, para que participen en representación de la Corporación en el programa de Seguridad Ciudadana, organizado por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América - House Democracy Partnership (HDP), en la ciudad de Washington, D.C., del 12 al 16 de junio de 2017.

Que el Representante a la Cámara, doctor Julián Bedoya Pulgarín, mediante oficio radicado el 31 de mayo de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, permiso para asistir al evento antes referido, entre el diez (10) y el dieciocho (18) de junio de la presente anualidad, de acuerdo con el itinerario de viaje.

Que en atención a la anterior solicitud, la Mesa Directiva de la Corporación procede a modificar el artículo primero de la Resolución número MD-1128 del 30 de mayo de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Modificar el artículo primero de la Resolución número MD-1128 del 30 de mayo de 2017, en el sentido de conferir Comisión Oficial entre el diez (10) y el dieciocho (18) de junio de 2017, a los honorables Representantes a la Cámara, doctores María Fernanda Cabal Molina, Julián Bedoya Pulgarín, Carlos Édward Osorio Aguiar y Harry Giovanni González García, para que participen en representación de la Corporación en el programa de Seguridad Ciudadana, organizado por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América - House Democracy Partnership (HDP), en la ciudad de Washington, D. C., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de junio de 2017.

\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1287  
DE 2017**

(junio 13)

*por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que la Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione, mediante oficio de fecha junio 8 de 2017, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso por los días 13, 14 y 15 del mes de junio del año en curso, para realizar trámites de índole personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya

delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione, por los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

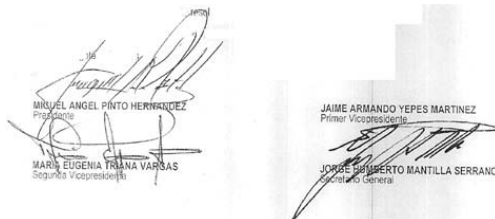
Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Karen Violette Cure Corcione para que se ausente de sus funciones congresuales por los días trece (13), catorce (14) y quince (15) de junio de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Karen Violette Cure Corcione tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2017.



\* \* \*

**RESOLUCIÓN NÚMERO MD-1290  
DE 2017**

(junio 13)

*por la cual se concede permiso a una honorable Representante a la Cámara.*

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o**

**el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que la Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona, mediante oficio de fecha junio 13 de 2017, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización de permiso por los días 14 y 15 del mes de junio del año en curso, con el fin de atender temas de índole personal que requiere de su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “*Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional*”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del servidor público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que “*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*” y que corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona, por los días catorce (14) y quince (15) de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Ana Cristina Paz Cardona para que se ausente de sus funciones congresuales por los días catorce (14) y quince (15) de junio de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Ana Cristina Paz Cardona tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.


Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.


Dada en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2017.



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Presidente



JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ  
Primer Vicepresidente



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

**Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara**

Carrasquilla Torres Silvio José  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Curi Osorio Marta Cecilia  
García Rodríguez Alexander  
Rodríguez Hernández Cristóbal  
Rodríguez Merchán Marco Sergio  
Rosado Aragón Álvaro Gustavo.

Los documentos de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., junio 16 de 2017

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente adjunto la incapacidad médica, correspondiente a los días 14, 15 y 16 de junio del honorable Representante Silvio José Carrasquilla Torres.

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente,



SINDY MILENA PEREIRA BOSSIO  
Asistente Personal

\*\*\*

Bogotá, D. C. 20 de junio de 2017

Señores

YOLANDA DUQUE NARANJO

Subsecretaría General

Honorable Cámara de Representante

Ciudad.

**Referencia:** Certificado de incapacidad médica.

Respetada doctora Yolanda:

Por medio del presente me permito remitir a su despacho para los fines pertinentes, certificado de incapacidad médica, por los días 14 y 15 de junio

de 2017, expedida por la División de Urgencias Médicas de la honorable Cámara de Representantes.

Lo anterior, para que sirva como excusa por mi inasistencia a la sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes de los días 14 y 15 de junio de 2017.

Cordialmente,



MARIO ALBERTO CASTAÑO PÉREZ  
Representante a la Cámara  
Departamento de Caldas

\*\*\*

Bogotá, 21 de junio de 2017

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines que considere pertinentes, anexo me permito allegar la incapacidad médica, debidamente transcrita por el médico de la honorable Cámara de Representantes, por los días 14, 15, 16, 17 de junio de 2017.

Lo anterior por instrucción de la honorable Representante Marta Cecilia Curi Osorio.

Atentamente,

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA FLOREZ VELASQUEZ  
Asesora Parlamentaria

Anexo un folio.

\*\*\*

Bogotá, 13 de junio de 2017

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

**Asunto:** incapacidad médica

Cordial saludo:

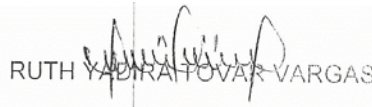
Comendidamente me dirijo a usted con el fin de presentar la incapacidad médica del honorable Representante Alexander García Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número

79827877, quien no puede asistir a la plenaria programada para el día 13 y 14 de junio del presente año, debido a que se encuentra incapacitado.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención y colaboración.

Atentamente,

  
RUTH YADIRÁN TOÍVAR VARGAS  
Asistente.

Anexo incapacidad médica.

\*\*\*

Bogotá, D.C., 14 de Junio de 2017  
OFIC. 031-17

Doctora  
YOLANDA DUQUE NARANJO  
Subsecretaría General  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Ciudad

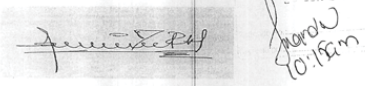
REFERENCIA: EXCUSA SESION PLENARIA 19 DE ABRIL 2017

Cordial saludo,

Gentilmente me permito presentar EXCUSAS por la NO asistencia a la SESIÓN PLENARIA del 14 de Junio de 2017, por encontrarme enfermo. Para tal efecto anexo la respectiva excusa médica avalada por el MÉDICO DEL CONGRESO doctor JUAN SAAD.

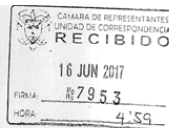
Agradecemos la valiosa colaboración y trámite respectivo.

Atentamente,

  
CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ  
H. Representante a la Cámara - Boyacá  
Integrante Comisión VII - Cámara e Integrante Comisión Legal de Cuentas

Anexo: EXCUSA MÉDICA

DRI/mayely, 31/06/2017



*14 Junio*

*Juan Saad*  
10:19am

\*\*\*

Bogotá, D. C., junio 15 de 2017

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA  
SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO

Secretaria ad-hoc

Comisión de Acreditación Documental


E. S. D.

**Asunto:** Entrega incapacidad honorable Representante Marco Sergio Rodríguez M.

Siguiendo instrucciones del honorable Representante, identificado con cédula de ciudadanía número 17326436 de Villavicencio hago llegar a su despacho copia de la incapacidad médica por el día 14 de junio del año 2017, con el fin de dar trámite a la excusa por la no asistencia

al congreso pleno y o actividades propias como Congressistas de la República de Colombia.

Atentamente,

  
Paula Andrea González Martínez  
Unidad de Trabajo Legislativo  
HR. Marco Sergio Rodríguez Merchán

\*\*\*

Bogotá, D. C., 13 julio de 2017

Doctor

MIGUEL ÁNGEL PINTO

Presidente

Honorable Cámara

Ciudad.

**Referencia:** Excusa no asistencia a sesión de Plenaria.


Estimado doctor Pinto:

En mi calidad de asistente del honorable Representante Álvaro Gustavo Rosado Aragón, debidamente autorizado por el mismo, me permito presentar a usted excusa formal por su no asistencia a las sesiones de Plenaria que se efectuarán en la semana comprendida entre el 12 al 16 de junio del presente año.

Motiva esta solicitud, las circunstancias de que el Congreso presenta serios quebrantos de salud, por el cual fue hospitalizado en la ciudad de Barranquilla. En próximos días les estaremos haciendo llegar la respectiva incapacidad médica.

Por la atención que se digna prestar a la presente, les quedamos altamente agradecidos,

Cordialmente,

  
Cordialmente,  
RAFAEL MARÍA GAMEZ AGOSTA  
Asistente IX  
UTL H.R. Álvaro Rosado Aragón

CC. Subsecretaria.

**Relación de documentos referentes a excusas presentadas al debate de control político**

Medellín

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA  
SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Capitolio Nacional-primer piso

Bogotá, D. C.

Respetado doctor Mantilla:

El señor Gobernador de Antioquia, Luis Pérez Gutiérrez, se encuentra en misión oficial como panalista en la XXIII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se lleva a cabo entre el 12 y el 15 de junio de 2017 en la ciudad de Miami-Florida, organizada por el Alcalde y el Comisionado del Condado de Miami Dade, el Banco Mundial y la Universidad Internacional de La Florida, con una asistencia de 1.000 alcaldes y líderes gubernamentales de Latinoamérica.


Por esta razón, no puede atender la convocatoria formulada para asistir al debate sobre la situación de Belén de Bajirá, programado para el próximo miércoles 14 de junio.

Agradezco si el señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, puede fijar el debate señalado para el día jueves 15 de junio en horas de la mañana. Así el señor Gobernador puede cumplir su misión y adelantar su regreso para estar presente en la honorable Cámara de Representantes el día jueves.

Es de máximo interés para Antioquia exponer a los honorables Representantes a la Cámara los argumentos jurídicos que respaldan la posición de Antioquia y el proyecto general de inversiones previsto para este corregimiento del municipio de Mutatá.

Agradezco su atención y su comprensión.

Con aprecio,



IVÁN ECHEVERRY VALENCIA  
Gobernador (E) de Antioquia

\* \* \*

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2017

DG

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA  
SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Presentantes

Congreso de la República

Carrera 7ª No 8-68

Ciudad.

**Asunto:** Excusa frente a la citación a debate de control político en desarrollo de la proposición 053 relacionada con Belén de Bajirá.

Respetado Secretario:

En atención a la citación a debate de control político realizada por el Honorable Representante a la Cámara doctor Nicolás Echeverry, en desarrollo del cuestionario remitido al Departamento Nacional de Planeación relacionado con la asignación por concepto de regalías para Belén de Bajirá, el cual fue programado para el miércoles 14 de junio de 2017 en el salón Elíptico de la Cámara, me permito informar que adquirí compromisos institucionales con anterioridad a la citación, razón por la cual no podré asistir a la sesión.

Así, atendiendo al segundo inciso del artículo 208 Constitucional y 250 de la Ley 5ª de 1992, delegué al Subdirector General del Departamento Nacional de Planeación, doctor Juan Felipe Quintero Villa la vocería de la entidad para este debate y así absuelva todas las inquietudes de los honorables Representantes sobre el tema de la citación que sean competencia de este Departamento Administrativo.

Le agradezco haga extensiva esta excusa a los miembros de la Comisión, no sin antes reiterar la disposición de atender las solicitudes del honorable Congreso.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE  
Director General

La Secretaría General en su momento informó la conformación del quórum decisorio.

La Presidencia en su momento ordenó a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General en su momento procedió de conformidad.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2016-2017

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017

(Primer Período de sesiones 20 de julio al 16 de diciembre de 2016)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 párrafo Ley 5ª de 1992

SESION PLENARIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2017

Hora: 01:00 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Citaciones**

**Debate según Proposición número 053 de marzo 28 de 2017**

**Belén de Bajirá Necesita Inversión/una oportunidad**

Cítese al doctor Juan Antonio Nieto, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Escalante en concordancia a la Ley 1447 de 2011, con el objeto de que explique los procesos limítrofes departamentales que se estén llevando a cabo, e indicando sus estados actuales, al Director del DNP, doctor Simón Gaviria Muñoz, que explique el proceso de regalías por concepto de impuestos en Belén de Bajirá, invítese al Gobernador de Antioquia doctor Luis Emilio Pérez Gutiérrez, y del Chocó doctor Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera para que expongan sus argumentos sobre la soberanía de Belén de Bajirá.

**Cuestionario para el doctor Juan Antonio Nieto, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi:**

1. ¿Por qué el IGAC no acogió las pretensiones del chocó, cuando este impugnó la Resolución 0542 de 2014 y posteriormente solicitó rectificación del procedimiento impugnado?
2. Si existen mapas desde los años 80, donde Belén de Bajirá aparece en mapas de Antioquia ¿Por qué el IGAC no rectifica los límites?
3. ¿Está el IGAC cumpliendo con su obligación constitucional y legal de determinar la cartografía de Colombia?
4. ¿Por qué el IGAC dice un día que sí hay límite dudoso y varios meses después dice que no ya no existe límite dudoso?

**Cuestionario para el al Director del DNP, doctor Simón Gaviria Muñoz:**

1. ¿Qué departamento recibirá las regalías?
2. ¿Qué departamento podrá ejecutar los recursos e inversión en Belén de Bajirá?

**Cuestionario para el Gobernador de Antioquia, doctor Luis Emilio Pérez Gutiérrez:**

1. ¿Cuáles son las pruebas de Antioquia para reclamar soberanía sobre Belén de Bajirá?

**Cuestionario para el Gobernador de Chocó, doctor Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera.**

1. ¿Por qué manifiestan que el procedimiento de deslinde ordenado por la Resolución 0542 de 2014 no corresponde al procedimiento legal? En tanto no existe límite dudoso, expresado en la Ley 13 de 1947.
2. ¿Por qué Chocó desestima por completo el argumento de inversión histórica como fundamento de soberanía?

3. ¿Por qué Chocó reitera que no existe un límite dudoso y que por lo tanto no puede aplicarse el concepto de límite tradicional?

Presentada por:

*Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán,*

Departamento de Antioquia,

Partido Conservador Colombia.

**Debate según Proposición número 080 de mayo 30 de 2017**

Para la sesión del día miércoles 7 de junio del 2017, invitar a los gobernadores de Antioquia y Chocó para socializar ante el Congreso las denuncias que se presentan por el problema de límites que ocasiona la región de Belén de Bajirá, donde se dice que el Gobierno Nacional asumió compromiso sin contar con el Congreso de la República.

Atentamente,

*Jorge Ignacio Mesa Betancur, Germán Alcides Blanco Álvarez, y Santiago Valencia González,*

Representantes a la Cámara.

Nota: (Proposiciones y cuestionarios transcritos textualmente de los documentos presentados por los honorables Representantes).

III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

IV

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ*

La Segunda Vicepresidenta,

*MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO*

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de marzo al 20 de junio de 2017)

Artículo 138 Constitución Política, artículos  
78 y 79 Ley 5ª de 1992

SESIÓN PLENARIA

**ORDEN DEL DÍA**

**ADICIÓN AL ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de junio de 2017



Hora: 1:00 p. m.  
Legislatura 2016 - 2017  
Sesión Plenaria

### III

#### Informes de Conciliación

**Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.

Publicación Informe Comisión Accidental en la **Gaceta del Congreso número 461** de 2017.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Jack Housni Jaller, Jaime Enrique Serrano Pérez*.

Anuncio: junio 13 de 2017.

### IV

#### Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

Autor: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier*, Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*, los honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, Juan Carlos Restrepo, Mauricio Lizcano Arango, Miguel Amín Scaff, Roy Barreras Montealegre*, los honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Humphrey Roa Sarmiento, Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega, Miguel Ángel Pinto Hernández, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Correa Mojica, Jorge Enrique Roza Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso número 167** de 2017.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 394** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso número 442** de 2017.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 31 de 2017.

Anuncio: junio 13 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 150 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado**, por medio de la cual se promueve la siembra obligatoria de árboles - Ley Siembra Verde.

Autor: honorables Senadores *Mauricio Lizcano Arango, William Jimmy Chamorro Cruz,*

*Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Manuel Enríquez Rosero, Bernardo Miguel Elías Vidal, Roosevelt Rodríguez Rengifo y Ángel Custodio Cabrera Báez*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso José del Río Cabarcas, Ciro Alejandro Fernández Núñez, Arturo Yepes Alzate*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso número 236** de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 1083** de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso número 460** de 2017.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 17 de 2017.

Anuncio: junio 13 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado**, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Mauricio Aguilar Hurtado*.

Ponentes: honorable Representantes *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 759** de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 382** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso número 463** de 2017.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 31 de 2017.

Anuncio: junio 13 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 204 de 2016 Cámara, 192 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales", adoptado por la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en Beijing el 24 de junio de 2012.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores Encargada de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo* y el Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponentes: honorable Representantes *Andrés Felipe Villamizar y Álvaro Gustavo Rosado Aragón*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso número 362** de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso número 272** de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 24 de 2017.

Anuncio: mayo 13 de 2017.

**5. Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara: honorable Representantes *Elda Lucy Contento Sanz*. Proyecto de ley número 072 de 2016 Cámara: honorable Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Jairo Enrique Castiblanco Parra, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Héctor Javier Osorio Botello, Fredy Antonio Anaya Martínez, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Édgar Alexander Cipriano Moreno, Inés Cecilia López Flórez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Hugo Hernán González Medina, Óscar Darío Pérez Pineda, Wilson Córdoba Mena, Santiago Valencia González, Rubén Darío Molano Piñero, Carlos Alberto Cuero Valencia, Margarita María Restrepo Arango, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, María Regina Zuluaga Henao, Tatiana Cabello Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Édward David Rodríguez Rodríguez, Fernando Sierra Ramos, los honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Paola Andrea Holguín Moreno, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya, Ruby Thania Vega de Plazas, Jaime Alejandro Amín Hernández y otras firmas.*

Ponente: honorable Representantes *John Eduardo Molina Figueredo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 599 de 2016, 609 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 735 de 2016.

Publicación Enmienda ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 883 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 988 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 8 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**6. Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara, 002 de 2015 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de**

*estabilidad reforzada laboral a los trabajadores que se encuentran en situación de prepensionados.*

Autores: honorables Senadores *Honorio Henríquez Pinedo, María del Socorro Guerra de la Espriella, Alfredo Ramos Maya, Daniel Cabrales Castillo, Thania Vega de Plazas, Ernesto Macías Tovar, Susana Correa, Fernando Araújo Rumié*.

Ponente: honorable Representantes *Rafael Romero Piñeros, Esperanza Pinzón de Jiménez, Mauricio Salazar Peláez*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 524 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 359 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 25 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 133 de 2016 Cámara, por medio de la cual se promueve el desarrollo sostenible de la producción y consumo de los productos ecológicos y agroecológicos y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Luis Fernando Urrego Carvajal* y honorable Senador *Hernán Francisco Andrade Serrano*.

Ponente: honorables Representantes *Alexánder García Rodríguez, Fernando Sierra Ramos, Franklin del Cristo Lozano de la Rosa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 688 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 939 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 272 de 2017.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 2 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**8. Proyecto de ley número 124 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 para extender la regulación a sistemas electrónicos de administración de nicotina, sucedáneos derivados y otros.**

Autores: honorables Senadores *Mauricio Salazar Peláez* y *Óscar Ospina Quintero*.

Ponente: honorable Representantes *Mauricio Salazar Peláez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 682 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 949 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 269 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 22 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**9. Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crea el registro nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.

Autor: honorable Representantes *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 883 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2017.

Aprobado en Comisión Primera: marzo 22 de 2017.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**10. Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Élburt Díaz Lozano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 161 de 2017, 177 de 2017(-).

Aprobado en Comisión Primera: diciembre 6 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**11. Proyecto de ley número 067 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 1530 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponentes: honorables Representantes *José Ignacio Mesa Betancur, José Luis Pérez Oyuela*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 882 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2016.

Aprobado en Comisión Segunda: octubre 26 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**12. Proyecto de ley Orgánica número 110 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Cháuz, Karen Violette Cure Corcione, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Carlos Abraham Jiménez López, José Ignacio Mesa Betancur, Ciro Fernández Núñez, Edward David Rodríguez Rodríguez, Julio Eugenio Gallardo Archbold, Clara Leticia Rojas González, José Luis Pérez Oyuela, Eloy Chichi Quintero Romero, Antonio Restrepo Salazar, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jaír Arango Torres, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Hernando José Padauí Álvarez*.

Ponentes: honorable Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Norbey Marulanda Muñoz, Élburt Díaz Lozano*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 632 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 715 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2016.

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 9 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**13. Proyecto de ley número 195 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se conmemora el bicentenario del sacrificio de la Heroína Nacional Policarpa Salavarrieta y se dictan varias disposiciones para celebrar sus aportes a la República.

Autor: honorable Representantes *Óscar Hernán Sánchez León*.

Ponente: honorable Representantes *Alirio Uribe Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 347 de 2017.

Aprobado en Comisión Segunda: abril 18 de 2017.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**14. Proyecto de ley número 098 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

Ponente: honorable Representantes *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 899 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 992 de 2016.

Aprobado en Comisión Cuarta: noviembre 1° de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**15. Proyecto de ley número 102 de 2016 Cámara**, por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representantes *Eduardo Crissien Borrero*.

Ponente: honorable Representantes *Luis Eduardo Díaz Granados Torres*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 630 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 899 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 992 de 2016.

Aprobado en Comisión Cuarta: noviembre 1° de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**16. Proyecto de ley número 268 de 2016 Cámara, 053 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 1251 de 2008 y se regula la cuota provisional de alimentos a las personas adultas mayores.

Autor: honorable Senador *Viviane Morales Hoyos*.

Ponentes: honorable Representantes Óscar de Jesús Hurtado Pérez, Guillermina Bravo Montaño.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 603 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 629 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 951 de 2016.

Aprobado en Comisión Séptima: octubre 4 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**17. Proyecto de ley número 046 de 2016 Cámara**, por la cual la nación rinde homenaje al municipio de Togüi, en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración de los doscientos (200) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Humphrey Roa Sarmiento, Esperanza María de los Ángeles*

*Pinzón de Jiménez, Jairo Enrique Castiblanco Parra* y los honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Juan Diego Gómez Jiménez, Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, Senén Niño Avendaño, León Rigoberto Barón Neira, Alfredo Ramos Maya, Álvaro Uribe Muñoz, Antonio José Correa Jiménez, Horacio Serpa Uribe, Juan Manuel Galán Pachón, José Obdulio Gaviria Vélez, Javier Mauricio Delgado Martínez* y otras firmas.

Ponente: honorable Representantes *Marcos Yohan Díaz Barrera*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 657 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1010 de 2016.

Aprobado en Comisión Cuarta: septiembre 7 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**18. Proyecto de ley número 027 de 2016 Cámara**, por la cual se dictan normas sobre el uso y seguridad de las playas marítimas turísticas y playas turísticas de los ríos, lagos y lagunas dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Representantes *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 554 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 792 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1099 de 2016.

Aprobado en Comisión Sexta: octubre 5 y 26 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

**19. Proyecto de ley número 218 de 2016 Cámara, 024 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

Autores: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Ponente: honorable Representantes *Édgar Gómez Román*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 540 de 2015.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 289 de 2017.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 420 de 2017.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 30 de 2017.

Anuncio: junio 13 de 2017

**20. Proyecto de ley número 073 de 2016**  
**Cámara, por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Eduardo Díaz Granados Abadía*, honorable Senador *Andrés García Zuccardi*.

Ponente: honorable Representantes *Atilano Alfonso Giraldo Arboleda*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 609 de 2016.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2016.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 110 de 2017.

Aprobado en Comisión Sexta: noviembre 29 de 2016.

Anuncio: junio 13 de 2017.

V

#### **Anuncio de proyectos**

**(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)**

VI

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

VII

#### **Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ*

La Segunda Vicepresidenta,

*MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Subsecretaria General,

*YOLANDA DUQUE NARANJO*

**Dirección de la Presidencia, Fredy Antonio Anaya Martínez:**

Señor Secretario, sírvase abrir el registro por favor.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Señores de cabina, favor abrir el registro.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Está abierto el registro honorables Representantes, pueden ustedes registrarse.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy buenas tardes, mientras conformamos el quórum para poner en consideración el orden del día, vamos a dar inicio a 2 ceremonias de condecoración establecidas para esta tarde, le doy el uso de la palabra a nuestra Jefe de Protocolo.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

Preside esta ceremonia el honorable Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández.

Señoras y señores muy buenas tardes, bienvenidos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional; en la Mesa de Honor, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, honorable Presidente, el honorable Representante, doctor Federico Hoyos Salazar proponente de esta alta distinción ante el Consejo, y el señor Juan Manuel Barrientos quien en esta ocasión recibe la Condecoración en representación de la Fundación El Cielo.

**Con la venia del honorable Presidente damos inicio a esta Sesión Solemne:**

Orden del Día para la entrega de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo.

Primero. Himno Nacional.

Segundo. Intervención del honorable Representante, doctor Federico Hoyos Salazar.

Tercero. Lectura de la Resolución número 059 del año 2017.

Cuarto. Entrega de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo.

Quinto. Palabras de agradecimiento por parte del señor Juan Manuel Barrientos.

Primero. Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios Himno Nacional de la República de Colombia.

Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

A continuación se dirige a ustedes el honorable Representante doctor Federico Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:**

Señoras y señores representantes buenas tardes, agradezco mucho su presencia, hoy vamos a condecorar a una Fundación que ha hecho mucho por Colombia. La paz de Colombia supera los discursos y requiere hechos concretos.

La Fundación El Cielo de Juan Manuel Barrientos, su padre Juan Manuel, su madre Gloria, su hermana Sara, el resto de su familia, es un hecho real que demuestra que la reconciliación y la paz es posible cuando hay voluntad de hacerlo sin discriminación y sin divisiones.

Juan Manuel Barrientos, que es el Chef Ejecutivo del Restaurante El Cielo, ha trascendido las barreras

de la cocina, de la gastronomía y ha sido un innovador y un disruptor [sic] no únicamente de la gastronomía si no de las ciencias sociales y del servicio social.

La Fundación El Cielo como dice él, que cocina la paz de Colombia; ha capacitado a más de 300 soldados heridos en combate, guerrilleros desmovilizados, paramilitares desmovilizados y víctimas de la violencia en Colombia, en donde juntos se reúnen alrededor de una cocina para compartir, para crear, para reconciliarse y trabajar como colombianos.

Juan Manuel y su Restaurante les han servido platos a los líderes más destacados del mundo, de Colombia, premios Nobel, presidentes y muchos ciudadanos que simplemente han ido a visitar su Restaurante; lo que muchos quizás no saben es que la cocina que toman, que la, que los alimentos que toman ese día han sido cocinados por exguerrilleros, exparamilitares, exsoldados y víctimas que trabajan juntos y unidos alrededor de la cocina. No únicamente Juan Manuel ha capacitado si no que ha logrado que muchos soldados y guerrilleros se reconcilien, se perdonen, se conozcan, se conozcan sus casos, sus familias, se den un abrazo y trabajen por la paz de Colombia con hechos.

Cuando la justicia es real, cuando la justicia se aplica efectivamente, es posible que una persona se reincorpore a la sociedad y así lo ha demostrado Juan Manuel con su familia a través de esta Fundación.

Para evitar palabras yo los invito a ver las siguientes imágenes en donde vamos a ver que es la Fundación El Cielo y que ha hecho a lo largo de estos años; y me honra mucho *Juanma* poder entregarte esta condecoración porque a vos, en nombre de los soldados, de tu familia, de tantas personas que representas y que has ayudado, de verdad que has generado un cambio, que has sido no únicamente motivación para que muchos trabajemos por esto, sino que además es un ejemplo para que tantas compañías y empresas privadas realmente con hechos trabajen por la paz de Colombia.

En ese sentido los invito a ver estas imágenes a continuación que demuestran de mejor manera que es la Fundación El Cielo.

Presentación video.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

Tercero. Lectura de la Resolución de honores número 059 del año 2017.

República de Colombia, Cámara de Representantes.

Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Resolución de Honores número 059 del año 2017, *por medio de la cual el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar confiere la Condecoración en el grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo.*

La honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15, de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso, y la Resolución de Mesa Directiva número 0353 del año 2011, y considerando:

Que la Orden de la Democracia Simón Bolívar fue instituida como un homenaje al Libertador, fue establecida para exaltar a personas naturales y jurídicas que por sus obras en pro de la democracia, se hicieren merecedoras de esta gran distinción que emane de la soberanía popular representada por esta Rama Legislativa del Poder Público.

Que la Condecoración que se discierne en esta ocasión a la Fundación El Cielo, tiene su origen en apartes del discurso que pronunciará Simón Bolívar ante el Primer Congreso de la República de Colombia reunido en Villa del Rosario Cúcuta en el año 1821 y que hace relación a méritos de los ciudadanos cuyas virtudes se exaltan en nombre de la Nación agradecida, cita:

*“Colombianos, yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio, y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados”.*

Que la Fundación El Cielo se creó como Proyecto Social en el año 2007, año en que se inauguró su primer Restaurante, su objetivo es capacitar en cocina y en las diversas áreas que componen la culinaria a soldados heridos por minas antipersonas o en combate, exguerrilleros y exparamilitares, y así brindarles las herramientas necesarias para desempeñar un oficio en la vida civil.

Que Fundación El Cielo capacita aproximadamente a 150 personas por año y adicionalmente para su sostenimiento la familia Barrientos, creadora del Restaurante El Cielo, dona el 30% de las utilidades anuales.

Que Fundación El Cielo fue creada por Juan Manuel Barrientos, reconocido por ser uno de los mejores Chef del país, propietario del Restaurante El Cielo, de ahí el nombre de la Fundación. La idea surgió de la necesidad, el deseo de la familia Barrientos de retribuir y aportar al país y a la construcción de tejido social y reconciliación.

Que Fundación El Cielo tenía como propósito social capacitar a soldados heridos en combate en temas de cocina y en las diversas áreas de la culinaria, sin embargo, con el anhelo de reunir en una cocina a los distintos actores del conflicto en Colombia, ha comenzado a vincular también a personas que sean desvinculando de grupos armados ilegales y que se encuentran en proceso de reintegración.

Que Fundación El Cielo además de trabajar con soldados, exparamilitares y exguerrilleros, también capacita a las madres cabeza de familia, esposas de soldados retenidos, campesinos e indígenas que se han visto obligados a abandonar su lugar de origen,

lo que hace ser una, lo que la hacer ser una Fundación incluyente.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, la Fundación El Cielo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución número 0353 del año 2011 para el otorgamiento de la Condecoración a persona jurídica.

Que el honorable Representante a la Cámara doctor Federico Hoyos Salazar, elegido por la circunscripción electoral del departamento de Antioquia, queriendo rendir un público reconocimiento a la Fundación El Cielo, presentó su nombre ante el Consejo de la Democracia Simón Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo resuelve:

Artículo Primero. Confiérase la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a la Fundación El Cielo.

Artículo Segundo. Comisioné a su proponente el honorable Representante Federico Hoyos Salazar, para que en ceremonia especial y solemne le haga entrega de la Condecoración al señor Juan Manuel Barrientos, Gerente de la Fundación El Cielo.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 7 días del mes de junio del año 2017.

Firmada por el Gran Maestre de la Orden doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, Primer Gran Canciller Jaime Armando Yepes Martínez, Segundo Gran Canciller María Eugenia Triana Vargas, Canciller Jorge Humberto Mantilla Serrano, y Johana López Caballero de la Orden.

Cuarto. Entrega de la Condecoración.

Honorable Presidente, con su venía dando cumplimiento a este Acto Protocolario, entrega la Resolución el honorable Representante doctor Federico Hoyos Salazar a la Fundación El Cielo.

A Continuación, palabras de agradecimiento por parte del señor Juan Manuel Barrientos.

#### **Intervención del señor Juan Manuel Barrientos Valencia – Fundación El Cielo:**

Señoras y señores gracias, soy honrado de recibir de parte del pueblo colombiano a quienes ustedes representan, esta máxima como ciudadano y como cocinero que también recibo en nombre del mismo pueblo colombiano a quien hoy también represento, pues me presento en este Recinto de la democracia en nombre de miles de jóvenes que como yo trabajan y sueñan por una patria en paz.

Hace 33 años, en 1983, en el año en el que yo nací, en una de estas sillas y vestido también de chaqueta blanca, un narcotraficante, Pablo Escobar andaba en este Recinto, hoy 34 años después un cocinero de chaqueta blanca se dirige ante ustedes, no solo fueron sus bombas y los muertos el daño que

nos hizo, fue la cultura traqueta que heredó y que heredaron miles de jóvenes, que junto a mí, vimos este país desdibujarse entre el miedo, la corrupción y la opulencia del narcotráfico, vimos una cultura que nos tentó.

Hace 10 años cuando yo apenas tenía 23 funde mi primer restaurante El Cielo en Medellín y la Fundación El Cielo, cuando ser cocinero no era una moda y creerse traqueto sí. Hoy luego de 10 años, El Cielo cuenta con sedes en Medellín, en Bogotá, en Miami, una marca de café, una empresa de eventos donde hemos tenido el placer de cocinar en diferentes continentes y el honor de haber cocinado las cenas del Foro Económico Mundial, de los premios Nobel de Paz, los 15 años del Plan Colombia y la cena donde se firmó el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos en Washington.

Hoy la Fundación El Cielo ha capacitado en cocina durante más de 10 años a más de 300 colombianos, hemos capacitado a soldados heridos en combate, exguerrilleros de las FARC y ELN, paramilitares, sordo mudos, indígenas, víctimas del conflicto. A través de estos años hemos logrado lo inimaginable, crear espacios de perdón, de reconciliación entre colombianos que en otrora fueron enemigos mortales.

Logramos a través de la cocina algo que jamás se había logrado durante 60 años, logramos tener una empresa privada donde exguerrilleros, soldados, policías, indígenas, víctimas, todos trabajan en paz y cocinan en paz; junto a ellos y a otros extraordinarios cocineros colombianos hemos logrado ser reconocidos como uno de los mejores restaurantes del mundo y Latinoamérica.

También tuve el honor de ser invitado por el Expresidente de Estados Unidos Barack Obama y la Casa Blanca a exponer nuestro oficio y nuestra Fundación en la Universidad de Stanford en California; y recuerdo cuando empecé El Cielo no tenía dinero para una cocina de restaurante, así que compre un carro de perros y le quite las llantas y lo metí en la cocina, solía cocinar a 50 grados centígrados, pues no había campana extractora, amaba cocinar allí.

La segunda cosa que recuerdo es empezar a capacitar a estos escasos 23 años, a 2 soldados y 2 sordomudos, hoy son más de 150 al año; también hoy se estima que hay más de 5.000 estudiantes de cocina en Colombia que sueñan con cocinar arepas, tamales, empanadas o alta cocina, ya no sueñan con cocinar cocaína en un microondas con éter y acetona, y hoy 34 años después con mi chaqueta blanca de cocinero, y al lado de estos 5.000 jóvenes me presento ante ustedes a decirles también hemos vencido a Pablo Escobar.

Debo confesarles que la razón por la que empecé la Fundación era porque no creía en ninguno de ustedes, hace 10 años me dije: *si el Gobierno no arregló esto en 60 años y no solucionó la guerra, yo lo voy arreglar*; y lo hice, quizá solo lo haya logrado en mi cocina, pero allí logre lo imposible

y hoy recibo este reconocimiento no como un alago de algo que haya hecho hasta hoy, sino como el compromiso de salir con este sueño de mi cocina y llevarlo por todo el país para seguir cocinando la verdadera paz de Colombia.

Hoy más de 5.000 estudiantes de cocina en Colombia, el Gobierno, en el Gobierno no existe más de 5 personas, en todo el Gobierno colombiano, dedicadas a la gastronomía o a la promoción gastronómica de este país; nuestro país vecino, Perú, tiene ingresos por más de 1.5 billones de dólares en turismo gastronómico anualmente.

Señoras y señores háganos soñar o través, enseñenos a creer en ustedes, hagan a sus hijos soñar de nuevo, hoy la salsa de la democracia está mal preparada y sabe, y sabe mal, tiene exceso de *Fast Track* y la sal de la corrupción hace a un pueblo con hambre no querer comerla.

A pesar de mi infinito agradecimiento al Congresista Federico Hoyos, él sabe que jamás he tenido un color político, gracias a que quizás mi profesor de política a buena hora me enseñó la gran diferencia entre la política y lo político, es por eso que no me he contaminado y he tenido la oportunidad de compartir con muchos de ustedes a quien considero extraordinarios seres humanos, pero con el mismo respeto que se merecen también, pero que también con el ímpetu de joven y en representación de un pueblo cansado de corrupción hoy les digo:

Como legisladores de la patria, que se les exige desteñir por completo los colores de sus banderas de los partidos políticos que en tanto le hacen daño al país, dejen desteñir las banderas de sus partidos e icen en las mañanas, en el país, y verán una misma bandera blanca, una bandera de paz.

Denos hoy leyes de gastronomía y promoción turística como políticas de estado, canalicen sus ambiciones hacia proyectos de protección ambiental e inviertan en nuevas tecnologías, inscriban a sus hijos al Sisbén y a escuelas públicas así al otro día el Sistema de Salud y de Educación están arreglados para bien.

Dejen de contar votos y cuenten niños desnutridos, dejen de ser líderes políticos y conviértanse en líderes sociales, conviértanse en prohombres y sueñen en un país para todos, y recuerden que la forma más pura de hacer humor, medicina, magia y política es la cocina.

Muchas gracias.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

El honorable Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto y el honorable Representante, doctor Federico Hoyos proponente de esta alta distinción ante el Consejo, agradece a ustedes por su asistencia a esta ceremonia donde se rindieron honores a la Fundación El Cielo, muy buenas tardes.

**Preside esta ceremonia el honorable, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señoras y señores muy buena tarde, bienvenidos al Salón Elíptico del Capitolio Nacional, en la Mesa de Honor doctor Miguel Ángel Pinto, honorable Presidente, la honorable Representante, la doctora Olga Lucía Velásquez proponente de esta alta distinción ante el Consejo, y el señor Miller García Perdomo en representación de Analfe.

Con la venia del honorable Presidente damos inicio a esta sesión solemne.

Orden del Día para la entrega de la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador.

Primero. Himno Nacional.

Segundo. Intervención de la honorable Representante, doctora Olga Lucía Velásquez

Tercero. Lectura de la Resolución número 039 del año 2017.

Cuarto. Entrega de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a Analfe.

Quinto. Palabras de agradecimiento por parte del señor Miller García Perdomo en representación de Analfe.

Primero. Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, Himno Nacional de la República de Colombia.

Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

A continuación se dirige a ustedes la honorable Representante, doctora Olga Lucía Velásquez.

**Intervención de la honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto:**

Muy buenas tardes a todos los compañeros de la Cámara de Representantes, a toda la comunidad de Analfe que nos acompaña el día de hoy, para mí es un gran honor poder hacer esta condecoración a una entidad que ha cumplido 36 años de servicio en beneficio de los fondos de empleados.

Quiero darle un saludo especial al doctor Miller García Presidente de Analfe, al doctor Gerardo Mora, Expresidente de Analfe, a la doctora Sandra Fandiño, Teresa Ortiz, a Carlos Acero, a Iván Duque, a María Clemencia Torres, a Julio César Robayo, a Javier Alonso Correa, a Tulio Ariza, a Ángel Mora, a Saúl Peña, a Hernando Roza, a Robinson Vargas, a Silvio Vertel, a Astrid González, a Pedro Fuqué, a Yohana Manrique, a Vivian, a Viviana Nomesque, a Janneth Molina, a Mario Vanegas, a Vivian Manrique, a Fátima del Carmen Hernández, a Jeannette Salcedo, a Rodrigo Quintero, a Karina Marín Flórez, todos ellos que hoy nos acompañan y también a quienes decidieron tomar la decisión de fundar Analfe.

¿Quiénes son los fundadores de Analfe?

Los fondos de empleados de Fondo de Empleados de Braniff, del Banco de Bogotá, del



Banco del Comercio, del Banco de Colombia, del Banco Ganadero, del Banco Santander, del Banco de la República, los empleados de Bermúdez y Valenzuela, el Fondo de Empleados de Colciencias, el Fondo de Empleados de Dupont, el Fondo de Empleados de ESSO - Colombia, de Fedearroz, de IBM, de Ingetec, de Novo, Publicar, Secretitos y Supersociedades.

Estos fondos de empleados tomaron la decisión de crear Analfe.

¿Qué es Analfe?

Es la Asociación Nacional de Fondos de Empleados que hoy cumple 36 años, ¿36 años en beneficio de quién?, de una figura que solo existe en Colombia, ¿para que surgen los fondos de empleados?, como una ayuda mutua y solidaria de los diferentes empleados que se unieron para generar un aporte y un beneficio de sus asociados.

¿Cuál es la labor, una de las grandes labores que hacen los fondos de empleados?

Servicios de ahorro y crédito, servicio de ahorro y crédito entre los mismos empleados, con unas tasas distintas a las del sector financiero, mucho más bajas pero además, que todo el proceso que desarrolla el fondo de empleado genera unos excedentes que se redistribuyen al interior de cada fondo en beneficio de sus asociados, ¿para qué?, para programas de salud, de bienestar, de vivienda, de recreación, de educación. Muchos, muchas personas en el país se han profesionalizado, han hecho su posgrado, incluso su universidad, a través de un crédito por el fondo de empleados; muchas personas han logrado obtener su vivienda propia a través de un fondo de empleados.

Es decir, el fondo de empleados es un gran aliado para los empleados de las diferentes empresas, y adicional se convierte en el mejor aliado de las áreas de bienestar de las empresas, en muchos casos el, hay empresas donde ni siquiera hay área de bienestar si no que le trasladan en un acuerdo de asociación esas actividades al fondo de empleados para que puedan atender de manera directa y entiendan las necesidades de los empleados, por eso para mí es un gran honor poderle dar hoy a Analfe, la Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado de Cruz Encomendador por la labor que ha venido realizando durante estos 36 años y porque el futuro del país estoy completamente segura es el sector de la economía solidaria.

No tengo ninguna duda que si el modelo económico de este país no se transforma hacia la solidaridad, hacia la ayuda mutua, hacia entender que entre todos con aportes podemos ser dueños de nuestra propia empresa, podemos generar acciones en beneficio de las personas, de las comunidades y de las familias, pues no vamos a cambiar este sistema económico que en muchas oportunidades nos agobia día a día a través de altas tasas de interés y créditos que nos generan un mayor costo a los bienes que podemos adquirir.

Entonces, hoy de verdad que de corazón les digo a todos los fondos de empleados del país, muchas gracias, por prestar un servicio a sus empleados, muchas gracias, a los fondos de empleados por organizarse y generar, preocuparse por las diferentes necesidades de los empleados, muchas gracias, por generar programas de bienestar, muchas gracias, por generar programas de salud, muchas gracias, por generar programas de recreación, muchas gracias, por esta ahí escuchado de manera permanente las necesidades de los empleados y solucionándolas, muchas gracias, por consolidar familias, muchas gracias, por consolidar comunidades y muchas gracias, por el aporte que le hacen al desarrollo económico de nuestro país.

Entonces de verdad que es un gran honor que Analfe hoy este aquí y que podamos condecorarlo.

Muchas gracias, Presidente.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

Tercero. Lectura de la Resolución de honores número 116 del año 2016.

República de Colombia, Cámara de Representantes.

Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Resolución de Honores número 116 del año 2016, *por medio de la cual se confiere la Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador, a la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfe.*

La Cámara de Representantes del Congreso de la República en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15, de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso de la República, y Resolución de Mesa Directiva número 0353 del año 2011, y considerando:

Que la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar fue instituida como un homenaje al libertador, fue establecida para exaltar a las personas naturales y jurídicas que por sus obras en pro de la democracia, la ciencia, la enseñanza, se hicieren merecedoras de esta gran distinción que emane de la soberanía popular representada por esta Rama Legislativa del Poder Público y en especial por la honorable Cámara de Representantes.

Que la Condecoración que se discierna en esta ocasión tiene su origen en un discurso que pronunciará Simón Bolívar ante el primer Congreso de la República de Colombia reunido en Villa del Rosario Cúcuta en el año 1821, y que hace relación a méritos de los ciudadanos cuyas virtudes se exaltan en nombre de la Nación agradecida, cita:

*“Colombianos, yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio, y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados”.*

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, es el gremio líder del sector solidario que agremia a 650 fondos de empleados de las empresas e instituciones más importantes de áreas productivas de Colombia y que beneficia a más de 1.000.000 de asociados con sus familias.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, contribuye al desarrollo de la cultura del ahorro en el sector solidario y a la distribución del retorno social a través de servicios y créditos con intereses más bajos del mercado para solucionar necesidades de vivienda, educación, recreación, salud, emprendimiento y creación de las empresas familiares.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, por el alto nivel de análisis de los temas inherentes al mejoramiento de la calidad de vida y de los entornos sociales y familiares, la sitúan como la líder del sector solidario con grandes satisfacciones por sus logros a nivel nacional e internacional.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, tiene su origen en el Comité Coordinador de Fondos de Empleados constituido en la ciudad de Bogotá el 15 de mayo de 1978 y desde sus inicios viene ejerciendo la representación y defensa de los asociados.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé se encuentra cumpliendo 35 años de actividades fructíferas e ininterrumpidas con un ofrecimiento permanente de asesoría y consultorías especializadas de manera directa a los fondos de empleados asociados para la buena marcha y gestión de sus administradores.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, destáquese sus principales programas: el Instituto de Educación IDEA, Ser Fiscal, Cooperativa Financiera Fondos y Afianza Fondos entre otros.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, está dirigido en la actualidad por el abogado Miller García Perdomo, quien es un importante líder social en defensa siempre del sector solidario.

Que la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución número 0353 del año 2011 para el otorgamiento de condecoración a persona jurídica.

Que la honorable Representante a la Cámara elegida por la circunscripción electoral de Bogotá, doctora Olga Lucía Velásquez Nieto, queriendo rendir un público reconocimiento a la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, presentó su nombre ante el Consejo de la Democracia Simón Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo de la Orden de la Democracia resuelve:

Artículo Primero: Confiérase la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Cruz Comendador a la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé.

Artículo Segundo: Comisionese a su proponente la honorable Representante a la Cámara doctora Olga Lucía Velásquez Nieto, para que en ceremonia especial y solemne imponga la Condecoración al doctor Miller García Perdomo representante de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, le haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de octubre del año 2016.

Firmada por el Gran Maestre de la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, Primer Gran Canciller Jaime Armando Yepes Martínez, Segundo Gran Canciller, doctora María Eugenia Triana Vargas, Canciller Jorge Humberto Mantilla Serrano, y la doctora Johana López Vega Caballero de la Orden.

Cuarto. Entrega de la Condecoración.

Honorable Presidente, con su venia, dando cumplimiento a este Acto Protocolario, entrega la Resolución la doctora Olga Lucía Velásquez a Analfé.

A continuación se dirige a ustedes el señor Miller García Perdomo en representación de Analfé.

**Intervención del Presidente Ejecutivo de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados Analfé, señor Miller García Perdomo:**

Muy buenas tardes, señor Presidente de la Cámara, señoras y señores representantes, doctora Olga Lucía Velásquez Representante a la Cámara por Bogotá.

Con mucho orgullo recibo a nombre de la Junta Directiva de Analfé, de todos sus colaboradores y fondos asociados, este reconocimiento que realiza el Congreso al modelo empresarial y solidario como son los fondos de empleados.

Los fondos de empleados son un modelo único en el mundo, creado con la regulación a las natilleras originadas en el departamento de Antioquia que funcionaban desde los años 30. El Decreto-ley 1481 de 1989, determinó la naturaleza jurídica, constitución, régimen interno y responsabilidad de estas empresas de carácter solidario, enfocadas al servicio del ahorro y el crédito y que suplen tareas fundamentales del Estado colombiano tales como el acceso a la vivienda digna, la educación, la salud y la recreación.

Fundamentalmente, es la organización mediante la cual los asociados pueden ahorrar y acceder a crédito social, cubrir sus necesidades fundamentales y el de sus familias. En la actualidad existen 1.580

fondos de empleados en Colombia que asocian 1.100.000 asociados, empleados y pensionados de las empresas e instituciones grandes, medianas y pequeñas del país.

A nombre del más de 1.000.000 de asociados de los fondos de empleados y sus familias, recibo con mucho orgullo esta Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar – Comendador - que otorga la Cámara de Representantes.

Doctora Olga Lucía, muchas gracias, a nombre de Analfé y de todos los fondos de empleados a nivel nacional.

Gracias.

**Oficina de Protocolo - Presentadora Acto de Condecoración, señora Vivian Tatiana Martínez:**

El honorable Presidente, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández y la honorable Representante, la doctora Olga Lucía Velásquez proponente de esta alta distinción ante el Consejo, agradece a todos ustedes por su asistencia donde se rindieron honores a Analfé.

Muy buenas tardes.

**Dirección de la Presidencia, Jaime Armando Yepes Martínez:**

A continuación se va a realizar la Condecoración al señor Presidente de la Cámara de Representantes, el honorable Representante Pinto, por parte del honorable Senado de la República.

La Jefe de Protocolo, por favor continuar con la ceremonia.

**Presentador Acto de Condecoración señor Jaír Espitia:**

Buenas tardes, para todos, vamos a dar inicio a la ceremonia de imposición de la Orden del Congreso de Colombia al doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes.

Damos inicio a este Acto con las notas del Himno Nacional de la República de Colombia interpretado por la Banda Sinfónica de la Policía Nacional.

Entonación del Himno Nacional de la República de Colombia.

**Presentador Acto de Condecoración señor Jaír Espitia:**

Muchas gracias, pueden sentarse por favor.

A continuación hago la lectura de la Resolución número 213 de 2017, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado, en el grado Gran Cruz con la Placa de Oro al doctor Miguel Ángel Pinto Hernández Presidente de la Cámara de Representantes.*

La Comisión de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la República, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y considerando:

Que la Ley número 02 del 9 de enero de 1987 creo la Orden del Congreso de Colombia y facultó a las comisiones de ambas Cámaras para otorgarla

en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan servido al país.

Que el doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, oriundo de la ciudad de Bucaramanga, fue formado profesionalmente como abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga con especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomás de la misma ciudad.

Que el doctor Miguel Ángel Pinto Hernández en los cargos que ha desempeñado como personero de su ciudad natal, contralor auxiliar y contralor de Santander de la Contraloría General de la República, desarrollo una eficaz y eficiente labor en procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos contribuyendo a la modernización del estado mediante acciones de mejoramiento continuo de la entidad.

Que el doctor Miguel Ángel Pinto Hernández se inició en la vida política del país como Representante a la Cámara de Santander, donde presidió la Comisión Primera Constitucional Permanente y alcanzó la máxima dignidad de la Corporación la de ser elegido como Presidente. Distinguido por la presentación de importantes iniciativas en beneficio del desarrollo y progreso del país.

Que el doctor Miguel Ángel Pinto Hernández ha sido catedrático de las Universidades Autónomas de Bucaramanga y de la Fundación Universidad del Casanare impartiendo su conocimiento, probidad y experticia a los estudiantes de la ciencia jurídica y del conocimiento de la práctica legislativa.

La presente Condecoración fue solicitada por la Senadora de la República doctora Rosmery Martínez Rosales y la Bancada de la Mujer del Congreso de la República.

**RESUELVE:**

Artículo primero. Conferir la Orden del Congreso de Colombia en grado de Gran Cruz con Placa de Oro al doctor Miguel Ángel Pinto Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes, como reconocimiento a la labor legislativa desarrollada en beneficio del País.

Artículo segundo. La presente Condecoración será impuesta en acto especial por la Senadora de la República doctora Rosmery Martínez Rosales delegada por la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a los 14 días del mes de junio de 2017.

Damos un saludo especial también al Senador de la República por el Partido Liberal doctor Horacio Serpa.

A continuación las palabras de la Senadora de la República doctora Rosmery Martínez Rosales, delegada por la Mesa Directiva de la Corporación.

**Intervención de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Muy buenas tardes. Un saludo muy fraternal a la Mesa Directiva; a las mujeres que tienen asiento y la voz y el voto en la Plenaria del Congreso de la República; a los compañeros; a los medios de comunicación que nos acompañan; a la fuerza pública, que nos permite avanzar día a día y que podemos llevar nuestro sentimiento de paz; a mi Bancada de Mujeres, que gracias a ellas hoy no hemos sido un número inferior, sino cada día avanzamos las mujeres; a nuestro queridísimo y respetado Ministro Enrique Gil Botero, de Justicia; al doctor Horacio Serpa, oriundo de la tierra de este gran Presidente que hemos visto cómo ha trabajado incansablemente de la mano de todos los partidos, el Partido Liberal, el Partido Conservador, el Partido Verde, Alianza, el Partido Cambio Radical, y todas las vertientes políticas que tienen asiento en esta importante Corporación del Estado y de la democracia colombiana, porque usted, Presidente Miguel Pinto, hoy saludamos a nuestra Presidenta de Bancada, la doctora Flora Perdomo, ex-Presidenta, que se encuentra; a nuestra Vicepresidenta, Sandra Elena; a su queridísima esposa, Claudia Lucero López; a su madre, Leonor; a sus hijos: Ángela, Silvia, Miguel, Laura y Sandra.

Me haría interminable en la tarde de hoy como mujer, como líder y especialmente como legisladora decir que el doctor Miguel Pinto no solo coadyuvó para que esta paz que llevo con orgullo, con honor, haya tenido viabilidad y hoy podamos hablar de un Proceso de Paz que va avanzando, que no puede ser el mejor, pero que era necesario, que cuando hemos sido víctimas de la guerra no queremos que ningún ciudadano de bien, que ningún hermano con hermano suba las montañas a seguir esa dolorosa pena de una guerra que solo traía bajas de los mismos colombianos.

A usted, Presidente, no solo me halaga en nombre del Senado de la República y de nuestras mujeres entregarle esta honorable Condecoración, sino decirle a su esposa, a sus hijos, a sus hijas, que tienen un honor de padre que no solo ha avanzado para que Colombia tenga una paz incluyente, sino que ha permitido que todas las vertientes del Congreso de la República hayan podido discernir, aportar y decir en este Congreso.

Saludar a mi Bancada, al doctor Rodrigo Lara Bonilla, un hombre que no solo tiene el apellido de un inoludado hombre grande de Colombia, sino que es un futuro grande para los colombianos. A usted, doctor Rodrigo Lara, me unge de felicidad que se encuentre en esta Corporación, donde pasé más de 14 años, donde aprendí a legislar y especialmente a sentirme, aun siendo Senadora, Representante a la Cámara. Un saludo fraternal para usted, doctor Rodrigo Lara Bonilla, a mis compañeros de Bancada, del Partido Cambio, y todas las vertientes políticas.

Doctor Serpa, ese santandereano como usted ha sido ejemplo de ser hombre colombiano, ejemplo de

vida, ejemplo de amigo, ejemplo de padre y, sobre todo, hombre que brotó la semilla de mostaza para que la paz se dé en Colombia.

Muchas gracias a la Mesa Directiva, que me permite, al Protocolo del Senado de la República, al doctor Mauricio Lizcano y su Mesa Directiva y al Pleno del Congreso decirle gracias.

Felicitaciones, Presidente, por ayudar a construir un país en paz y no en guerra, como lo vivimos los de este cuatrienio.

Muchas gracias.

**Presentador acto de condecoración, señor Jair Espitia:**

Muchas gracias, Senadora Rosmery Martínez.

A continuación, la imposición de la Condecoración al doctor Miguel Ángel Pinto Hernández.

A continuación, las palabras del condecorado, el Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Miguel Ángel Pinto Hernández. Doctor Pinto.

**Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Senadora Rosmery Martínez; señor Senador doctor Horacio Serpa; a la Bancada de las mujeres Congresistas; al señor Ministro de Justicia, el doctor Enrique Gil, que nos acompaña esta tarde; a mis compañeros de Mesa Directiva; a los Senadores que nos han venido a acompañar mi saludo, fundamentalmente a mis compañeros de Cámara de Representantes que están esta tarde un saludo muy especial; a mi hermana Elizabeth y a mi esposa, Claudia, que también me acompañan; a los amigos de los medios de comunicación; a todos los compañeros de Mesa Directiva y los funcionarios de la Secretaría General de la Corporación.

Debo decirles que, la verdad, me siento muy honrado con este acto que ha tenido la Senadora Rosmery y el Senado de la República conmigo; cuando la Senadora Rosmery me habló de esta condecoración, debo decirlo que me sorprendió y me sorprendió gratamente. Cuando entendí las razones, entendí que esta condecoración era para toda la Cámara de Representantes, para todos mis compañeros de todas las bancadas, que hicieron grande el trabajo legislativo de este año, un año difícil, un año duro, un año inédito que asumimos en esta Corporación con toda la responsabilidad histórica que demandaba.

Creo que abordamos los temas más complejos desde la Constitución del año 91 y hoy está aquí uno de sus Copresidentes de la Constituyente del año 91, el doctor Horacio Serpa Uribe.

Creo que la Cámara de Representantes ha cumplido y cumplió fielmente con la responsabilidad que se nos dio, por eso yo quiero expresarles a todos ustedes que este reconocimiento que nos hace el Senado de la República por la solicitud de la Senadora Rosmery Martínez, a quien tengo que expresarle mi agradecimiento eterno, no tengo cómo agradecerle, Senadora, este gesto y sus palabras,

pero tengo que decir que el trabajo que se hizo fue un proceso mancomunado.

Hoy este reconocimiento, mis queridos compañeros de la Cámara de Representantes, quiero que lo reciban cada uno de ustedes, que el trabajo que se pudo hacer se hizo gracias al desempeño logrado por todos y cada uno, por sus voceros, por las diferentes bancadas; hoy logramos que esta Corporación ascendiera y estuviera dentro de los diez primeros lugares en transparencia y pasamos de 24.5 a 69 puntos y esa es la labor que se ha hecho de manera y en equipo, por eso le expreso mi gratitud a la Bancada del Partido Conservador; a la Bancada del Partido de la U; a la Bancada del Centro Democrático; a la Alianza Verde; al Polo Democrático; a AICO; al partido de Cambio Radical, al cual pertenece la Senadora Rosmery, pero quiero brindar también sea la oportunidad para darle un agradecimiento especial a mi Bancada, a la Bancada del Partido Liberal, a la Bancada que siempre me acompañó durante todo este año y que me dio la inmensa responsabilidad de representarlos en la Presidencia de la Cámara de Representantes y con ellos a nuestro Director, a mi amigo, el doctor Horacio Serpa Uribe, a quien le agradezco todos sus consejos y toda su voz de aliento que nos permitieron salir adelante y avantes en esta gran responsabilidad. Mil gracias, mi doctor Horacio Serpa, por su permanente compañía y solidaridad.

Mi agradecimiento nuevamente a toda la Bancada de Mujeres que se unió con la Senadora Rosmery. Representante Florita, mil gracias, que con la Senadora Rosmery Martínez nos han brindado este acto y este homenaje inmerecido; yo lo recibo con toda la humildad, pero también con una gran satisfacción de poder decir que cumplimos con nuestro deber. Les agradezco también desde aquí a todos los santandereanos, que siempre esperaron que los representáramos bien y que siempre nos llamaban para dar la solidaridad en cada una de las actividades. A mi familia, por supuesto, a mi familia entera; a mi madre por su oraciones; a mis hijos; a Claudia, mi esposa, que siempre me obligaron a trabajar con transparencia, con rectitud, con seriedad y con compromiso, a ustedes, compañeros, cuando me posesioné como Presidente de la Cámara les juré que iba a ser el Representante, el Presidente de toda la Corporación y de todos los partidos, que iban a tener el respeto y las garantías para los debates y para los proyectos y creo que hice un gran esfuerzo para cumplir con esta labor.

Por eso les quiero decir, para terminar, a todos mis compañeros de Cámara, esta condecoración es de cada uno de ustedes; cada uno de ustedes hicieron grande esta Cámara de Representantes durante todo este año; a ustedes, de verdad, mil y mil gracias. De no ser por ustedes, la Cámara y esta Mesa Directiva no estaríamos recibiendo este homenaje.

Senadora Rosmery, que Dios la bendiga; mil gracias por este homenaje que nos rinde en nombre también de toda la Cámara de Representantes, que Dios los bendiga. Mil gracias a todos.

**Presentador acto de condecoración, señor Jaír Espitia:**

Gracias y feliz tarde para todos.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Vamos a dar inicio a las constancias y vamos a iniciar por el vocero del Partido Centro Democrático, Álvaro Hernán Prada.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señora Presidenta, hace falta leer el Orden del Día; hay quórum decisorio en estos momentos.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Entonces antes de darles la palabra a los voceros de los partidos y teniendo en cuenta que existe quórum decisorio, vamos a dar lectura al Orden del Día.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del día miércoles 14 de junio del 2017.

Ha sido leído, señor Presidente, el Orden del Día.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, y hay radicada una proposición, dos proposiciones que piden modificar el orden día; la primera la firma el Representante Nicolás Echeverry, que pide pasar para el primer punto el informe de conciliación y proyectos para segundo debate, o sea, pasa primero la discusión y aprobación de proyectos de ley quiere, decir esa proposición; y otra proposición, firmada por el Representante Eduardo Diazgranados Abadía, que pide pasar dentro de los proyectos para segundo el punto 20 al 13, al punto número 13, dentro de proyectos para segundo debate, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Está en consideración el Orden del Día con las proposiciones leídas, ¿aprueban el Orden del Día?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, señora Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Vamos a darles el uso de la palabra a los voceros de los partidos. Doctor Álvaro Hernán Prada.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias, señora Presidenta. Saludo al doctor Miguel Ángel Pinto, Presidente de la Corporación, quien ha sido homenajeado el día de hoy; a la Senadora Rosmery Martínez. Quería dejar la siguiente constancia:

Me parece importante dejar claro que como miembro del Centro Democrático, partido de oposición, debo reconocer la gran labor del doctor Miguel Ángel Pinto al frente de la Corporación, con liderazgo, con sinceridad, con mucha capacidad y con gran talento se hace merecedor de otro título, Presidente, y es el de ser un gran colega.

Para nosotros en el ejercicio parlamentario lo más importante en este caso es el uso de la palabra y usted ha sido un garante, ha sido serio y nos ha permitido utilizarla. Igualmente, pudimos avanzar en proyectos que ha presentado nuestra Bancada.

En representación de la Corporación, igualmente debo reconocerle independencia, firmeza en muchos casos. Recuerdo por ejemplo cómo se opuso al ingreso de los miembros de la guerrilla de las FARC en nuestro recinto, en este recinto sagrado, con convicción, con independencia, con firmeza.

Señor Presidente Pinto, usted lo supo hacer bien, tiene un buen balance que mostrar, no nos queda otro camino sino el de agradecerle y de deseárselo en las labores venideras buen viento y buena mar, felicitaciones.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante Álvaro Hernán Prada.

Vamos a darle el uso de la palabra al Representante del Partido Liberal John Jairo Roldán.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Gracias, señora Presidente. A todos los compañeros un saludo muy especial en esta sesión, a todos los asistentes.

Es muy honroso para nosotros, señor Presidente Miguel Ángel Pinto, que usted haya sido hoy reconocido por el Senado de la República, en particular por la Senadora Rosmery Martínez.

En nombre del Partido Liberal, compañero, amigo y copartidario Presidente Miguel Ángel Pinto, nos sentimos supremamente orgullosos por lo que usted hizo y por lo que le falta por hacer de aquí al 20 de julio en esta Presidencia, una Presidencia que empezó para seis meses, señor Presidente, y usted con el trabajo de los primeros seis meses y por la gallardía de nuestro compañero Alejandro Carlos Chacón, usted terminó un periodo de un año, y lo terminó porque se lo ganó, porque fue respetuoso con todas las bancadas y con nuestra propia Bancada; y, de verdad, Presidente, que nos sentimos muy bien, muy bien representados, le reconocemos su transparencia, le reconocemos su neutralidad, le reconocemos que no fue un Presidente que solo escuchó al Gobierno, escuchó al Gobierno en su debido momento, escuchó a las bancadas y de verdad que desde el 20 de julio de 2016 al 20 de julio del 2017 nuestro Partido, el Partido Liberal, estuvo muy bien representado por usted.

Un saludo muy especial al Senador Horacio Serpa, que ahora lo acompañaba en la condecoración; a su

señora esposa, doña Claudia, y a toda su familia. Gracias, señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante John Jairo Roldán. Tiene el uso de la palabra el Representante Orlando Guerra por el Partido Conservador.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidenta. Sí, a nombre del Partido Conservador quiero agradecerle al doctor Miguel Ángel Pinto porque en este año de legislatura demostró las garantías en los debates y en los proyectos en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

El doctor Miguel Ángel Pinto es un hombre de provincia, así como somos la mayoría que estamos aquí en la Cámara de Representantes, que ha logrado tener un liderazgo desde Santander y hoy siendo Presidente de la Cámara a nivel nacional. Es un liberal con ideas y valores conservadores, lo demostró cuando ha defendido claramente el Referendo de la Adopción y por eso quiero reconocerle en usted, doctor Pinto, que es una persona que ha demostrado que en sus ideas y valores conservadores como liberal nos ha demostrado dar un ejemplo a que se lo necesita en todo el tema de la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias, Presidente.

Y quiero decirle, Presidenta, que en el Orden del Día, acuérdesse que el artículo 79 de la Ley 5ª del 92, cuando son proyectos de iniciativa popular, se parece a lo estipulado en la emergencia, en los proyectos, cosa que yo sí quiero que me dé la palabra cuando ya empecemos a desarrollar el Orden del Día. Presidenta, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante. Vamos a darle el uso de la palabra a la Representante Angélica Lozano.

**Intervención de la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Bueno, yo me sumo a esta condecoración que ha hecho la Senadora Rosmery Martínez, de Cambio Radical. Es un gesto bonito que surge de ella en su calidad de mujer que fue congresista 14 años y nos ha resaltado mucho tiempo en la Cámara, y ella me dice que surgió su iniciativa de condecoración al Presidente Miguel Ángel Pinto porque ve el buen curso, el desarrollo de los proyectos de iniciativa parlamentaria que ve que copan el Orden del Día del Senado, que hoy tiene 78 proyectos con muchas de nuestras iniciativas, y yo creo que eso se ha logrado en buena medida por la actitud y la gestión, el trabajo de Miguel Ángel Pinto.

Nosotros somos compañeros de pupitre en la Comisión Primera y tenemos profundas diferencias, debates intensos, pero también hemos construido una relación de entendimiento y de diálogo desde la diferencia, por lo que yo destaco la condecoración, el mensaje de gratitud y de cierre de su gestión de un año en el que, con muchos, con algunos

contratiempos y muchas tensiones aquí en la Plenaria, pudimos siempre igual tener garantías y tener un espacio como Congresista, hablo a título particular, con la Bancada hubo buen espacio, hubo otras diferencias, pero quiero agradecer la actitud siempre pluralista de Miguel Ángel.

Nos quedan dos días donde tenemos en el Orden del Día muchos proyectos a punto de ser ley o a punto de hundirse, entonces qué mejor que cerrar con broche de oro una gestión y una legislatura, gestión de él en la Mesa y legislatura para todos, con proyectos de hondo calado que están a nuestra consideración.

Entonces muchas gracias, Miguel Ángel, por su dedicación y su trabajo este año.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante. Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Alejandro Carlos Chacón y continuamos con el Orden del Día. Sonido para el Representante Alejandro Carlos Chacón.

**Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, Presidenta. Miguel Ángel, un saludo especial, le hablo no solo como hoy en nombre de los compañeros y del Partido como Copresidente del mismo, sino como una persona que tuvo el ejercicio de enfrentar su aspiración a la Presidencia de la Cámara. Le quiero decir que ha sido un buen Presidente, que representó de la mejor manera a nuestro Partido, que no fue inferior a las responsabilidades que tenía como Presidente, y que fue un garante especialmente de la democracia y de la oportunidad que algunos de nosotros nos gusta que nos den en la Presidencia, y es las garantías para poder ejercer nuestra labor legislativa sin importar muchas veces que no fueran del querer las manifestaciones de alguno de nosotros de las iniciativas del Gobierno.

Por eso celebro, independientemente de la posición que haya asumido usted en el ejercicio de su aspiración y la mía, que lo hizo muy bien, Miguel Ángel. Quiero felicitarlo personalmente y decirle que como Partido e individualmente me complace mucho que le haya ido muy bien, porque irle bien a usted es irle bien al Partido Liberal y a sus representantes y lo mismo a la Corporación de la Cámara de Representantes. Unas felicitaciones, Miguel Ángel.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante Alejandro Carlos Chacón. Muy brevemente vamos a terminar con el doctor Alirio Uribe.

**Intervención del honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:**

Gracias, Presidenta. Y sí, sumarme al reconocimiento del Presidente Miguel Ángel Pinto porque para nosotros como Polo Democrático pues fue un Presidente garantista, pero sobre todo avanzamos muchísimo en lo que tenía que ver

con el *fast track* y con todas las normas para la implementación de los acuerdos de paz. Creo que fueron presentadas y tramitadas oportunamente y con un importante liderazgo desde la Presidencia de la Cámara desde la refrendación de los acuerdos hasta la fecha, entonces muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante. Doctor Franklin Lozano, por el Partido Opción Ciudadana.

**Intervención del honorable Representante Franklin del Cristo Lozano de la Ossa:**

Gracias, Presidenta. Nosotros también nos unimos a esa condecoración que hizo la Senadora Rosmery Martínez, pensamos que es saludable puesto que el señor Miguel Ángel Pinto manejó todo este año las sesiones con lujo de detalles, dio las garantías necesarias a cada uno de los partidos políticos sin importar que estuvieran en la Unidad Nacional o que fueran de las minorías o que fueran partidos en contra del Gobierno. Cada cual tuvo su oportunidad de hablar, de debatir y de expresar sus ideas durante este año.

En el manejo de las sesiones fue supremamente ejemplar, las manejó con lujo de detalles, no hubo ningún sobresalto en ninguna sesión, por lo cual el Partido Liberal y el señor Miguel Ángel Pinto pues deben estar muy orgullosos por la labor cumplida en este importante año legislativo. Le hacemos extensivas las felicitaciones a la Segunda Vicepresidenta, la doctora María Eugenia, quien hoy no es condecorada, pero también tuvo la oportunidad de dirigir estas sesiones varias veces y también lo realizó con lujo de detalles. Los santandereanos en este año, encabezados por el doctor Miguel Ángel Pinto y la doctora María Eugenia, lo hicieron muy bien, y les damos las más sinceras felicitaciones.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante Franklin Lozano. Vamos a darle el uso de la palabra al Representante del Partido Cambio Radical Eloy Chichi Quintero.

**Intervención del honorable Representante Eloy Chichi Quintero Romero:**

Sí, yo quiero de verdad felicitar la gestión hecha por el Presidente Miguel Ángel y por el reconocimiento que le hace el Senado de la República. En nombre de Cambio Radical y en el mío propio, de verdad que fue una legislatura donde se escuchó la voz de todos los sectores con respeto y con madurez política.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Gracias, Representante.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Déjenme expresarles mi agradecimiento a todos los que han intervenido. Mil gracias por sus palabras, las llevo en el corazón. Pero como el deber

nos llama, hay que empezar con el Orden del Día. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguiente punto del Orden del Día: informe de conciliación.

**Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.**

Se publicó el informe de la Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2017.

Comisión Accidental estaba presidida por el doctor Jack Housni, Jaime Enrique Serrano. Y se anunció para este debate junio 7 de 2017.

El informe, señor Presidente, tiene un impedimento del doctor; este informe de conciliación tiene un impedimento del doctor Édgar Alexander Cipriano Moreno.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Le hago una pregunta, señor Secretario: ¿el Representante Édgar Alexander Cipriano se declaró impedido en la discusión y votación de este proyecto?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No, no se encuentra, pero espérese un segundo, señor Presidente. Tenemos una duda porque creo que a él se le negó en su momento este impedimento, no se encuentra en el recinto, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, deje como constancia el impedimento aducido y le pregunto a la Plenaria si aprueba el informe de conciliación que ha sido leído por la Secretaría.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Un momentico, señor Presidente. El informe de conciliación dice lo siguiente:

Honorable Senador

Óscar Mauricio Lizcano Arango

Presidente Senado de la República

Honorable Representante

Miguel Ángel Pinto Hernández

Presidente Cámara de Representantes.

Referencia: Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 117 de 2015 Cámara, 162 de 2016 Senado, por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.**

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Honorables Presidentes:

De acuerdo con las designaciones efectuadas por las plenarios del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarios del Senado y de la Cámara de Representantes, para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia.

Se anexa el texto debidamente conciliado y firman la conciliación Daira de Jesús Galvis Méndez, Senadora de la República; Fernando Nicolás Araújo, Senador de la República; Jaime Serrano Pérez, Representante a la Cámara; Jack Housni Jaller, Representante a la Cámara.

Esta leído el informe de conciliación, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el informe de conciliación que ha sido leído, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Saludamos la presencia en este Recinto, para el primer punto del Orden del Día, del señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Eugenio Fernández Carlier; del señor Ministro del Interior, el doctor Guillermo Rivera; y del señor Ministro de Justicia, el doctor Enrique Gil.

Siguiente informe de conciliación, señor Secretario. Siguiente punto, señor Secretario.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente, proyectos para segundo debate.

**Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 13 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.**

Autor: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eugenio Fernández Carlier; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero; Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos; Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; los honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Juan Carlos Restrepo Escobar, Mauricio Lizcano Arango,



Miguel Amín Escaf, Roy Barreras Montealegre; los honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega, Humphrey Roa Sarmiento, Heriberto Sanabria Astudillo.

Ponentes: Telésforo Pedraza Ortega, Miguel Ángel Pinto Hernández, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Correa Mojica, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Publicación del proyecto en la *Gaceta del Congreso* 167 de 2017; publicación ponencia para primer debate, *Gaceta del Congreso* 394 de 2017; publicación ponencia para segundo debate, *Gaceta del Congreso* 442 de 2017.

Aprobación en Comisión Primera 31, mayo 31 de 2017, y se anunció este proyecto el 13 junio de 2017.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, señor.

Señor Secretario, antes de votar, antes de iniciar la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia, sírvase informar qué impedimentos hay registrados en la Secretaría.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Existen 11 impedimentos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Ocho impedimentos?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Once, once, once.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Once. Vamos a organizar.

¿Me dicen que hay dos impedimentos de Representantes de la Comisión Primera?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Édgar Alexánder Cipriano, Ciro Ramírez, Lina María Barrera, Eduardo José Tous, Martha Patricia Villalba, Nicolás Daniel Guerrero, Argenis Velásquez –no es de la Primera–, José Edilberto Caicedo, Álvaro Hernán Prada.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, señor Secretario. Vamos a organizar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No, señor Presidente, no hay.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a organizar en grupos de 4, son 11, 11 impedimentos.

Vamos a leer los primeros cuatro, después los cuatro y luego los tres impedimentos. Los vamos votando y abrimos la discusión.

Para una moción de orden, por favor, señores de cabina, concédame sonido al Representante, para el Representante Nicolás Guerrero, por favor sonido.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Nicolás Guerrero.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Nicolás Guerrero para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña:**

Presidente, permítame. Le había solicitado a la Secretaría y a usted, Su Señoría, que hubiesen puesto en consideración antes de entrar en la discusión de los proyectos una proposición para poder tener las mayorías calificadas que ella necesita, en relación con que la Comisión de Investigación y Acusaciones dentro del Proceso de Odebrecht se pueda trasladar hasta la ciudad, perdón, hasta el país de Brasil, ciudad de São Paulo, para poder llevar adelante una serie de diligencias judiciales.

Señor Presidente, se lo había solicitado. Si no es así, señor Presidente, quiero que quede la constancia en esta Plenaria que hemos insistido en ese sentido, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, quiero preguntarle a la Plenaria si acogen la proposición de suspender para poder someter en votación unas proposiciones que están leídas y continuamos con la votación de los impedimentos. Víctor Correa tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Presidente, muchas gracias. Aprovechando que vamos a entrar a este punto de proposiciones, ustedes saben que el día de ayer hubo un enredo tremendo con este Proyecto de ley de reducción de las cotizaciones de los pensionados a salud del 12 al 4%; en Senado permitieron reabrir la votación del informe de conciliación, ya nosotros lo habíamos votado acá, y tratando de encontrar una solución, se pidió también crear una nueva Comisión para una nueva conciliación, pero resulta que esto no es posible, pues esto no había pasado antes en el Congreso y por eso un poco este enredo, no es posible conciliar lo conciliado.

En esta medida, señor Presidente, yo le solicito que se revoque la Comisión que se había creado, la nueva Comisión que se habría creado para la conciliación, y en tanto ya acá que se había votado el informe de conciliación que permanezca así. Germán va a terminar de ampliar la cosa. Señor Presidente, gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Pregunto a la Plenaria de la Cámara si quiere que suspendamos los impedimentos para votar el punto de proposiciones y continuamos con las proposiciones. Representante Germán, tiene el uso de la palabra. Sonido para el Representante Germán Navas Talero.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mire, doctor Pinto, en la situación que se ha presentado, la única alternativa viable y jurídica es que si no hay acuerdo, se hunde el proyecto; pero si ya se puso en el Orden del Día acá, ya se votó aquí una conciliación, ese hecho no puede revocarse. La ley dice que cuando no hay acuerdo entre una Cámara y otra, no queda más que el archivo.

En este momento, Senado es el que ha creado el problema, que lo solucione él, no nosotros con ilegalidades cual sería la que proponen de reabrir para crear una nueva conciliación. La conciliación ya se hizo, ya se anunció y ya se votó. Si allá no la aceptan, lo que tienen que hacer es archivarla, pero nosotros no podemos votar una nueva conciliación porque ya hubo un acuerdo.

Doctor Pinto, la reconciliación no existe en el procedimiento legislativo.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Le pregunto a la Plenaria una vez más si está de acuerdo que suspendamos la votación de los impedimentos para votar el punto de proposiciones y continuamos con impedimentos. Está en discusión, dejo cerrada la proposición, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere, señor Presidente. Ha sido aprobada.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Entonces vamos con el punto de proposiciones, señor Secretario.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente. Están radicadas en Secretaría las siguientes proposiciones:

De conformidad con lo ordenado en el auto de fecha primero de junio de 2017, proferido por el Representante Investigador Nicolás Guerrero Montaña dentro de las diligencias que cursan actualmente en la Comisión de Investigación y Acusaciones bajo el número del Expediente 4775 contra el señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón. Dice disponer.

Cuarto. Disponer el traslado del despacho del Representante Investigador a la ciudad de São Paulo, Brasil, para los días 10, 11, 12, 13, 14, 15 de julio de 2017 para escuchar en declaración juramentada

al señor Eleuberto Antonio Martorelli y demás directivos de la firma Odebrecht conforme a la parte motivada del presente auto.

Quinto. Para el traslado del despacho se hace necesario la autorización de los funcionarios Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Representante Investigador; Juan Pablo Duque González, Secretario de la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes Asdrúbal Oviedo Cáceres Asesor I de la Comisión, y Sebastián Fausto Méndez Tolosa Asesor del despacho del Representante Investigador.

Sexto. Someter a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes para su aprobación del traslado del despacho a la ciudad de São Paulo, Brasil, y autorización de los respectivos tiquetes aéreos y viáticos para los referidos funcionarios.

Por lo anterior se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes autorizar el traslado a la ciudad de São Paulo, Brasil, los días 10, 11, 12, 13, 14, y 15 de julio de 2017, a los funcionarios Nicolás Daniel Guerrero Montaña, Representante Investigador del Expediente que cursa actualmente en la Comisión de Investigación y Acusaciones bajo el número de Expediente 4775; Juan Pablo Duque González, Secretario de la Comisión de Investigación y Acusaciones; Asdrúbal Oviedo Cáceres, Asesor I de la Comisión de Investigación y Acusaciones, y Sebastián Fausto Méndez Tolosa, Asesor del despacho del Representante Investigador; asimismo, autorizar la expedición de los respectivos tiquetes aéreos y viáticos para los referidos funcionarios.

Firman: *Nicolás Guerrero Montaña, Patricia Rojas, Candelaria Patricia Rojas y Germán Blanco.*

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Listo, vamos a poner en consideración esta proposición, pero le advierto a la Plenaria de la Cámara y a los de la proposición, hay que votar nominalmente y se requieren 125 votos afirmativos.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Hay otras proposiciones, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Para una, sí, sí, pero es que las otras no necesariamente necesitan esta mayoría calificada, señor Secretario, solamente es esta proposición.

Ángela María Robledo tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

**Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias, señor Presidente, para preguntarle al compañero que hace la proposición, si hay certeza sobre la posibilidad de recibir la información que ellos esperan acotar en Brasil, porque en días pasados vi en algún medio que había viajado algún delegado de la Procuraduría y no había sido posible

recibir las declaraciones de quien fuera el Presidente de Odebrecht en Colombia.

Uno entiende que es importante, pero quisiera esa certeza, porque por supuesto es muy importante, tiene un costo grande para el presupuesto de la Cámara y quisiera que el Representante me pudiera aclarar esta inquietud que tengo para poder votar. Gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, le voy a dar el uso de la palabra por dos minutos para que justifique la proposición, mismo para el Representante Nicolás.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña:**

Gracias, señor Presidente. Honorable Representante Ángela Robledo, con todo gusto, dentro de las investigaciones que se están realizando en este momento en el seno de la Comisión de Investigación y Acusaciones, dentro de ese auto que está ordenando el traslado del despacho al hermano país del Brasil, se ha también solicitado a la Cancillería para que adelante las diligencias correspondientes en lo que tiene que ver con que el señor Martorelli pueda brindarle la colaboración al despacho de la Comisión de Acusaciones.

En ese orden de ideas creeríamos que lo que se ha levantado hasta el momento hay la posibilidad y la certeza que así pueda ser.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración la proposición leída está en discusión y anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Señor Secretario, por favor abra el registro para votar la proposición leída.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Señores de cabina, favor abrir el registro para votar la proposición que acaba de ser leída.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Está abierto el registro, honorables representantes pueden votar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores auxiliares, por favor informar a los Representantes que están afuera del Recinto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Angélica Lozano vota SÍ.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Que por favor ingresen a votar.

Representante Inés Cecilia López Flórez tiene abierto el registro y no ha votado.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Auxiliares de recinto, por favor informar a los Representantes que se encuentran en el Salón adjunto al Elíptico.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Carlos Eduardo Guevara, Representante Carlos Guevara tiene abierto el registro, no ha votado.

Representantes, mañana las Comisiones Primeras van a sesionar de manera conjunta durante una hora, vamos a convocar a partir de las 9 de la mañana la Plenaria de la Cámara, trabajaremos todo el día en el proyecto que estamos en discusión, si no logramos aprobarlo hoy seguiremos mañana, si no lo aprobamos mañana nos vamos el viernes con ese proyecto y si el viernes no lo terminamos vendremos el día martes.

Les digo es para que hagamos presencia en las votaciones porque hay un número grande de proyectos todavía en discusión, muchos de iniciativa parlamentaria.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores asesores, señores auxiliares, por favor informarles a los honorables Representantes que se encuentran en sus oficinas y en los anexos, salones anexos y pasillos cercanos al Salón Elíptico que por favor se acerquen a votar que quedan 14 minutos.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando, honorables Representantes, la proposición de la Comisión de Investigación y Acusaciones.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Mauricio Gómez Amín, ¿ya votó?, nos faltan 4 votos señores Representantes.

Representante Martha Villalba, ¿ya votó?, Representante Ciro Ramírez, ¿ya votó?

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

El Representante Federico Hoyos Salazar tiene el registro abierto y no ha votado.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Federico Hoyos, por favor lo invitamos a hacer uso de su voto.

Representante Ángel María Gaitán, ¿ya votó?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores Representantes, los que están por fuera del recinto favor acercarse a votar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Faltan dos votos, Representantes.

Por favor señores auxiliares de cabina, mire, informarles ahí a los Representantes que están, nos falta un voto.

Representante Federico Hoyos, tiene abierto el registro, no ha votado.

Señor Secretario, no, ya, hay uno manual, por eso ya están 84.

Señor Secretario, por favor ordene, señor Secretario, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el SÍ 74 votos y uno electrónico para un total por el SÍ de 75 votos, por el NO 9 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el NO de 9 votos.

Señor Presidente, no ha sido posible, a pesar de que hay quórum decisorio, reunir el quórum que requiere de las tres cuartas partes de los miembros de la Cámara para votar la proposición de solicitud de pasajes para la Comisión de Acusaciones.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Lo que Propongan los Honorables Representantes
Número de votación	0001
Nombre	Proposiciones
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición viaje Comisión de investigación y acusación
Inicio de votación a las: 14/09/2017 03:58:32 p.m. Fin de votación a las: 14/09/2017 04:22:21 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 83
	Presente y no votado 0
Respuestas	Sí 74
	No 9
	No votado 0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	11
	No	2
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	10
	No	2
	No votado	0
Partido de la U	Sí	13

	No	3
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	18
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Verde	Sí	3
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons

	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva- che	Partido Liber
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Inés Cecilia López Flórez	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por U
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Candelaria Patricia Rojas Vergara	Partido 100
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Arturo Yepes Alzate	Partido Cons
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No		
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR

	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la

‘0001

**Registro Manual para Votaciones****Proposiciones**

**Tema a votar:** Proposición viaje Comisión de Investigación y Acusación

**Sesión Plenaria:** miércoles 14 de junio de 2017.

Nombre	Circunscrip- ción	Partido	Voto	
			Sí	No
Angélica Lozano Co- rrea	Bogotá, D. C.	A l i a n z a Verde		X

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Por lo tanto, ha sido negada la proposición, señor Secretario.

Por favor, señor Secretario, dele lectura al resto de proposiciones para poder ser sometidas en bloque en votación.

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Orlando Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias, Presidente. A ver, yo sí quiero llamar la atención, estamos en el punto de lo que propongan los honorables Representantes, así está en el Orden del Día, pero quiero llamar la atención en el siguiente punto, porque, Presidente y Mesa Directiva, nosotros fuimos designados ocho miembros de la Cámara de Representantes para una Comisión Accidental para tener en cuenta y darle un estudio al Recurso de Apelación del tema del Referendo de Adopción de los Niños.

Nosotros en una sesión informal el martes pasado, hace 15 días, nos reunimos, nosotros dijimos que no se necesitaba hacer una consulta al Consejo de Estado, otros compañeros de la Comisión Accidental manifestaron que sí, después, Presidente, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes nos manda un oficio a los honorables miembros de la Comisión Accidental de este tema, para entregar un informe hasta ayer martes 13 de junio.

Presidente, nosotros, yo soy Ponente Coordinador, hay dos ponentes coordinadores en este tema, con la firma de dos compañeros presentamos el informe de ponencia el día de ayer; resulta que el artículo 79 de la Ley 5ª dice que cuando hay un tema como una consulta popular como en este caso el Referendo, tiene mensaje de urgencia, eso lo dice la Ley 5ª, y yo sí quiero, Presidente, que nos diga a las personas que hemos sido cuidadosos cuándo vamos a tomar la decisión en Plenaria sobre el tema del Recurso de Apelación del Referendo de la Adopción de Niños,

eso es lo único que quiero saber porque nosotros hemos cumplido con lo estipulado en la Constitución y la ley, y no es cierto, porque aquí tengo las pruebas, el Referendo al Agua me acuerdo no necesité consulta al Consejo de Estado, el artículo 166 de la Ley 5ª del 92 es claro, el Recurso de Apelación está en la Ley 5ª, no nos estamos inventando nada, y aquí no estamos definiendo nada.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto para terminar, Representante, y continuamos.

**Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Gracias, Presidente, un minuto. Solo quiero llamar la atención en esto y que la Mesa Directiva nos defina cuándo vamos a entrar a votar, porque este tema es urgente, el país lo está necesitando, el tema del Recurso de Apelación del Referendo de Adopción de Niños, y esto me preocupa porque yo hago parte de la Comisión Accidental que la Mesa Directiva designó. Presidente, muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Inés López, Representante Inés López tiene el uso de la palabra.

Por favor a los señores de las barras que están aquí presentes les voy a solicitar que no hay ni aplausos ni rechiflas ni nada para ninguno, para ningún miembro de la Corporación, ningún tipo de manifestación y si no pues no pueden continuar en las barras.

Representante Inés López tiene el uso de la palabra.

**Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez:**

Señor Presidente he pedido el uso de la palabra porque tengo una proposición que leer que me parece de suma importancia.

El municipio de Mocoa sigue pasando por graves problemas y ya no es de interés nacional, qué pena.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe Representante, estamos en el punto de proposiciones, vamos a leer todas las proposiciones, las vamos a votar en bloque, ella va a justificar su proposición.

Representante Inés López tiene el uso de la palabra.

**Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez:**

Qué pena doctor Jack pero creo que tengo todo el derecho a hablar por aquellas personas que nos eligieron, ese es un derecho que tenemos todos aquí en la Cámara, no sé qué pasó, estamos inscritos y no nos permitieron hablar.

Con fecha 18 de abril del 2017 varios Representantes, entre otros Inés López, Armando

Zabaraín D'Arce, Orlando Guerra de la Rosa, Álvaro López Gil, Humphrey Roa, presentamos ante la Plenaria de esta Corporación una proposición con el objeto de citar a debate de control político al doctor Carlos Iván Márquez, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombre que me parece le queda muy grande a esa Institución.

A la anterior mencionada proposición anexamos cuestionario para que por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, se hiciere llegar al Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, y con fecha 21 enviamos un derecho de petición al Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos, lo cual tampoco fue respondido, solo hasta el día 9 del presente mes y año, la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres dio respuesta a nuestra petición, y solo hasta hoy pude tener físicamente en mis manos los documentos que sustentan las respuestas, las cuales por obvias razones no han podido ser evaluadas.

A mí me da mucha pena, señor Presidente, pero es claro y evidente que la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres actuó de manera torticera y malintencionada, y queda plenamente demostrado que con su actuación, enviando su respuesta a tres días hábiles de concluir...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto para que termine, Representante.

**Intervención de la honorable Representante Inés Cecilia López Flórez:**

Solo buscaban evitar que los miembros de esta honorable Corporación no pudieran cumplir con su deber constitucional de hacer el debido control político.

La Ley 5ª en su artículo 258 establece que los Senadores y Representantes en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, pueden solicitar, en cualquier informe, a los funcionarios autorizados para expedirlo, igual el artículo 258 establece 5 días hábiles para que den respuestas.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Plenaria sea aprobada nuestra proposición en el sentido de que sea a través de esta Corporación y a través de su Mesa Directiva, quien envíe a la Procuraduría General de la Nación un oficio en el que se le solicite abrir investigación disciplinaria al doctor Carlos Iván Márquez Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres, por transgredir de manera manifiesta los artículos 258, 259 y 260 de la Ley 5ª de 1992. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, por favor lea las proposiciones que se encuentran radicadas en Secretaría y vamos a poner en consideración el bloque de proposiciones.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí, señor Presidente, una proposición que dice así:

Teniendo en cuenta que la reapertura del informe de conciliación del **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 62 de 2015 Cámara, por el cual se modifica la cotización de salud de los pensionados**, es irreglamentaria y que no puede darse una segunda conciliación, solicitamos se revoque la reapertura y nos atengamos a la decisión que se votó en la Plenaria en la cual se votó dicho informe de conciliación.

Firma Óscar Ospina esta proposición.

**Proposición**

Con fecha 18 de abril de 2017, varios Representantes, entre otros, Inés López Flórez, Armando Zabaraín D'Arce, Orlando Guerra de la Rosa, Álvaro López Gil, Humphrey Roa Sarmiento, Arturo Yepes Alzate, Germán Blanco Álvarez, Lina Barrera Rueda y Heriberto Sanabria Astudillo, presentamos ante la Plenaria de esta Corporación una proposición con el objeto de citar a debate de control político al doctor Carlos Iván Márquez Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, anexamos proposición.

A la anteriormente mencionada proposición, anexamos cuestionario para que por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación, se hiciera llegar al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, anexamos cuestionario; con fecha 21 de abril enviamos derecho de petición al doctor Carlos Iván Márquez, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, anexamos derecho de petición; con fecha 28 de abril por instrucciones del Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Miguel Ángel Pinto, el Secretario General de esta Corporación hizo llegar al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de un oficio, el cual fue radicado el día 3 de mayo, el cuestionario correspondiente a la Proposición número 068, cuestionario que hace referencia a lo concerniente al desastre presentado en el municipio de Mocoa, anexamos copia del referido oficio.

Solo hasta el día 9 del presente mes y año, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres dio respuesta a nuestra petición, y solo hasta hoy pude tener físicamente en mis manos los documentos que sustentan la respuesta, los cuales por obvias razones no han podido ser evaluados.

Es claro, evidente, palmario, que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres actuó de manera torcida y malintencionada, y queda plenamente demostrado que con su actitud, enviando la respuesta a tres días hábiles de concluir la presente legislatura, solo buscaban evitar que los miembros de esta honorable Corporación no pudieran cumplir con su deber constitucional de hacer el debido control político.

La Ley 5ª en su artículo 258 establece que los Senadores y Representantes en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, igual el artículo 258 establece que en los 5 días siguientes deberá procederse a su cumplimiento.

De igual manera, la Ley 5ª en su artículo 259 cita que no presentar los informes obligatorios o lo que se soliciten en su debida oportunidad y en los términos establecidos, acarreará consecuencias.

Consideramos que la conducta renuente y negativa del doctor Carlos Iván Márquez, Director de Unidad, a dar respuesta oportunamente y en los términos establecidos al derecho de petición y al cuestionario al que nos referimos anteriormente, es un flagrante incumplimiento a lo reglado por la Ley 5ª de 1992.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Plenaria, sea aprobada nuestra proposición en el sentido de que esta Corporación a través de su Mesa Directiva, quien envíe a la Procuraduría General de la Nación un oficio en el que se le solicite abrir investigación disciplinaria al doctor Carlos Iván Márquez, Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por transgredir de manera manifiesta los artículos 258, 259 y 260 de la Ley 5ª de 1992.

Firman *Inés Cecilia López, Humphrey Roa, Armando Zabaraín, Arturo Yepes* y otras firmas.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Cuántas proposiciones más faltan, señor Secretario?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguen más proposiciones, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Cuántas más hay? ¿Cuántas proposiciones más hay, señor Secretario?

Bueno, suspendamos las proposiciones hasta ahí, señor Secretario.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Doce, trece proposiciones más.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Voy a poner en consideración las proposiciones que han sido leídas.

Para una moción de orden, Representante Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Mire, Presidente, entre otras yo hoy no, por respeto precisamente al desarrollo del Orden del Día, no quiero entrar en controversias para aclararle

a algunos colegas que hacen algunas afirmaciones como las del *Referéndum* de la Adopción, que yo lamento mucho que no se informen.

A veces los romanos dicen que nadie puede alegar su propia torpeza, pero no es ese el objetivo de esta intervención, lo que pasa es lo siguiente, Presidente, para todos sus efectos: Es que las dos proposiciones que usted no las puede poner al mismo tiempo en consideración por una razón, porque es que una tiene que ver con un informe de conciliación y la otra tiene que ver con una solicitud que están haciendo unos parlamentarios a la Procuraduría General de la Nación, cosa que nada tiene que ver una cosa con la otra.

Entonces no nos puede poner, con perdón suyo, a votar exactamente dos proposiciones que tienen objetivos completamente diferentes, entonces yo lo invito a usted, Presidente, para efectos de que se subsane cualquier irregularidad, que en primer lugar se someta a consideración la primera proposición y luego la segunda, porque no podemos votar al tiempo esas dos proposiciones que tienen objetivos completamente distintos, si las dos fueran sobre citas creo no había absolutamente ningún problema, pero es que cada una es sobre unos temas y además un tema muy delicado porque es que es sobre un tema de un informe de conciliación que esa es la que está solicitando el Representante Óscar Ospina, me parece la primera proposición.

Entonces le ruego que tenga usted cuidado con eso, Presidente. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, señor Presidente de la Comisión Primera, vamos a hacer lo siguiente, mire, a mí me da una pena y una vergüenza con el señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema que lleva toda la tarde esperando para poder debatir el Proyecto que estábamos, suspendimos para las proposiciones en torno a esto, para resolver la votación de unas proposiciones.

Yo le quiero pedir a la Plenaria, con todo respeto, mañana podemos poner las proposiciones en el primer punto del Orden del Día, señor Secretario, y reabramos la discusión del proyecto que tenemos en discusión.

Señor Secretario, le quiero preguntar, señor Secretario, vea, vamos a tener un poquito de calma, señor Secretario, por favor, le pregunto a la Plenaria de la Cámara si quiere suspender el punto de proposiciones para la sesión de mañana, la reabrimos en ese orden, y damos continuidad al proyecto que está en discusión en el Orden del Día.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, señor Secretario, armemos bloques por favor de 4, de 4 impedimentos para ponerlos en consideración de la Plenaria.

Lea los cuatro primeros impedimentos, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Son los siguientes:

Impedimentos, estamos en el proyecto de ley sobre..., el Proyecto de Acto Legislativo número 265 Cámara, 013 Senado sobre la segunda instancia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, ¿cuáles son los 4 impedimentos que van a leer?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El del doctor José..., Eduardo José Tous de la Ossa, quien se declara impedido.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Eduardo José, ¿se encuentra presente en el recinto?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe con otro impedimento, señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Lina María Barrera, no se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

La Representante Lina María Barrera ¿se encuentra?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siga con el siguiente impedimento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Fabio Amín, no se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Fabio Amín tampoco se encuentra, continúe.



**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Martha Patricia Villalba, sí se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

La Representante Martha Patricia Villalba, no la veo.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Martha Patricia dice lo siguiente:

Debido a que se encuentra en curso investigación en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

El doctor Ciro Alejandro Ramírez.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Ciro Ramírez, sí está presente.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, sí está presente, y dice lo siguiente:

Se declara impedido por conflictos de intereses.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a poner en consideración ese bloque de impedimentos, hasta ahí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No, no, apenas van dos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No, y los 4 que no están presentes póngalos de una vez en consideración.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Entonces, se someten también a consideración el del doctor Fabio Amín, porque tiene una investigación en la Sala Penal de la Corte Suprema; Lina María Barrera, ya que su esposo fue investigado y sancionado en única instancia en la Corte Suprema de Justicia; Eduardo José Tous, debido a que tiene un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad que está siendo sometido a una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario ¿hay algún otro impedimento de otro Representante que no esté presente en el recinto?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Édgar Alexander Cipriano.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Édgar Alexander Cipriano ¿está en el recinto?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No se encuentra presente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Inclúyalo también en esta votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El doctor Édgar Alexander Cipriano se declara impedido, ya que cursan procesos en su contra en la Corte Suprema de Justicia.

El doctor Hernán Gustavo Estupiñán.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Hernán Gustavo Estupiñán, sí se encuentra presente en el recinto.

¿Qué otro impedimento hay?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Lo leemos o no?

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

No, no. ¿Qué otro impedimento que no esté presente acá?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ángela María Robledo, sí se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sí está.

Venga señor Secretario, hasta antes de Gustavo Estupiñán, sometamos ese bloque de impedimentos y después ponemos el del Representante Gustavo y la Representante Ángela María Robledo y los demás que falten, Federico Hoyos, los demás para que puedan votar en esta primera.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Entonces, se someten a consideración:

Édgar Alexander Cipriano, Eduardo José Tous, Lina María Barrera, Fabio Amín.

Esos impedimentos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, en consideración los impedimentos. ¿Qué quieren, los de cabina, que están haciendo señas allá?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

También Ciro Alejandro Ramírez y Martha Patricia Villalba.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien. En consideración el bloque de impedimentos. Vamos a votar impedimentos, Representante Samuel.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Doble instancia es un principio constitucional.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Antes de abrir la votación del grupo de parlamentarios que se encuentran impedidos, Representante Samuel Alejandro Hoyos.

**Intervención del honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía:**

Gracias señor Presidente.

Yo presenté un impedimento durante la discusión de este proyecto en la Comisión Primera, quiero dejar constancia de que me aparto de la discusión y votación de este Proyecto, porque me considero impedido a pesar de que haya sido negado por esta célula.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, Representante.

Los Representantes de la Comisión Primera que ya fueron presentados sus impedimentos no tienen por qué volverlo a presentar en este debate.

En consideración el bloque de impedimentos que han sido leídos por Secretaría, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada su discusión.

Señor Secretario, abra el registro para votar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos de Martha Patricia Villalba, Ciro Alejandro Ramírez, Fabio Amín, Lina María Barrera, Eduardo José Tous y Édgar Alexander Cipriano, estos honorables Representantes se retiran mientras se les deciden sus impedimentos.

Señores de cabina, habilitar el sistema. Honorables Representantes pueden votar.

La segunda instancia es un derecho fundamental para todos los ciudadanos no solamente del país, sino del mundo, está en la Carta Interamericana de Derechos Humanos.

Hay una cena ofrecida por el Ministerio de Justicia, por favor, no se vayan del recinto.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se deja constancia de que el doctor Pedrito Pereira se declaró impedido en la Comisión y su impedimento fue negado, al igual que el de los Representantes Óscar Fernando Bravo, Harry Giovanni González, Óscar León Sánchez, Jaime Buenahora, Fernando de la Peña, Samuel Hoyos,

Hernán Penagos, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal, Álvaro Hernán Prada y Julián Bedoya, todos estos Representantes presentaron impedimento en la Comisión Primera y les fue negado, luego acá no es procedente el impedimento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Angélica Lozano vota sí. Angélica Lozano vota sí.

Por favor, los asistentes abrir el costado oriental del elíptico, para que puedan ingresar la cena para los honorables Representantes, que la ofrece esta tarde el Ministerio de Justicia.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Queremos presentar una felicitación al Representante Pedrito Pereira que se encuentra de cumpleaños, de parte de la Mesa Directiva y de todos los honorables Representantes. ¡Doctor Pedrito, felicitaciones en su cumpleaños!

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Veintiocho años.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando impedimentos, honorables Representantes, los impedimentos de los Representantes: Édgar Alexander Cipriano, Eduardo José Tous, Lina María Barrera, Fabio Amín, Ciro Alejandro Ramírez y Martha Patricia Villalba.

Auxiliares de recinto, por favor informar a los Representantes que estamos en votación, a los asesores para que por favor les informen a los Representantes.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes que no han hecho uso del voto, por favor hacerlo en este momento.

Representante Gloria Betty Zorro tiene abierto el registro y no ha votado.

Una vez terminemos la votación de este proyecto, daremos inicio al debate que está para la sesión del día de hoy.

Por favor, a los voceros de los partidos, por favor enviar un chat a los Representantes que están en las oficinas, que estamos en votación.

Representantes, falta un solo voto, por favor, Representantes que estén en el recinto y que no hayan votado, hacerlo en este momento, que vamos a cerrar la votación.

Señor Secretario, ordene señor Secretario, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

Espere que falta un Representante por votar.

### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra el registro, por orden de la Presidencia. La votación final es como sigue:

Por el sí 16 votos electrónicos, ninguno manual, para un total por el sí de 16, por el no 69 votos electrónicos y 1 manual; para un total por el no de 70 votos.

Han sido **negados** los impedimentos de los doctores Édgar Alexander Cipriano, que puede ingresar al recinto; igualmente, Eduardo José Tous, Lina María Barrera, Fabio Amín, Ciro Alejandro Ramírez y Martha Patricia Villalba.

#### Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 265/17
Número de votación	0016
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Martha Villalba y otros
Inicio de votación a las: 14/09/2017 04:45:12 p.m. Fin de votación a las: 14/09/2017 05:00:56 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	85
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	16
	No	69
	No votado	0

#### Resultados de grupo

Partido 100% Colombiano		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	3
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	1
	No	7
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	6
	No	16
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	2
	No	18
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0

	No	1
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	2
	No	1
	No votado	0

#### Resultados individuales

Yes		
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Rubén Darío Molano Píneros	Partido Cent
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons

	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Éduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opc
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

'0016

**Registro Manual Para Votaciones****Proyecto de acto legislativo**

**Tema a votar:** impedimentos honorable Representante *Martha Villalba* y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles, 14 de junio de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			SÍ	NO
Angélica Lozano Correa	Bogotá, D. C.	Alianza Verde		X

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien. Señores auxiliares, por favor informarles a los Representantes que les ha sido negado el voto, que pueden ingresar al recinto, que están en las zonas de la cafetería y en la parte de atrás.

Señor Secretario, siguiente bloque de artículos.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

De impedimentos, señor Presidente.

Un impedimento del doctor..., de la doctora Nery Oros.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Último bloque de impedimentos.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Se declara impedida también la doctora Olga Lucía Velásquez, se declara impedida por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

La doctora Argenis Velásquez en razón a que en la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia cursa una investigación en su contra.

La doctora Gloria Betty Zorro, lo anterior debido a que actualmente está en curso la investigación por una denuncia en mi contra en la Sala Penal de esta corporación.

La doctora Ángela María Robledo, por cuanto en este momento se encuentra vinculada a un proceso que se encuentra en etapa de audiencia de conciliación ante la Corte Suprema de Justicia.

Están leídos estos impedimentos, este grupo de impedimentos, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Cuántos impedimentos leyó, señor Secretario?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Cinco impedimentos señor Presidente, repito, la doctora Nery Oros, Olga Velásquez, Argenis Velásquez, Gloria Betty Zorro y Ángela María Robledo.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien. En consideración el bloque de impedimentos que han sido leídos. ¿El Representante Alfredo Deluque no? Vamos a poner en consideración este bloque de impedimentos y continuamos con un bloque final.

Está en consideración el bloque de impedimentos leídos. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrado.

Señor Secretario, abra el registro para votar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el bloque leído. Señores, pueden votar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Mire, señor Secretario, un auxiliar para que nos arregle el sistema.

Por favor Representantes, no esperemos hasta el último minuto para votar, hagámoslo de manera inmediata a ver si podemos evacuar el bloque de impedimentos y poder escuchar al Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que se encuentra en el recinto y nos ha acompañado toda la tarde.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando, honorables Representantes.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Carlosama vota no, Germán Carlosama vota no.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando los impedimentos de los Representantes Nery Oros, Olga Lucía Velásquez.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Telésforo Pedraza, ¿ya votó?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Argenis Velásquez, Gloria Betty Zorro y Ángela María Robledo.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante María Regina Zuluaga. Representante María Regina Zuluaga tiene abierto el registro, no ha votado. Representante Wílmer Carrillo tiene abierto el registro, no ha votado.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Didier Burgos, vota no.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Flora Perdomo tiene abierto el registro, no ha votado; Representante Alirio Uribe tiene abierto el registro, no ha votado, no ha votado Representante, ¡ah, ya!

Por favor Representantes, nos queda después otro bloque de impedimentos, y podemos empezar la discusión del informe con que termina, de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Señores auxiliares, por favor informarles a los Representantes que se les negó el impedimento en la votación pasada, que pueden ingresar al recinto y votar.

Nos faltan 4 votos, Representantes por favor, Representantes que estén en el recinto y no han votado, por favor hacerlo en este momento.

Representante Rafael Romero ¿ya votó?; Representante Víctor Correa ¿ya votó?; Representante Óscar Sánchez ¿ya votó?; Representante John Jairo Roldán, Representante Norbey Marulanda ¿ya votó?

Representantes, nos falta solamente un voto.

Representante Euler ¿ya votó? Representante Óscar Darío Pérez ¿ya votó?

Señor Secretario, puede ordenar.

Representantes, vamos a cerrar la votación. Puede ordenar cerrar el registro y anunciar el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro. La votación final es como sigue:

Por el sí 10 votos electrónicos, ninguno manual; para un total por el sí de 10; por el no 72 votos electrónicos y 2 manuales, para un total por el no de 74 votos.

Han sido **negados** los impedimentos de Nery Oros.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos señor Secretario. ¿Cuántos impedimentos hay?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

De la doctora Olga Lucía Velásquez, Argenis Velásquez, Gloria Betty Zorro.

**Publicación registro de votación.**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 205/17
Número de votación	0016
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Nery Oros y otros
Inicio de votación a las: 14/06/2017 05:03:35 p.m. Fin de votación a las: 14/06/2017 05:19:08 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	82
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	10
	No	72
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	6
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador		

	Sí	1
	No	9
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	4
	No	19
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	3
	No	18
	No votado	0
Partido Mira		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi

	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza	Partido de la
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva-	Partido Liber
	che	
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Elbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Palaú Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Jimé-	Partido Cent
	nez	
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Edward David Rodríguez Rodrí-	Partido Cent
	guez	
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Nefalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de Acto Legislativo**

**Tema a votar:** Impedimentos honorable Representante Nery Oros y otros

**Sesión Plenaria:** miércoles 14 de junio de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Germán Bernardo Carlosama López	Nariño	AICO		X
Didier Burgos Ramírez	Risaralda	Partido de la U		X

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Por favor que les informen a los Representantes que les han sido negados los impedimentos que pueden ingresar al Recinto.

Señor Secretario por favor vamos, cerramos en este momento los impedimentos, impedimentos que sean radicados a partir de este momento serán dejados como constancia.

Señor Secretario dividamos en dos bloques los impedimentos que faltan para abrir la votación de un siguiente bloque.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor Presidente los siguientes impedimentos:

El Representante John Jairo Roldán por tener un proceso en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Wilmer Ramiro Carrillo se declara impedido por tener una investigación en la Sala Penal de la Corte Suprema.

El Representante Rafael Eduardo Paláu se declara impedido ya que tiene un proceso en curso en la Corte Suprema de Justicia.

Representante Eduardo Crissien se declara impedido por tener una investigación preliminar en la Corte Suprema.

El Representante Federico Hoyos se declara impedido por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Jaime Enrique Serrano se declara impedido ya que está siendo investigado y juzgado por la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Jaír Arango Torres toda vez que actualmente cursa en su contra investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, pudiendo estar así incurso en una situación de conflicto de intereses.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien, hasta ahí señor Secretario de ese bloque, para pedirles el favor a los Representantes que se va a votar en bloque que por favor se ausenten del Recinto, pero que no se vayan para que continuemos con el último bloque que nos queda.

En discusión el bloque de impedimentos que ha sido leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

Señor Secretario abra el registro para votar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, señores de cabina habilitar el sistema, honorables Representantes pueden votar.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Repito los impedimentos de los Representantes John Jairo Roldán, Wilmer Ramiro Carrillo, Rafael Eduardo Paláu, Eduardo Crissien, Federico Hoyos, Jaime Serrano y Jaír Arango, estos Representantes se retiran del Recinto mientras se discute y vota su impedimento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Por favor la cena del doctor Didier Burgos, por favor pide cena doble.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes que no han hecho uso del voto por favor hacerlo en este momento que vamos a cerrar el registro.

Representante Atilano ¿ya votó?, Representante Atilano Giraldo ¿ya votó?, Representante Edgar Gómez ¿ya votó?, Representante Neftalí

Santos ¿ya votó?, Representante Rafael Romero; Diego Patiño Representante.

Norbey Marulanda no ha votado, Representante Alirio, Alirio Muñoz no ha votado, Alirio Uribe perdón.

Representante Ciro Ramírez ¿ya votó?, Representante Ciro Ramírez; Representante Franklin ¿ya votó?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Angélica Lozano vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Nos faltan 4 votos señores Representantes.

Representante Franklin Lozano ¿ya votó?

El Representante que está cumpliendo años hoy, el Representante Pedrito Pereira ¿ya votó?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Veintiocho años.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

El Representante Didier Burgos le va a celebrar esta noche el cumpleaños a Pedrito Pereira.

Representante Neftalí Santos ¿no ha votado?, nos faltan 3 votos.

Representante Óscar Darío Pérez, vuelva y vote; Representante Olga Lucía Velásquez ¿ya votó?, nos falta un voto.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Honorables Representantes por favor votar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Mauricio Gómez Amín no ha votado.

Un voto, un voto, por favor señores auxiliares de cabina.

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación final es como sigue:

Por el Sí 13 votos electrónicos y 1 manual para un total por el Sí de 14 votos, por el No 71 votos electrónicos, ninguno manual para un total por el No de 71.

Han sido negados, señor Presidente, los impedimentos de Jaír Arango.

**Publicación registro de votación**

Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 265/17	
Número de votación	0016	
Nombre	Impedimentos H.R	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Impedimentos H.R. John Jairo Roldan y otros	
Inicio de votación a las: 14/06/2017 05:21:45 p.m. Fin de votación a las: 14/06/2017 05:49:40 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	84
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	13
	No	71
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	1
	No	6
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	2
	No	8
	No votado	0
Partido de la U	Sí	4
	No	17
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	3

	No	19
	No votado	0
Partido Mira	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	3
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo García	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telésforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Guilhermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No		
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Fernando De La Peña Márquez	Partido Opci
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100



Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
Germán B. Carlosama López	Partido Movi
Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
Elbert Díaz Lozano	Partido de la
Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Orlando A. Guerra De la Rosa	Partido Cons
José Elver Hernández Casas	Partido Cons
Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
Franklin Lozano De la Ossa	Partido Opci
Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
Nery Oros Ortiz	Partido de la
Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber

‘0016

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de Acto Legislativo**

**Tema a votar:** Impedimentos honorables Representantes Jhon Jairo Roldán y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 14 de junio de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Angélica Lozano Correa	Bogotá, D. C.	Alianza Verde	X	

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Último bloque de impedimentos señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Siguiente bloque.

Pueden ingresar al recinto Jaime Serrano.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores auxiliares informarles a los Representantes que les ha sido negado el impedimento que por favor ingresen al recinto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Eduardo Crissien, Rafael Eduardo Paláu, Wilmer Ramiro Carrillo, John Jairo Roldán y Jaír Arango pueden ingresar.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Siguiente bloque de impedimentos señor Presidente:

El Representante Jairo Castiblanco se declara impedido por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Julio Gallardo Archbold se declara impedido por tener procesos en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Crisanto Pizo se declara impedido por tener una investigación en la Corte Suprema.

El Representante Alfredo Deluque se declara impedido por tener una investigación penal “en mi contra ante la Corte Suprema de Justicia, además porque mi padre en su calidad de aforado es juzgado por la Corte”.

El Representante Nicolás Daniel Guerrero Montaña se declara impedido por tener investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Carlos Alberto Cuero Valencia se declara impedido, ya que se encuentra en una investigación por esta Corporación y podría caer en un conflicto de intereses al participar en dicha discusión, por lo cual pide que se acepte el impedimento.

Están leídos señor Presidente los impedimentos de los Representantes Jairo Castiblanco...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Julio Gallardo, Crisanto Pizo, Alfredo Deluque, Nicolás Guerrero y Carlos Alberto Cuero Valencia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, este es el último bloque de impedimentos.

Señor Secretario por favor ciérreme la recepción de impedimentos, los Representantes ya tuvieron el suficiente tiempo, impedimentos que lleguen a partir de este momento se van a dejar como constancia.

Señor Secretario abra el registro para votar el bloque de impedimentos leídos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar el bloque de impedimentos que se leyeron ya, señores de cabina habilitar el sistema, honorables Representantes pueden votar.

Crissien puede votar, ya fue negado su impedimento.

Un técnico para el doctor Agudelo, Juan Pablo, un técnico para el doctor Agudelo que no tiene servicio.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Estamos votando honorables Representantes los impedimentos de Jairo Castiblanco, Julio Gallardo, Crisanto Pizo, Alfredo Deluque, Nicolás Guerrero y Carlos Cuero.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes que no han hecho uso del voto por favor hacerlo en este momento, nos faltan dos votos para cerrar la votación.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Angélica Lozano vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

Representante Sara Piedrahíta por favor hacer uso del voto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro por orden de la Presidencia, la votación final es como sigue:

Por el Sí 13 votos electrónicos y 1 manual para un total por el Sí de 14, por el No 72 votos electrónicos ninguno manual para un total por el No de 72.

Han sido **negados** los impedimentos leídos.

**Publicación registro de votación.**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 265/17
Numero de votación	0016
Nombre	Impedimentos H.R.
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Jairo Castiblanco y otros
Inicio de votación a las: 14/08/2017 05:52:24 p.m. Fin de votación a las: 14/08/2017 06:03:42 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	Presente en la votación 86
	Presente y no votado 1
Respuestas	Sí 13
	No 72
	No votado 1

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	0
	No	10
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	2
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	2
	No	7
	No votado	0
Partido de la U	Sí	3
	No	16
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	3
	No	20
	No votado	0
Partido Mira	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	1
	No	2
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	1
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Nancy Denise Castillo Garcia	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patino Amariles	Partido Liber
	Telesforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Martha Patricia Villalba Hod-walker	Partido de la
No		
	José Carlos Mizger Pacheco	Partido 100
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Moran	Partido de la
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arbolada	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figuere-do	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pin-zón	Partido Cons
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Cons
	Jaime Armando Yepes Martí-nez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Victor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber

	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmo-lejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Verga-ra	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Esperanza María Pinzón de Ji-ménez	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Édward David Rodríguez Ro-dríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Maru-landa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Alirio Uribe Muñoz	Partido Polo
	Ángelo Antonio Villamil Bena-vides	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent
No votado	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la

\*0016

**Registro Manual para Votaciones****Proyecto de Acto Legislativo**

**Tema por votar:** Impedimentos honorables Representantes Jairo Castiblanco y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 14 de junio de 2017.

Nombre	Circuns-cripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Angélica Lozano Correa	Bogotá, D. C.	Alianza Verde	X	

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Último bloque de impedimentos.

Último bloque de impedimentos, no se reciben más impedimentos e inmediatamente le daremos el uso de la palabra después de la siguiente votación, al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia –el doctor Eugenio Fernández– que nos acompaña en la mesa.

Señor Secretario, lea el último bloque de impedimentos.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El Representante José Edilberto Caicedo se declara impedido por...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, ese impedimento ya fue discutido en la Comisión Primera de Cámara.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Hernán Gustavo Estupiñán Calvache se declara impedido, lo anterior en razón a una investigación que cursa en su contra por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Alirio Uribe Muñoz se declara impedido por denuncia penal por injuria que se le formuló por el debate en el Congreso.

El Representante Ángel María Gaitán se declara impedido por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Nilton Córdoba se declara impedido, debido a que tiene una investigación abierta en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Hernán Sinisterra Valencia se declara impedido, dado que en la actualidad cursa un proceso judicial en su contra.

La Representante Sandra Liliana Ortiz se declara impedida, ya que la Corte Suprema de Justicia, en la Corte Suprema de Justicia proceden actualmente denuncias a su nombre, por lo cual constituiría un conflicto de intereses.

El Representante Christian José Moreno se declara impedido porque su hermano es ex Gobernador del Cesar y tiene investigaciones en la Corte Suprema de Justicia.

El Representante Héctor Javier Osorio Botello se declara impedido por unas actuaciones que se adelantan en ese ente investigador.

Igualmente el Representante José Edilberto Caicedo Sastoque se declara impedido por una reciente indagación preliminar que adelanta la Corte Suprema, en contra de este Representante.

Han sido leídos, señor Presidente, todo.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el bloque de impedimentos que han sido leídos, terminamos con esta votación y vamos a escuchar al Presidente de la Sala Penal.

Señor Secretario por favor abra el registro para votar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar, señores Representantes pueden hacerlo.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Repito, se están votando los impedimentos de:

Hernán Gustavo Estupiñán, Alirio Uribe Muñoz, Ángel María Gaitán, Nilton Córdoba Manyoma, Hernán Sinisterra Valencia, Sandra Liliana Ortiz Nova, Christian José Moreno, Héctor Javier Osorio y José Edilberto Caicedo Sastoque.

Estos Representantes se retiran mientras se vota su impedimento.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representantes por favor votar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Jaime Yepes vota No, Jaime Yepes vota No.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes por favor no esperar al último minuto a votar; entre más rápido avancemos más rápido podemos sacar adelante este proyecto y los demás proyectos que tenemos en el Orden del Día.

Auxiliares de recinto por favor informarles a los Representantes que están en la parte exterior que ya les fueron negados los impedimentos, que pueden ingresar a votar.

A los voceros de los partidos por favor enviarles por el chat interno de cada una de sus bancadas, a los Representantes, que estamos en votación, esta es la última votación y abriremos la discusión del proyecto.

Representante Édward Rodríguez ¿ya votó?, Representante Jack Housni ¿ya votó?, Representante Diego Patiño, Representante Diego Patiño ¿ya votó?

Representante Jaime Yepes ¿ya votó?, señor Secretario ¿ya consignó el voto del Representante Jaime Yepes?

Representante Carlos Abraham Jiménez, Representante Antenor Durán ¿ya votó?, Representante Édgar Gómez, Representante Juan Felipe Lemos ¿ya votó?

Representante Hernán Penagos por favor regálenos el voto; Representante Camilo Abril por favor.

Nos faltan 5 votos, por favor para ordenar cerrar el registro y abrimos la discusión del proyecto.

Representante Dídier Burgos, señor Secretario por favor consigne el voto manual del Representante Dídier Burgos.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Dídier Burgos vota No.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Mire, consigne el voto manual de Óscar Ospina, de Ángela María Robledo que no le está sirviendo tampoco.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Ángela María Robledo vota, vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Mire, regístreme el voto de la Representante Angélica Lozano.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Angélica Lozano vota, vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vota Sí.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se retira el voto manual de Angélica Lozano porque lo hizo, ah perdón, de Ángela Robledo porque lo hizo electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a cerrar la votación señores Representantes.

**Subsecretaría General, Yolanda Duque Naranjo:**

Se retira el voto manual del Representante Dídier Burgos porque lo hizo electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Nos falta un voto, señores Representantes que no hayan hecho uso del voto, señores auxiliares de cabina informarles a los Representantes.

Por favor consignar el voto de la Representante Nancy Denise Castillo

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Nancy Denise Castillo vota.

**Subsecretaría General, Yolanda Duque Naranjo:**

Se retira el voto manual del Representante Óscar Hernán Sánchez León porque lo hizo electrónicamente.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Nancy Denise Castillo vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario por favor ordene, espere, vote Representante Óscar Sánchez, ¿ya?

Señor Secretario por favor, Representante Germán Carlosama por favor hacer uso del voto.

Señor Secretario por favor ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el Sí 12 votos electrónicos y 2 votos manuales para un total por el Sí de 14 votos, por el No 70 votos electrónicos y 1 manual para un total por el No de 71 votos.

Han sido negados señor Presidente los impedimentos de Hernán Gustavo Estupiñán, Alirio Uribe Muñoz, Ángel Gaitán, Nilton Córdoba, Hernán Sinisterra, Sandra Liliana Ortiz, Christian José Moreno, Héctor Javier Osorio y José Edilberto Caicedo.

**Publicación registro de votación.**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 265/17
Número de votación	0016
Nombre	Impedimentos H.R
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Gustavo Estupiñán y otros
Inicio de votación a las: 14/06/2017 06:06:48 p.m. Fin de votación a las: 14/06/2017 06:18:43 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	82
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	12
	No	70
	No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido	Sí	No	No votado
Partido Cambio Radical	0	10	0
Partido Centro Democrático	0	8	0
Partido Conservador	2	7	0
Partido de la U	3	16	0
Partido Liberal Colombiano	2	20	0
Partido Mira	2	0	0
Partido Movimiento AICO	0	2	0

Partido Movimiento Integra		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido por un Huila Mejor		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Telesforo Pedraza Ortega	Partido Cons
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	Partido Cons
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
No	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jaime Enrique Serrano Pérez	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Díder Burgos Ramírez	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Moran	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Fernando de la Peña Márquez	Partido Opci
	Luis Eduardo Díaz Granados Torres	Partido Cam
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Rafael Romero Piñeros	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Nicolás Daniel Guerrero Montaña	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons

	Berner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Éduar Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Carlos Alberto Cuero Valencia	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Mauricio Gómez Amín	Partido Liber
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Nery Oros Ortiz	Partido de la
	Óscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Alvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Antonio Restrepo Salazar	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Édward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	José Neftalí Santos Ramírez	Partido Liber
	Fernando Sierra Ramos	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Olga Lucía Velasquez Nieto	Partido Liber
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

\*0016

### Registro Manual para Votaciones

#### Proyecto de Acto Legislativo

**Tema por votar:** Impedimentos honorables Representantes Gustavo Estupiñán y otros.

**Sesión Plenaria:** miércoles 14 de junio de 2017.

Nombre	Circunscripción	Partido	Votó	
			Sí	No
Angélica Lozano Correa	Bogotá, D. C.	Alianza Verde	X	
Nancy Denise Castillo García	Valle	Partido Liberal	X	
Jaime Armando Yepes Martínez	Tolima	Partido de la U		X

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bien, señor Secretario por favor dele lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice lo siguiente la proposición:

Por las anteriores consideraciones y observaciones, nos permitimos rendir ponencia favorable al **Proyecto de Acto Legislativo número 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186, 235 y 251 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria;** y en consecuencia solicitamos dar primer debate conforme al texto presentado.

Firma Telesforo Pedraza, Carlos Arturo Correa, Miguel Ángel Pinto, Jorge Enrique Roza, María Fernanda Cabal.

Han sido leídas.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Articulado señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Este Proyecto consta de 4 artículos de los cuales el 3 tiene, 4 artículos de los cuales el 2, el 3 tienen proposiciones y hay un artículo nuevo.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Esas proposiciones y el artículo nuevo han sido avalados señor Secretario?

Señor Secretario, mire, allá está el Representante Telésforo Pedraza, mírelo, ¿esas proposiciones han sido avaladas?

Representante Telésforo, solamente dígame sí o no para darle el uso de la palabra al Presidente de la Sala, ¿fueron avaladas las proposiciones?

Representante Telésforo Pedraza, sonido.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sonido para el Representante Pedraza señores.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, yo no puedo decir si esas proposiciones guardan concordancia o no con el contenido del Proyecto, porque no las conozco, de tal manera que yo más bien quisiera que nos las hicieran conocer para ver si efectivamente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, señor Secretario por favor pásele las proposiciones al Coordinador Ponente que es el Representante Telésforo Pedraza, mientras tanto, mientras revisa las proposiciones, voy a darle el uso de la palabra al señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia al doctor Eugenio Fernández Carlier.

Doctor Eugenio tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del señor Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia Magistrado Eugenio Fernández Carlier:**

Muy buenas noches señor Presidente de la Cámara de Representantes, señoras y señores Directivas de la Cámara, doctora Angélica Lozano, señor Secretario, señores Representantes a la Cámara en este Congreso de Colombia.

A nombre de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, he concurrido a este Recinto para expresar la opinión de la Corporación en torno a este acto legislativo que en Senado tiene el número 13 y en la Cámara de Representantes el 265.

Dos son los propósitos de este acto legislativo:

En primer lugar establecer la doble instancia para el juzgamiento de los aforados constitucionales.

Cuando hago esta precisión de doble instancia para aforados constitucionales, estoy de una vez haciendo una determinación conceptual, corrigiendo un error, este no es un Proyecto de acto legislativo única y exclusivamente para los congresistas, para Representantes y Senadores, este es un acto legislativo que establece la doble instancia para todos los aforados, ¿y quiénes son los aforados?

En primer lugar los del artículo 174 de la Carta Política que se refiere al Presidente de la República y a los magistrados de las altas cortes, en segundo lugar los del numeral cuarto del artículo 235 del mismo Estatuto que se refiere a los congresistas, y en tercer lugar a los aforados del numeral 5 del 235 que se refiere al Vicepresidente de la República, al Contralor, a los gobernadores, al cuerpo diplomático; es decir este es un acto legislativo que le va a entregar al país, por primera vez, la garantía de la doble instancia para todos los ciudadanos colombianos sin ninguna excepción.

La pregunta es, ¿por qué en Colombia hay personas a quienes se les juzga con dos instancias y por qué hay otros a quienes solamente se les juzga en una única instancia?, y esa pregunta fue respondida por las cortes penales internacionales,

por la Corte Suprema, por la Corte Constitucional de Colombia, y ahora en cumplimiento de esos mandatos que son ya sentencias de esas corporaciones, la Corte Suprema está poniendo en consideración del Congreso, que le demos cumplimiento a esos fallos, son sentencias C que con base en el artículo 243 de la Constitución Política no podemos desatender, luego por lo tanto es la oportunidad que nosotros debemos aprovechar para tomar la decisión y poner a Colombia, lo que dice el Preámbulo de nuestra Constitución. Un Estado Social y de Derecho no puede tener ciudadanos juzgados de una manera diferente a otros, cuando lo que representa la doble instancia es una garantía de imparcialidad, una garantía de justicia, una garantía de obrar con objetividad y buscando siempre que haya un acierto.

La otra garantía que encontramos en este acto legislativo es el de la impugnación o doble conformidad judicial.

Esta es muy diferente a la doble instancia, en la doble instancia se consigue por virtud de la apelación, pero en la apelación el juez de segunda instancia está limitado, la ley lo amarra a resolver única y exclusivamente las inquietudes que le presente el recurrente, de tal forma que si el juzgador ha cometido otros errores, no pueden ser resueltos de fondo por competencia funcional del de segunda instancia.

La doble conformidad judicial significa que el juez cuando encuentre por primera vez una sentencia condenatoria, tenga competencia a petición de partes, para resolver integralmente si esa decisión se debe mantener para que el individuo pague la pena que le ha sido impuesta, y esta es una garantía a instancia de parte que lo que pretende es que la decisión de una sola autoridad judicial en materia penal, no sea suficiente para que un individuo pague una pena.

Vuelvo a subrayar esta frase, que en Colombia jamás una persona tenga que pagar una pena en materia penal, porque una sola autoridad judicial determinó que debía ser responsable, el ejemplo es el siguiente:

Si en Colombia hay un proceso de dos instancias y un recurso de casación, hay eventualidades en donde en primera instancia se absuelve, se apela, y en segunda instancia el tribunal confirma la absolución, se interpone casación y la Corte Suprema de Justicia toma la decisión de condenar.

¿Cuántas autoridades han opinado en ese proceso que ese individuo debe ser condenado?

Una sola autoridad, la Corte Suprema de Justicia.

Luego en esos eventos en donde en todo el proceso la opinión de una sola autoridad está condenando, estamos creando la garantía para que esa condena sea revisada por otra autoridad y entonces ya no sea único quien decide si es

responsable o no, lo mismo ocurre con el proceso penal que estamos creando de doble instancia para todos los aforados constitucionales.

Si el funcionario de primera instancia absolvió al aforado constitucional por vía de la apelación, Ministerio Público por ejemplo o el que actúe como fiscal, apela y en segunda instancia llegan a revocar esa absolución y los condenan, ¿cuántas opiniones de autoridades judiciales hay ahí para mantener la condena?, una sola, en ese evento la segunda decisión que es la primera condena que se profiere en ese proceso, la persona afectada tiene el derecho a solicitar que otra autoridad, otra sala de decisión revise para que confirme o revoque esa condena si la persona es inocente.

He venido señalando que en mi sentir, la mejor garantía que puede darle el Congreso de la República a un proceso penal, más que la doble instancia, es este del derecho a la impugnación o doble conformidad judicial, porque de ahora en adelante con ella, jamás podrá condenarse a un ciudadano colombiano sin que al menos dos autoridades diferentes opinen que en el caso concreto se es responsable.

Ahí en el texto hay otras normas que hacen referencia a la creación de salas, de la Sala de Casación Penal, hay otros temas, pero quiero decirles honorables Representantes que este es un Proyecto que de acuerdo con la Comisión, la ponencia de Cámara y la ponencia de Senado, estamos dispuestos a reunirnos para dialogar, para ajustar, para hacer las precisiones que sean del caso, por eso los invito a que en este acto por premura del tiempo y por ser la primera vuelta, le demos la aprobación incondicional a la ponencia que hace el doctor Telésforo Pedraza que es ajustada al mismo texto que se presentó y aprobó por Plenaria del Senado la República, y en la segunda vuelta abrimos el debate para discutir y hacer los ajustes que corresponda.

Yo termino haciendo la siguiente invitación:

He hablado con Representantes y Senadores, tienen inquietudes, me ofrezco para que el 20, 21, 22 de julio que comienza la segunda sesión, tanto los Representantes como los Senadores y las comisiones de ponencia de ambas Cámaras, nos reunamos en una sesión informal y estoy dispuesto a darle las respuestas que ustedes reclamen para el cabal entendimiento de este acto legislativo, queremos una aprobación de cara al país, a la crítica, al debate, para que haya transparencia y nadie tenga que recriminarnos las decisiones que hemos tomado.

Yo hoy no los invito a votar por los aforados constitucionales, los invito a votar por la justicia que necesita una garantía como es la doble instancia para esos procesos que la Constitución Política no lo ha establecido.

Muchas gracias por haberme atendido.



**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muchas gracias a usted señor Presidente de la Sala Penal doctor Eugenio Fernández.

Le quiero pedir a los que presentaron las proposiciones, si por favor podemos dejarlas como constancias para poder votar en bloque y no tener que hacer.

Representante Telésforo Pedraza y votamos el articulado, Representante Telésforo ¿o me permite y abrimos la votación? toda vez que los que presentaron la proposición.

**Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:**

Señor Presidente, he tenido oportunidad de ver las tres proposiciones que me ha entregado el señor Secretario, una, el Representante, su Autor la deja como constancia, las otras dos por supuesto son improcedentes, realmente como le dije al señor Secretario, no encontré al Representante Álvaro Hernán Prada.

La Sentencia de la Corte Constitucional es supremamente clara en el sentido de que quien presenta una proposición y no está para sustentarla, desde alguna manera pues no debe ser considerada.

Yo al igual que el doctor Eugenio Fernández, le solicitaría a la Plenaria de la Cámara que voten el articulado tal conforme fue aprobado en la Comisión Primera.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Presidente, hay dos proposiciones presentadas por el Representante Álvaro Hernán Prada, quisiera que las sustentara en este momento, no está el Representante, por favor dejar esas proposiciones como constancia que no está el Representante Álvaro Hernán Prada para la sustentación.

En consecuencia, pongo en consideración el articulado tal y como viene en el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Título y pregunta señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente el articulado como viene en la ponencia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Título y pregunta señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Título: *por medio de la cual se modifican los artículos 186 y 234*, perdón.

Título: *por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria*.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario ¿el título no tuvo ninguna modificación?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Un momentito señor Presidente, que hay una dificultad con el título.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Fabio Amín tiene el uso de la palabra mientras revisamos si hubo modificación al título, Representante Telésforo Pedraza.

**Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

Presidente mire, seguramente el doctor Telésforo Pedraza.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿El título tuvo modificación?

**Intervención del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme:**

El doctor Telésforo Pedraza podrá ayudarnos a dirimir la duda, doctor Telésforo, el título dice: *por medio de la cual*, como si se tratara de una ley, el título debe decir, como es un acto legislativo, *por el cual*, *por el cual*, miren como viene el texto de Senado para evitar alguna conciliación, y si es necesario revisemos modificar el título y lo votamos señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Fabio, primero, para aclarar que no hay necesidad de hacer conciliación en caso de que se modifique toda vez que esta es la primera vuelta del acto legislativo.

¿Cuál proposición?

Listo, en consideración el título y la pregunta tal y como ha sido leído, está en consideración, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No, falta la pregunta señor Presidente.

La pregunta es: ¿Quiere la Plenaria que este Proyecto de Acto Legislativo continúe su trámite para ser reforma constitucional?

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, perdón, la pregunta, está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, vamos a darle paso al debate que está programado, pero antes del debate, antes del debate quiero poner en consideración una proposición que entiendo ¿ya fue radicada Representante Óscar Ospina?

Señor Secretario, dele lectura a esa proposición, la votamos y abrimos el debate.

Representante Óscar Darío Pérez tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente no, muchas gracias.

Yo creo, Presidente, usted me da la palabra, pero el sonido no me asiste, míreme, usted con el Proyecto de acto legislativo recientemente votado, muy bien, no nos corresponde sino eso, nos queda la segunda vuelta, pero las proposiciones que quedaron como constancia, es muy importante resaltar que una de ellas está refiriéndose a que también ha habido pues condenas en el pasado de personas aforadas que no tuvieron acceso a esa segunda instancia y se le estaba queriendo dar algún carácter de retroactividad, ese no es un tema cualquiera ni es un tema menor, pero es un tema importante que quede aquí en el ambiente para que ya para la segunda vuelta sea tenido en cuenta como un tema muy importante, como un aspecto central para que la justicia no solamente sea hacia adelante sino que también voltee los ojos hacia atrás.

Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante mire, yo quiero hacerle claridad en un tema, de igual manera creo que para lo mismo al Representante Álvaro Hernán Prada.

Ayer en la reunión de voceros en la que estuvo el Representante Santiago Valencia de su Bancada, nos pusimos de acuerdo en que en este Proyecto aún le faltan cuatro debates, los ponentes del Proyecto

conjuntamente con señor Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema, se han comprometido a trabajar el tema de discusión con cada una de las bancadas para poder ir ajustando cada uno, del articulado, la discusión en la segunda vuelta que nos corresponde en el segundo semestre, a este Proyecto todavía le faltan cuatro debates.

Señor Secretario por favor dele lectura a la proposición para reabrir un tema de conciliación y continuamos con el orden del día.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

**Proposición**

Teniendo en cuenta que la reapertura del informe de conciliación del **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 62 de 2015 Cámara, por el cual se modifica la cotización de salud de los pensionados, es irreglamentaria y que no puede darse una segunda conciliación**, solicitamos se revoque la reapertura y nos abstengamos, y nos atengamos a la decisión que se votó en la Plenaria en la cual se votó dicho informe de conciliación.

Firma,

*Óscar Ospina.*

Está leída la proposición señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración la proposición leída está en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Plenaria de la Cámara?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 150 de 2016 Cámara, 171 de 2016 Senado, por medio de la cual se promueve la siembra obligatoria de árboles - Ley Siembra Verde.**

Autores: *Mauricio Lizcano, William Jimmy Chamorro, Carlos Enrique Soto, Maritza Martínez, Roy Leonardo Barreras, Manuel Enríquez, Bernardo Miguel Elías Vidal, Roosevelt Rodríguez, Ángel Custodio Cabrera.*

Ponentes: *Alonso José del Río Cabarcas, Ciro Alejandro Fernández, Arturo Yepes.*

Se publicó este Proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016, para primer debate en la Gaceta 1083, para segundo en la 460 de 2017.

Se aprobó en la Comisión Quinta mayor 17 de 2017, y se anunció para este debate junio 13 de 2017.

La ponencia dice, termina con la siguiente proposición.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

**Proposición**

Con fundamento en las anteriores consideraciones de manera respetuosa.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perdóneme un momentito señor Secretario.

¿Cuántas proposiciones tiene este Proyecto? ¿Quién es el ponente del Proyecto señor Secretario?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

El Ponente es el Representante Alonso José Del Río y Arturo Yepes, Ciro Fernández también es Ponente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Se encuentran presentes los ponentes del Proyecto? ¿Alguno de los ponentes?

¿Representante Arturo Yepes se encuentra?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

No señor Presidente, no se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Representante Ciro Fernández?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Tampoco se encuentra.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Quién es el otro Ponente?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Alonso Del Río, no está tampoco señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Y el otro Ponente? ¿Tampoco se encuentran para que sustenten las proposiciones?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

No señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Le preguntó a la Plenaria de la Cámara ¿si quiere aplazar la discusión de este Proyecto para

el día de mañana que se encuentren presentes los ponentes?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

**Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara, 102 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.**

Autores: *Antonio Guerra de la Espriella, Óscar Mauricio Lizcano, Mauricio Aguilar Hurtado.*

Ponentes: *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Martha Patricia Villalba.*

Se publicó este Proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 753, para primer debate en la 382 de 2017, para segundo en la 463 de 2017.

Se aprobó en la Comisión Sexta mayo 31 de 2017, y se anunció para este debate junio 13 de 2017.

La ponencia termina.

Señor Presidente, este Proyecto tiene impedimentos, tiene el impedimento de Juan Carlos Rivera Peña.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dele lectura al impedimento señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El doctor Rivera dice lo siguiente:

Lo anterior en tanto advierto un posible conflicto de intereses originado en las actividades comerciales que tiene familia en una empresa de transporte público de pasajeros que pueden resultar favorecidos con el Proyecto de ley en mención.

Firma,

*Juan Carlos Rivera.*

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Juan Carlos Rivera, no lo veo, Representante Juan Carlos Rivera.

Representante Juan Carlos Rivera con respecto a su impedimento, para ver si lo dejamos como constancia, porque el argumento es que tiene una empresa transporte, todos los vehículos públicos pueden estar supeditados a, y los vehículos privados también, al tema de la foto multas, podemos dejar como, listo, lo deja como constancia.

Señor Secretario, por favor dele lectura a la proposición con que termina, ¿otro qué?

Hay otro impedimento ¿de quién?, léalo señor Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Doctor Hernán Gustavo Estupiñán se declara impedido debido a que la familia tiene sociedad de una empresa comercializadora de servicios de transporte.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Es igual, el mismo sentido Representante Hernán Gustavo para que lo deje como constancia, tendríamos que ponernos todos en, impedidos, porque tenemos vehículos privados o particular o públicos.

Representante Hernán Gustavo ¿lo deja como constancia?, listo.

¿Otro? ¿Hay más impedimentos?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No señor.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señor Secretario, de lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Los dos impedimentos quedan como constancia.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

La proposición dice así señor Presidente:

Con fundamento en las razones expuestas anteriormente, me permito rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitar a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, dar debate al Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado, 212 de 2016 Cámara.

Igualmente solicito para el debate de este Proyecto sean invitados *Jorge Eduardo Rojas*, Ministro de Transporte; *Luis Fernando Andrade Moreno*, Director de la Agencia Nacional de Infraestructura, *Rafael José Gil Angarita*; Director del Instituto Nacional de Metrología y a *Ricardo Galindo Bueno*, Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Firman,

*Wilmer Carrillo Mendoza, Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, está en discusión, anuncio que va a cerrarse.

Señor Secretario, el Representante Édgar Gómez ha pedido votación nominal para la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario, por favor abra el registro para votar.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Se abre el registro para votar el informe de ponencia para este Proyecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Eduardo Tous necesita un asistente para su curul.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Álvaro Hernán Prada no ha votado, tiene abierto el registro; Representante Gerardo Castillo tiene abierto el registro y no votado; Representante Nicolás Echeverry tiene abierto el registro y no ha votado.

Representante José Bernardo Flórez tiene abierto el registro y no votado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pedrito Pereira.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Carlos Edward Osorio.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Doctor Pedrito Pereira se abstiene de votar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El Representante Rafael Deluque, Alfredo Rafael Deluque tiene abierto el registro y no ha votado, igual que León Darío Ramírez.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

María Eugenia Triana vota Sí.

El doctor Rivera se abstiene de votar este Proyecto, Juan Carlos Rivera no vota este Proyecto.

Doctor Pedrito Pereira no vota este Proyecto.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Eloy Chichi Quintero no ha votado y tiene abierto el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Doctor Pedrito Pereira se abstiene de votar este Proyecto.

Doctor Juan Carlos Rivera se abstiene de votar este Proyecto.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Saludamos la presencia del doctor Juan Antonio Nieto, Director Nacional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien está presente en el Recinto para el debate que está programado para el día de hoy, cordial saludo doctor Juan Antonio.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Angélica Lozano vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Por favor señor Secretario, el voto de la Representante Betty Zorro por favor para que lo consigne.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Betty Zorro vota Sí.

Se anula el voto de Ángela, no, de Angélica Lozano, porque lo hizo electrónicamente, y se retira el voto de Betty Zorro porque lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Señores Representantes que no han hecho uso del voto por favor hacerlo en este momento.

Representante Antenor Durán ¿ya voto?, Representante Olga Lucía Velásquez ¿ya voto?

¿Cuántos votos manuales?

Señores Representantes nos faltan cinco votos.

La Sesión de mañana va a ser convocada para iniciar a las nueve y treinta, nueve y treinta de la mañana, porque a las 8 hay reunión de, hay Sesión de Comisiones Primeras Conjuntas, empezaremos a las nueve y media de la mañana e iremos hasta finalizar el día, y el viernes, si ustedes lo consideran, podremos comenzar, si hay un compromiso de ustedes, desde las ocho de la mañana para poder culminar con los proyectos lo más rápido posible, si podemos evacuar el mismo viernes los temas de conciliaciones que hayan pendientes, entonces no habrá que regresar el día 20, de lo contrario, tendremos que hacerlo ese día para votar conciliaciones.

Representantes, para efectos de vuelos no programen vuelos antes de la una de la tarde del día viernes, una o dos de la tarde, antes, pero háganlo con tiempo porque el viernes va a haber complicación porque es puente para temas de tiquetes.

Representantes nos faltan cuatro votos para.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Wilmer Carrillo vota Sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representantes que no han hecho uso del voto por favor hacerlo en este momento.

Representantes tenemos un debate que vamos a dar comienzo, ya tenemos la presencia del Director Nacional del IGAC, yo voy a sugerir con todo respeto, porque me da pena con, habíamos citado el debate para las seis de la tarde, si no hay inconveniente más bien suspendemos la votación, damos paso al debate y abrimos mañana con este Proyecto.

Representante María Eugenia Triana ¿ya votó?

Señor Secretario vamos a suspender la votación.

Espéreme un momentito señor Secretario, Representante Miguel Barreto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Por favor avisarle al doctor Óscar Darío Pérez para que se acerque a votar, Óscar Darío Pérez.

Dos.

Un momentico, sí señor Presidente puede cerrar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

La Representante María Eugenia Triana, ha votado electrónicamente, señor Secretario, mire a ver si la tiene contabilizada en los manuales.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Está en los manuales.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Entonces, elimine el voto manual porque ya ella lo hizo electrónicamente.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Lo hizo electrónicamente? ¿Mire a ver?

Se retira el voto de María Eugenia Triana, porque lo pudo hacer electrónicamente.

Didier Burgos vota sí, ¿porque no vota electrónicamente, doctor?

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Didier Burgos, por favor hacerlo electrónicamente.

Señor Secretario, por favor, ordene cerrar el registro y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación final es como sigue:

Por el Sí 67 votos electrónicos y uno manual para un total por el Sí de 68 votos, por el No 16

votos electrónicos, ninguno manual para un total por el No de 16 votos.

Señor Presidente, ha sido votada la ponencia que busca que se le dé segundo debate.

**Publicación registro de votación**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Proyecto de Ley 212/16
Número de votación	0002
Nombre	Informe con el que termina la Ponencia
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe con el que termina la Ponencia
Inicio de votación a las: 14/06/2017 06:48:19 p.m. Fin de votación a las: 14/06/2017 07:13:34 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	83
Presente y no votado	0
Respuestas	
Sí	67
No	16
No votado	0

**Resultados de grupo**

Partido 100% Colombiano	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	9
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	11
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	7
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	21
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	19
	No	1
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento AICO	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	3
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Por un Huila Mejor	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Verde	Sí	2
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes		
	Iván Darío Agudelo Zapata	Partido Liber
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Jair Arango Torres	Partido Cam
	Euler Aldemar Martínez Rodríguez	Partido Opci
	Didier Burgos Ramírez	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Juan Felipe Lemos Uribe	Partido de la
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido 100
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	León Darío Ramírez Valencia	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la
	Jorge Camilo Abril Tarache	Partido Liber
	Fabio Alonso Arroyave Botero	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Verd
	Miguel Ángel Barreto Castillo	Partido Cons
	Eduard Luis Benjumea Moreno	Partido Liber
	Guillermina Bravo Montaña	Partido MIR
	Germán B. Carlosama López	Partido Movi
	Jairo Enrique Castiblanco Parra	Partido de la
	Fabián Gerardo Castillo Suárez	Partido Cam
	Elda Lucy Contento Sanz	Partido de la
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Antenor Durán Carrillo	Partido Movi
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Orlando A. Guerra de la Rosa	Partido Cons
	Carlos Eduardo Guevara Villabón	Partido MIR
	José El ver Hernández Casas	Partido Cons
	Óscar de Jesús Hurtado Pérez	Partido Liber
	Rodrigo Lara Restrepo	Partido Cam
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Norbej Marulanda Muñoz	Partido Liber
	Luz Adriana Moreno Marmolejo	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Oscar Ospina Quintero	Partido Verd
	Rafael Eduardo Paláu Salazar	Partido de la
	Flora Perdomo Andrade	Partido Por u
	Sara Elena Piedrahíta Lyons	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam

	Héctor Javier Osorio Botello	Partido de la
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Hernán Sinisterra Valencia	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Eduardo José Tous de la Ossa	Partido de la
	María Eugenia Triana Vargas	Partido Opci
	Argenis Velásquez Ramírez	Partido Liber
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Ángelo Antonio Villamil Benavides	Partido Liber
No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd
	Tatiana Cabello Flórez	Partido Cent
	Wilson Córdoba Mena	Partido Cent
	Víctor Javier Correa Vélez	Partido Polo
	Hugo Hernán González Medina	Partido Cent
	Federico E. Hoyos Salazar	Partido Cent
	Angélica Lisbeth Lozano Correa	Partido Verd
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Esperanza María Pinzón de Jiménez	Partido Cent
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Partido Cent
	Ciro Alejandro Ramírez Cortés	Partido Cent
	Santiago Valencia González	Partido Cent
	Olga Lucía Velásquez Nieto	Partido Liber
	María Regina Zuluaga Henao	Partido Cent

0016

**Registro manual para votaciones****Proyecto de Acto Legislativo**

**Tema a votar:** Informe con el que termina la ponencia

**Sesión Plenaria:** miércoles 14 de junio de 2017

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Wilmer Ramiro Carillo Mendoza	Norte de Santander	Partido de la U	X	

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Quiero preguntarle a la Plenaria de la Cámara ¿si quieren declararse en sesión permanente?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Para pasar al articulado tal y como viene, quiero preguntarle al Representante Edgar Gómez, que había solicitado votación nominal ¿si mantiene la votación nominal o podemos continuar con la votación?

Bueno, muy bien, señor Secretario, por favor, anuncie proyectos, después del anuncio le vamos a dar el uso de la palabra el señor Director Nacional del IGAC, iniciamos el debate programado para la Sesión del día de hoy.

También se encuentra el Subdirector de la Dirección Nacional de Planeación presente con nosotros en el Recinto, pero antes de dar inicio al

debate vamos a hacer el anuncio de los proyectos para mañana nueve y treinta de la mañana en la Sesión Plenaria.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria del día 15 junio o para la siguiente sesión Plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Informes de conciliación.

Proyecto de ley número 049 de 2015 Cámara, 206 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 220 de 2016 Cámara, 204 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 038 de 2016 Cámara, 204 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 115 de 2015 Cámara, 126 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 012 de 2016 Cámara, 209 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 056 de 2016 Cámara, 233 de 2017 Senado, acumulado al Proyecto de ley número 099 del 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 082 de 2015 Cámara, 123 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 172 de 2015 Cámara, 177 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 101 de 2015 Cámara, 189 de 2016 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 154 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 017 de 2015 Cámara, 125 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 019 de 2015 Cámara, 174 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 017 de 2016 Cámara, 165 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 271 de 2016 Cámara, 099 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 062 de 2015 Cámara, 170 de 2016 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara;

Proyecto de ley número 218 de 2016 Cámara, 024 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 031 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 142 de 2016 Cámara, 005 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 203 de 2016 Cámara, 071 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 201 de 2016 Cámara, 072 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 095 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 101 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 129 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 078 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 020 de 2016 Cámara;  
 Proyecto de ley número 069 de 2016 Cámara;  
 Proyecto de ley número 272 de 2017 Cámara;  
 Proyecto de ley número 252 de 2017 Cámara,  
 117 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 270 de 2016 Cámara,  
 145 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 212 de 2016 Cámara,  
 102 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 204 de 2016 Cámara,  
 192 de 2016 Senado;

Proyecto de ley número 052 de 2016 Cámara,  
 acumulado con Proyecto de ley 072 de 2016  
 Cámara;

Proyecto de ley número 250 de 2016 Cámara,  
 002 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 133 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 124 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 041 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 066 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 067 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley orgánica número 110 de 2016  
 Cámara;

Proyecto de ley número 195 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 098 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 102 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 268 de 2016 Cámara,  
 053 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 046 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 027 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 218 de 2016 Cámara,  
 024 de 2015 Senado;

Proyecto de ley número 073 de 2016 Cámara;

Proyecto de ley número 068 de 2016 Cámara.

Han sido anunciados, señor Presidente, los  
 proyectos de ley para la Sesión Plenaria del día 15  
 junio del 2017 o para la siguiente sesión Plenaria,  
 en la cual se debatan proyectos de ley o actos  
 legislativos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel  
 Pinto Hernández:**

Muy bien, vamos a retomar la discusión del  
 Proyecto que estaba en discusión, me anuncian  
 los ponentes que ya se pusieron de acuerdo en la  
 proposición.

En consideración, por favor señor Secretario,  
 el Proyecto que estamos discutiendo para reabrir  
 la discusión, el Proyecto que está.

**Secretario General, Jorge Humberto  
 Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, este Proyecto.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel  
 Pinto Hernández:**

Es el 212.

**Secretario General, Jorge Humberto  
 Mantilla Serrano:**

Ha sido aprobado, señores de Plenaria, el  
 informe de ponencia y ha sido aprobada la  
 proposición que busca darle segundo debate a este  
 Proyecto.

El articulado costa, este Proyecto, de 12 artículos  
 de los cuales los siguientes artículos tienen, el  
 artículo cuarto y quinto tienen proposición y hay  
 cinco artículos nuevos.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel  
 Pinto Hernández:**

Señor Secretario, de les lectura a las  
 proposiciones que han sido presentadas, que me  
 informan los ponentes que han sido avaladas en su  
 totalidad, para poner en votación el articulado con  
 el bloque de proposiciones.

**Secretario General, Jorge Humberto  
 Mantilla Serrano:**

Hay dos artículos, hay dos proposiciones  
 avaladas, únicamente, las otras proposiciones  
 sobre artículos nuevos, que son seis, no tienen  
 proposición, no tienen aval de los ponentes.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel  
 Pinto Hernández:**

Venga y le pregunto a la Cámara como lo había  
 propuesto inicialmente.

Me dicen que hay unas proposiciones no  
 avaladas, le quiero preguntar a la Cámara ¿si  
 podemos suspender la votación de este Proyecto  
 para arrancar el día de mañana con este Proyecto?

**Secretario General, Jorge Humberto  
 Mantilla Serrano:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel  
 Pinto Hernández:**

Siguiente punto del Orden del Día, señor  
 Secretario, es el Tratado de Beijing, lo votamos y  
 pasamos inmediatamente al debate.

**Secretario General, Jorge Humberto  
 Mantilla Serrano:**

Debate de control político.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel  
 Pinto Hernández:**

Señor, el Tratado de Beijing, el siguiente punto  
 del Orden del Día.

El Tratado de Beijing, que es el que continúa  
 después del Proyecto que estamos en discusión, el  
 número cuatro.

Bueno, muy bien, señor Secretario, me dicen  
 también que tiene un impedimento, entonces,  
 dejemos el Orden del Día como está.

Voy a invitar, vamos a dar inicio al debate,  
 voy a invitar al atril para que comencemos al  
 funcionario que ha sido citado para el día de hoy,



uno de los funcionarios que es el doctor Juan Antonio Nieto, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, después de la intervención del Director del IGAC, vamos a proceder del siguiente orden en las intervenciones como me lo han solicitado, arrancamos con el Representante Bernardo Flórez, continúa el Representante Nilton Córdoba, el Senador Luis Évelis Andrade, posteriormente Nicolás Albeiro Echeverry, luego John Jairo Roldán, Juan Felipe Lemos, Óscar Hurtado, José Ignacio Mesa, Regina Zuluaga, Wilson Córdoba, Víctor Correa y Federico Hoyos.

Para una moción de orden, espéreme un segundito, Nicolás Albeiro Echeverry, tiene el uso de la palabra, para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidente, primero, agradecer el ánimo de que se adelante el debate, segundo, invitar a que sea un debate constructivo, invitar a mis compañeros de Bancada, a mis compañeros del Chocó a que escuchemos los argumentos que ocasionaron este conflicto, a que allanemos todos los caminos necesarios para reivindicar la dignidad de los pueblos.

Entre muchas otras, Presidente, en nombre del pueblo de Antioquia, que se siente maltratado completamente, por las actuaciones irregulares que se vienen desempeñando y tenemos todos los argumentos de tipo político, técnico y legislativo para demostrar nuestra preocupación, entonces, el tiempo agobia, lamentablemente la agenda de la Cámara no permitió adelantar el debate en un tiempo más amplio, más largo, pero es nuestra obligación dar la cara y dejar nuestra constancia, nuestros estudios.

Yo le solicito escuchar al Director del IGAC, luego los citantes, luego los compañeros que se inscriban en el respectivo orden y ojalá pudiéramos hacerlo por bancadas o por regiones, para poder que haya muchas más garantías en el tema del Chocó y en el tema de Antioquia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, vamos primero a darle lectura al Orden del Día del debate.

Señor Secretario, por favor, leer el Orden del Día del debate para mirar quiénes son los citados y quiénes son los citantes, porque los citantes son los que tienen que hablar en primer lugar.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Debate según Proposición número 53 de marzo 28 del 2017.

Belén de Bajirá necesita inversión / una oportunidad.

Cítese al doctor Juan Antonio Nieto, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Escalante, en concordancia a la Ley 1447 de

2011, con el objeto de que explique los procesos limítrofes departamentales que se estén llevando a cabo e indicando sus estados actuales; al Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Simón Gaviria, que explique el Proceso de Regalías, por concepto de impuestos en Belén de Bajirá.

Invítese al Gobernador de Antioquia, doctor Luis Emilio Pérez Gutiérrez, y del Chocó, doctor Johany Carlos Alberto Palacio Mosquera, para que expongan sus argumentos sobre la soberanía de Belén de Bajirá.

Se anexa el cuestionario para el doctor Juan Antonio Nieto, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cuestionario para la Gobernación del Chocó, doctor Johany Carlos Alberto Palacio Mosquera.

Presentada la proposición por el Representante a la Cámara, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Debate según Proposición número 080 de mayo 30 del 2017, para la Sesión del día miércoles 7 junio de 2017.

Se pide invitar a los gobernadores de Antioquia, Chocó, para socializar ante el Congreso las denuncias que se presentan por el problema de límites que se ocasionan en la Región de Belén de Bajirá, donde se dice que el Gobierno Nacional asumió un compromiso sin contar con el Congreso de la República.

Firma esta proposición José Ignacio Mesa Betancur, Germán Alcides Blanco Álvarez y Santiago Valencia González.

Está leído, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Cuántos son?, permítame un momentito, señor Secretario, los citantes démelos despacio ¿cuáles son los nombres de los citantes?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Está el doctor Nicolás Albeiro Echeverry, los doctores José Ignacio Mesa, Germán Alcides Blanco y Santiago Valencia González.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Despacio, Nicolás Albeiro, José Ignacio Mesa ¿y quién más?

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Germán Blanco Álvarez.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Y Santiago Valencia, son cuatro.

**Jefe de la Sección de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Y Santiago Valencia González.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien, entonces.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, se han excusado el señor Gobernador de Antioquia, y el doctor, el Director Nacional de Planeación, ha delegado al Subdirector General del Departamento Nacional de Planeación, Juan Felipe Quintero Villa, la vocería de su entidad; de igual manera Juan Antonio, no; el Director del IGAC, se encuentra presente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Se encuentra presente el Director Nacional del IGAC, el doctor Juan Antonio Nieto, y el Subdirector de Planeación Nacional, también está presente en el recinto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, entonces, vamos a establecer las reglas:

Los cuatros citantes tendrán un espacio de diez minutos cada uno, los demás Representantes tendrán un tiempo, como siempre, de tres minutos para hacer sus intervenciones, después de que escuchemos al Representante Juan, perdón, al Director del IGAC y los demás funcionarios.

Empecemos, entonces, el debate concediéndole el uso de la palabra a la Representante María Regina.

¿Tiene alguna moción de orden?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El doctor Roldán, también tiene una proposición aditiva.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sonido para la Representante María Regina Zuluaga.

**Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:**

Gracias, señor Presidente, para una moción de orden.

O sea, a ver si nos permite siquiera a los congresistas de a cinco minutos para la intervención porque es un debate supremamente delicado, es un debate donde tendremos que hacer aquí unas reflexiones y observaciones muy concretas, entonces, qué rico que nos permitiera siquiera de a cinco minutos para que quede así establecido en las reglas del juego.

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, no habría ningún inconveniente, pero hay veinte representantes inscritos, más los cuatro citantes que van a estar de a diez minutos, más los señores citados; pues si alcanzamos hasta las doce de la noche podré concederles más tiempo, digamos, a lo establecido, por ahora dejémoslo, entonces, en cuatro minutos y vamos mirando en el avance como vamos a ir corriendo con el tema.

Doctor Juan Antonio Nieto, Director Nacional del IGAC, tiene usted el uso de la palabra.

**Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Juan Antonio Nieto Escalante:**

Buenas noches, señor Presidente, señores miembros de la junta directiva de la Cámara de Representantes, honorables Representantes, todos.

Primero, quiero agradecer, señor Presidente, la oportunidad que usted me ha dado para que en nombre del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y, por supuesto, en nombre del Gobierno Nacional, yo pueda hacer unas precisiones que, por supuesto, van a centrarse en los aspectos técnicos, en los aspectos jurídicos, que se han debatido durante largos años sobre este tema del proceso de deslinde de Belén de Bajirá

Sobre esto se han dicho muchas cosas, sobre esto, y yo puedo entender, por supuesto, el sentir político y lo que esto representa, pero no me corresponde a mí como Director del Agustín Codazzi, hacer ningún tipo de observaciones de carácter político, eso lo voy a dejar para los políticos.

Quiero señalar, primero, que de las acusaciones que se le han formulado al Gobierno Nacional la primera de ellas es que nosotros, el Gobierno, a propósito del Paro que se llevó a cabo en el mes de mayo en el departamento del Chocó, fuimos a negociar.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Por favor, les pedimos silencio a las personas que se encuentran en la sala.

**Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Juan Antonio Nieto Escalante:**

Que a propósito del Paro que se llevó a cabo en el mes de mayo en Chocó, el Gobierno Nacional estuvo negociando, entregar Belén de Bajirá a los chochoanos para poder levantar dicho Paro.

Aquí tengo los oficios que se radicaron el día 11 de febrero de 2016, al honorable Senador Álvaro Ashton, de la Comisión Especial de Seguimiento del Senado de la República, en la COT, y al Representante Fabio Arroyabe, como Presidente

de esa Comisión de Ordenamiento, a propósito del informe técnico que se realizó para esa fecha.

Pero a mí me parece de la mayor relevancia, poder hacer, muy rápidamente, un recorrido histórico sobre lo que ha sido esta situación de Belén de Bajirá:

Permítame de manera muy breve mencionar algunos antecedentes, como por ejemplo, el de la Ley 11 de junio de 1856, *por medio de la cual el Congreso de la Nueva Granada crea el Estado Federal de Antioquia*; con el territorio y la provincia del mismo nombre, sin describir límites, es decir en 1856 cuando este Congreso de la Nueva Granada crea el Estado Federal de Antioquia, no se determinan los límites de este Estado.

Posteriormente la Ley 15 de 1857, que crea, expedida por el Congreso Granadino, crea a través de la conformación de las provincias de Buenaventura, Cauca, Chocó, Pasto y Popayán y el territorio de Caquetá, sin descripción de límites; ni siquiera, ni Chocó ni Antioquia, lo que hoy se llama Antioquia, para esas fechas, tenían descripción de límites.

Muchas gracias.

Luego, se ha esgrimido y escuché al señor Gobernador de Antioquia, con toda atención, diciendo que el Acto legislativo número 1 de 1944, que, por cierto, habilitó la creación del departamento del Chocó, porque para esa fecha el Chocó no contaba con las condiciones exigidas para la conformación de un departamento, pero el Acto legislativo así lo promueve y dice el Acto legislativo con toda claridad en su texto:

*La ley puede erigir en Departamento la Intendencia del Chocó, aun cuando no tenga el número de habitantes referido por el ordinal segundo del Artículo segundo del Acto legislativo número uno de 1936, y dice: sin afectar los territorios de los Departamentos de Antioquia, Caldas, Valle y Cauca.*

Ciertamente, así lo dijo el Acto legislativo y este fue uno de los argumentos, este ha sido uno de los argumentos que se han esgrimido para decir que se está violando este Acto legislativo.

Lo que no se ha dicho es que posteriormente en una ponencia del Senado de la República, de fecha 2 octubre 1947, a propósito de la creación del departamento del Chocó, el honorable Senado de la República quien era el competente para ese momento, habla del tema de los límites a propósito de la creación de ese departamento y dice:

Luego de cambiar ampliamente puntos de vista, optó la Comisión por detallar los límites en el párrafo del artículo primero del Proyecto, estos límites no son otra cosa que la traducción de las demarcaciones que aparecen en los mapas del Chocó de 1928, Valle del Cauca 1946, Caldas 1942 y Antioquia 1941; mapas todos ellos elaborados por la Oficina de Longitudes y Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Y dice el Senado:

Bajo nuestra responsabilidad afirmamos que ninguno de los tres departamentos limítrofes con el Chocó sufren mengua en su territorio con los límites que se fijan en el Proyecto.

Dice el Senado:

Muy al contrario, el Chocó queda gravemente afectado con tales límites, si nos atenemos a las demostraciones hechas por el honorable Senador Diego Luis Córdoba, con base en autores y leyes que arrancan desde la colonia.

Y posteriormente el Congreso de la República aprueba esa Ley 13, esa Ley 13 de 1947 de la cual se habla muy poco, se pasa por los laditos, se soslaya la Ley 13 de 1947; se centran fundamentalmente en el Acta que se firmó en el departamento de Chocó, pero de la Ley 13 realmente poco o nada se dice, y ahí está en nuestro sentir el *quit* del asunto, porque esa ley a diferencia, al momento de la creación del departamento del Chocó, a diferencia de lo que ha ocurrido en la gran mayoría de la conformación de las entidades territoriales departamentales, sí estableció límites concretos, por eso en este caso no se puede hablar de tradición.

Y yo quiero dejar claro algo que lo hemos dicho y, por supuesto, lo repito una y mil veces más, el IGAC no define límites, la competencia de la definición de límites sin duda la tiene el Congreso la República, nosotros hacemos el procedimiento administrativo de deslinde y lo hacemos con base en lo que la Ley 1447 definió y eso fue lo que hicimos, pero más adelante me voy a permitir hacer algunas precisiones.

Y les quiero leer este tema, también, muy breve, porque es que de aquí surge ese análisis, ese deslinde que se hizo, después de que en la ley se describen los límites hay una parte fundamental que dice:

Buscar las cabeceras del río Pavarandó, hasta llegar a la confluencia de éste con el río Sucio, para dirigirse luego a las cabeceras del río Tumaradocito y buscar el divorcio de aguas entre este río y el Tumaradó, hasta llegar a la del río Atrato, en el remolino de las Pulgas.

Aquí hay una descripción exacta, vigente en la, de la Ley 13 de 1947.

Esa Ley de, 1447 del año de 2011 recibe de la Ley 62 de 1939 los expedientes que el Congreso tuvo en su haber para definir los problemas limítrofes que estaban en ese momento bajo discusión; pasó la Ley 62 de 1939, se aprobó la Ley 1447 del año 2011 y el Congreso de la República nunca definió límites ni bajo la vigencia de la Ley 62, ni bajo la vigencia de la Ley 1447. La Ley 1447 intentó o mejor precisó algo que me parece muy importante en esa ley y es que le dio al Congreso un término y dijo:

Si dentro de tres años a partir de la vigencia de la ley, no se han definido los conflictos que existen en el seno del Congreso la República, pasan al

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, inicie nuevamente los procesos.

Ese término venció el día 9 junio del año 2014, vencido ese término, los procesos regresaron al Instituto y empezamos, no solamente, con Antioquía, empezamos también con Guajira – Cesar, y también Caquetá - Guaviare y Meta, que son los procesos que están andando en este momento.

Es importante aquí señalar lo siguiente:

El artículo, Colombia es un Estado unitario de derecho, es unitario y así lo dice el artículo primero de la Constitución, pero además de eso en la Ley 1447 de 2011, en el artículo primero habla de las competencias, y esto lo tenemos muy claro porque esto es una noción básica de primer año de derecho, corresponde al Congreso la República fijar o modificar el límite de regiones territoriales de orden departamental, corresponde al Congreso de la República definir los límites dudosos y solucionar los conflictos limítrofes de las regiones territoriales, departamentos y demás, pero también habla la Ley 1447 y el Decreto Reglamentario de esa ley que se convierte en muy importante, el 2381 que posteriormente fue unificado en el Decreto 1170 del 2015, habla del examen y la revisión periódica de los límites, y le otorga al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, esa facultad, adelantar la diligencia de deslinde.

El Instituto, en el caso de Belén de Bajirá, no definió límites, los límites estaban definidos expresamente, taxativamente en la Ley 13 de 1947, una ley vigente, porque también he escuchado decir que se alega que hay una Ordenanza de la Asamblea de Antioquia, en donde esa Asamblea crea el corregimiento de Belén de Bajirá, aquí la tengo, no leo por ninguna parte en esta ordenanza que hable de la creación del corregimiento, dice:

Por la cual se anexa un territorio del municipio de Turbo al municipio de Mutatá.

Pero creo que tenemos claro que una ordenanza no está, no puede estar por encima de la ley. Sí esta Ordenanza está vigente, es también cierto que la ley está vigente, una ley que por cierto desde 1947 a la fecha, todos los Gobernadores de Antioquia que han pasado, ninguno la ha demandado, no ha habido un gobernador que haya demandado esa ley, ni un congresista que haya demandado esa ley, la Ordenanza es de 1975 Representante, y dice que en el caso del, dice la ley en el artículo segundo de la Ley 1447: el examen periódico de las entidades territoriales dispuesto en el artículo 290 de la Constitución Política, se hace la diligencia de deslinde por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de oficio, de oficio, o debidamente fundamentada del representante legal de una o varias de las entidades territoriales en los siguientes casos:

Primero. Cuando no exista norma que fije los límites sino que este sea el resultado de la evolución histórica o de la tradición, porque ciertamente se

pueden hacer deslindes sobre la base de lo que la ley misma autoriza que es, por vía de la tradición que trae expresamente unos requisitos que los he escuchado, que porque no hemos escuchado a la comunidad, que porque el círculo registral, pero ahora lo vamos a mirar más adelante.

Cuando la norma que fije el límite o lo modifique mencione: comprensiones territoriales, sectores, regiones o previamente no estén definidos delimitados o deslindados, tampoco es el caso; cuando ocurran eventos que alteren posición espacial de los elementos que conforme el límite, tampoco es el caso; cuando ocurra, bueno ya lo leí; ahí son los cuatro elementos que trae la Ley 1447 para poder adelantar estos procesos, y dice:

El IGAC conformará, informará a las comisiones especiales de seguimiento al proceso de centralización y ordenamiento territorial del Senado de la República.

El artículo tercero de la Ley 1447 y perdónenme ustedes que tenga que hacer lectura de estos artículos pero estamos en el templo de las leyes:

*Deslinde. Entiéndase por deslinde la operación administrativa consistente en el conjunto de actividades técnicas, científicas mediante las cuales se identifican, precisan, actualizan y georreferencian en terreno y se representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite relacionados en los textos normativos o a falta de claridad y conforme, de conformidad de estos con la realidad geográfica, los consagrados en la tradición.*

Dice:

*Si dentro de la diligencia de deslinde se presentaren dudas o desacuerdos sobre el significado de conceptos o términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, corresponde resolverlos al profesional, funcionario del IGAC, que realiza el deslinde, ajustándose al marco conceptual que por competencia el Instituto tiene.*

Y aquí hay algo, honorables parlamentarios, que me parece también de la mayor importancia y que quiero que por favor se interprete de la mejor manera.

El artículo quinto de la ley que está desarrollado por cierto en el decreto que acabo de leer, el 2381, dice:

**Certificación del Límite.** Cuando el límite examinado en terreno corresponda fielmente al contenido de la normatividad, es decir, cuando la realidad geográfica, cuando lo que hay en terreno coincida con lo que dice la ley, dice:

Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de diligencia de deslinde que se tendrá con una certificación del límite y no requerirá ratificación posterior.

Y luego dice el decreto...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Perdóneme un momentico doctor Juan Antonio Nieto.

Para una moción de orden tiene el uso de la palabra el Representante John Jairo Roldán.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Gracias señor Presidente.

Muy respetuosamente doctor Juan Antonio le solicito acoja esta moción de orden porque es que usted fue citado aquí con base en un cuestionario, y yo desde las siete y treinta y tres que empezó su alocución, se está defendiendo de todo lo que he escuchado en los medios de comunicación y aquí ese no es el escenario, usted fue citado bajo un cuestionario, le solicito responda el cuestionario y con base en las respuestas que usted nos va a dar del cuestionario, nosotros vamos a hacer las exposiciones, pero usted llegó acá: *que es que el Gobernador de Antioquia ha dicho esto, es que ustedes no saben esto, que es qué;* no señor, usted empezó diciendo que se aísla de la política y que no es político, cosa que no es cierta entre otras.

Entonces, mediante la rigurosidad que usted quiere manejar el debate, le solicito por favor señor Presidente que el doctor Juan Antonio Nieto haga en esta primera fase, en esta primera fase, a lo que fue citado, que responda el cuestionario que se le hizo allegar y explique las respuestas que usted le dio a esta Plenaria.

Gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe con el uso de la palabra doctor Juan Antonio Nieto.

**Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Juan Antonio Nieto Escalante:**

Con todo respeto honorable Representante Roldán, pues seguramente no leí las preguntas y leí las respuestas que se han dado, por cierto el cuestionario, uno de los cuestionarios me llegó anoche al Instituto y tendré que responderlo verbalmente por que no alcanzamos a preparar las respuestas por escrito, pero el contenido de las preguntas que tiene el cuestionario tocan directamente con los temas propios de lo que he venido tramitando en esta tarde.

¿Porque el IGAC no acogió las pretensiones del Chocó cuando este impugnó la Resolución número 542 de 2014 y posteriormente solicitó rectificación del procedimiento impugnado?

Porque esta era una resolución de trámite y las resoluciones de trámite no tienen recurso, sencillamente se presentan y ya.

Si existen mapas desde los años 80 donde Belén de Bajirá aparece en mapas de Antioquia, ¿porque el IGAC no rectifica los límites?

Porque había un límite no definido que es lo que estoy tratando de explicar sobre la base de la Ley 1447 y del Decreto número 2381.

¿Está el IGAC cumpliendo con su obligación constitucional y legal de determinar la cartografía de Colombia?

Sí está cumpliendo con ese deber legal.

¿Porque el IGAC dice un día que hay límites dudosos y varios meses después dice que ya no existe límite dudoso?

Es lo que estoy justamente explicando y es lo que pretendo, si ustedes me lo permiten, concluir con las explicaciones que estoy dando sobre la base de la ley y sobre la base de lo que se dio; creería que si me lo permiten en esas explicaciones puedo sobreabundar pero además puntualizar este tema con la venia del Presidente.

Y decía, que a propósito de lo que se venía leyendo al momento de la interpelación del honorable Representante, hay, el Decreto número 2381 habla del trámite de la diligencia de deslinde y dice en el numeral tercero:

*Si no hay acuerdo al que se refiere el numeral anterior, se examina el límite en terreno y si se encuentra que el límite corresponde fielmente al contenido de la normatividad (...), insisto en esta palabrita: corresponde fielmente al contenido de la normatividad, es decir de la ley en este caso, (...) se elabora y se firma el acta de deslinde, dejando constancia de circunstancia hallada. Esta acta de deslinde se tendrá como certificación del límite, y dice, no requiere ratificación posterior del competente para fijar el límite y, con base en ella se elaborará el respectivo mapa.*

En este caso el competente es el Congreso, pero miren lo que dice el Decreto Reglamentario de la 1447, no requiere ratificación porque se encontró la ley que coincide, o mejor la geografía coincide con lo que dice la ley; y dice que para examinar el límite se hace un recorrido, se identifican, se clarifican, se referencian los aspectos naturales, se señala y se describen los sitios que posteriormente pueden ser objeto. El deslinde en terreno se debe realizar primeramente con base en la, y dice:

*El deslinde en terreno se debe realizar primeramente con base en la interpretación de los textos vigentes.*

En este caso la Ley 1347 que está vigente.

Y el artículo séptimo dice:

Limitaciones de la diligencia de deslinde. Cuando la normatividad sea clara e identifique en terreno, las entidades territoriales no podrán de común acuerdo o independientemente:

*Pedir o señalar trazados diferentes porque alguna de ellas ejerce jurisdicción en la zona o en parte de ella o con fundamento en algún otro argumento o razonamiento.*

Que es parte de la argumentación que con razón ha dado Antioquia, que también con razón la han

dado Chocó que han ejercido jurisdicción sobre esos lugares.

Pero yo aquí tengo por ejemplo el Censo General de 2005 del Dane que habla del módulo de viviendas, que habla del módulo de hogares etcétera; y dice:

Censo General 2005. Perfil Belén de Bajirá – Chocó.

El Dane ubica a Belén de Bajirá en el Chocó, pero esto lo traigo simplemente como información para el evento, mejor, para responder a quienes consideran que aquí se debió tramitar a través de la vía de la tradición.

Superintendencia y Notariado y Registro. Círculo Registral Belén de Bajirá – Chocó.

Municipio de Río Sucio, el pago de un impuesto, Belén de Bajirá – Chocó.

Es decir, a mí no me cabe duda que tanto el departamento de Antioquia como el departamento del Chocó, y así lo hemos visto, han estado construyendo escuelas, hospitales, han sostenido profesores y demás, y es precisamente por esa controversia y por esa falta de definición, que como lo mencionó, viene de hace casi 70 años.

Ahora, que dice la Ley 1447 además, entonces dice:

Límite Dudoso. Cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no obtuviere acuerdo sobre la identificación en terreno, se dejará la respectiva confianza. El profesional funcionario del IGAC propondrá un trazado del límite a su juicio, que se ajuste a más textos normativos.

Y habla posteriormente de la publicación, y que dice sobre la publicación.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Él es el citado señor Representante y van hablar veinte representantes.

Continúe doctor Juan Antonio Nieto.

**Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Juan Antonio Nieto Escalante:**

Le prometo que agilizaré todo lo que sea posible, lo cumplo, claro.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, ustedes le mandaron un cuestionario y un informe, lo citaron para escucharlo, lo lógico es que lo escuchemos y después tienen ustedes las intervenciones y podrán decir si están o no están de acuerdo, para eso es este debate.

Continúe doctor Juan Antonio Nieto con el uso de la palabra.

**Intervención del señor Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) Juan Antonio Nieto Escalante:**

Gracias señor Presidente.

Dice:

Publicación. Definido el límite de una entidad territorial, se procederá a la publicación oficial del respectivo mapa por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y su amojonamiento en terreno.

Porque he escuchado decir que se está esperando una resolución, un decreto etcétera, un acto administrativo; no, la ley habla, publiqué el mapa, y el mapa se publicó con base en eso, pero ahora algo que me parece muy importante, porque se ha dicho que nunca ha existido duda acerca de la pertenencia de Belén de Bajirá al departamento de Antioquia y entonces yo aquí me voy a permitir leer la Resolución número 485 de abril de 2001.

El Ministro del Interior y el Ministro de Hacienda y Crédito Público considerando:

Que el entonces Gobernador del departamento de Antioquia doctor Alberto Builes Ortega en comunicación de fecha junio 28 de 2000, dice:

Solicito al Ministerio del Interior se aclaren los límites entre los departamentos de Antioquia y Chocó.

Y dice también que el actual Gobernador del departamento de Antioquia que en paz descansa, doctor Guillermo Gaviria Correa, mediante comunicación tal, reiteró la anterior solicitud; y que el Gobernador del Chocó de la época doctor Juan B. Hinestroza hizo otro tanto, y que por lo tanto se apertura y se conforma, y aquí están las comunicaciones que el IGAC envió en su momento para la conformación de esos temas.

Y entonces, en 2003 el Instituto va al sitio, en el 2001 se conforman las comisiones y el Instituto va al sitio, y entrega el IGAC, y no puedo responder por qué lo hizo el IGAC, lo único que puedo decir es que si yo hubiera sido director en ese momento no permito que ese trazado se haga, y no permito que se haga por una sencilla razón que ahora vamos a explicar incluso si me lo permiten a través de los mapas.

Dice el 23 de mayo de 2003 en el memorando 5741, el Delegado del IGAC para el deslinde entre los departamentos de Antioquia y Chocó:

Por no haber sido posible localizar las cabeceras que tenía el río Tumaradocito, en 1947, propone una línea limítrofe que dejaría el área urbana de Belén de Bajirá en el municipio de Mutatá y las inspecciones de Macondo y Blanquicet en el municipio de Riosucio.

Es decir, actuó como Salomón el Funcionario del IGAC y el Director de la época permitiendo un trazado de 2003 que también se ha alegado como parte de la información técnica, en donde reparte sin ningún criterio técnico, reparte una parte para el Chocó y una parte para Antioquia; tan así es que posteriormente el 14 de julio de 2003 el Presidente del Senado de la República mediante Resolución 176, crea la Comisión Accidental Demarcadora para definir los límites entre los dos departamentos que solicita profundizar las investigaciones sobre el nacimiento de los ríos, un estudio de

fotointerpretación multitemporal y un trabajo de campo, es decir, el Presidente del Congreso dice:

No, aquí no hay claridad, vaya una Comisión Demarcadora.

El señor Presidente del Congreso de la época era el doctor Luis Alfredo Ramos, quien conocía el informe del 2003 en donde por supuesto Belén de Bajirá quedaba en Antioquia y por supuesto vino quizás el error del Chocó, el error del Chocó de pretender definir estos límites a través de la creación de un municipio que posteriormente el Consejo de Estado echa abajo con toda razón, pero en ese Fallo del Consejo de Estado reconoce también que hay un diferendo limítrofe, entonces el Presidente del Senado de la época doctor Luis Alfredo Ramos, no acoge el tema y manda a hacer una nueva verificación de límites.

¿Qué ocurre?

En el año 2007 llega el informe, regresa el informe técnico y dice el informe técnico de la época de la Comisión Accidental Demarcadora creada por el Presidente del Senado de la época dice: que se encontró la cabecera del río Tumaradocito y que de acuerdo con la propuesta de trazado de ese año, de 2007, Belén de Bajirá se ubica en el departamento del Chocó.

¿Luego qué ocurre?, y aquí está la Gaceta, la *Gaceta del Congreso* número 492 del Congreso en donde dice:

La línea limítrofe oficial y definitiva entre los departamentos de Antioquia y Chocó sector Belén de Bajirá, es la que corresponde a la propuesta técnica científica elaborada, presentada y sustentada por el Codazzi.

Y dice, proposición, la *Gaceta* de la fecha:

#### **Proposición**

Determinese como línea limítrofe definitiva entre los departamentos de Antioquia y Chocó de conformidad con lo establecido en la Ley 13 de 1947 *Por la cual se crea el departamento del Chocó*, el trazado técnico presentado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi etcétera.

Luego, como allí se define de manera diferente, y yo no soy, no tengo la información cuál fue la motivación, aquí hay una proposición sustitutiva a esa propuesta que acoge el Presidente del Senado de 2007, y dice:

Entonces no se acoge el informe técnico.

No se acoge porque ese informe técnico no tuvo en cuenta lo del 2003, bueno, en su sabiduría el Congreso de la República rechaza.

Dice:

Negar la proposición con que termina el informe de la Comisión Accidental.

Y entonces ya venimos a nuestros días y aquí están las actas de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara, que por supuesto no voy a leer todas en su totalidad sino algunos apartes que me

parecen importantes en donde hay intervenciones de los senadores y de los representantes.

El Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial el Senador Carlos Fernando Galán dice:

Yo quiero iniciar diciendo que, al analizar este caso, pues tuvimos en cuenta lo que dice la Constitución y las facultades que tiene el Congreso de la República en estos casos:

El artículo 150 por una parte, que habla de la competencia del Congreso para definir la división del territorio y fijar las bases y condiciones para eliminar, modificar o fusionar entidades; y el artículo es el 290 que establece la competencia del Congreso para realizar el examen periódico de los límites territoriales, y esa competencia constitucional fue desarrollada precisamente por el 290.

Y dice comillas:

Obviamente en nuestra opinión, el asunto que hoy tenemos en discusión no obedece a un caso de división del territorio, es decir, a lo que está contemplado en el artículo 150, si no a lo que está contemplado en el artículo 290 en lo que se refiere al asunto de examen y definición de límites pues ustedes conocen los estudios que se presentaron por parte de los técnicos y habla, límite tradicional contemplado en el artículo sexto.

Y dice:

De acuerdo con esta descripción, pues en nuestra opinión, en la opinión de esta ponencia, es claro que no procede el artículo sexto en este caso porque consideramos que hay que tener en cuenta la vigencia de lo dispuesto en la Ley 13 del 47.

Esto desvirtúa el condicionamiento legal para que se pueda aplicar el artículo sexto del 47 en nuestra opinión, y dice:

En el segundo caso, límite dudoso, que está planteado en el artículo octavo de la ley, y ese artículo se presentan digamos, se aplica cuando se presentan dudas durante la diligencia, un poco más adelante voy a explicar precisamente, dice el Senador Galán, este punto de límites dudoso.

Y recoge, es decir que lo que nos está diciendo el IGAC es que básicamente lo que está escrito en la Ley 13 del 47 concuerda con la realidad geográfica de acuerdo al concepto técnico que tienen, y en consecuencia, no hay duda de diligencia del deslinde y hubo identificación del límite en el terreno.

Proponemos que no nos pronunciemos sobre el dictamen técnico radicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en relación con el deslinde entre los departamentos del Chocó y Antioquia por no reunir los elementos esenciales de los límites dudosos.

Porque es que se ha venido también diciendo, y dejan la frasecorta cortada, que es que no cumplen con los elementos esenciales, pero no dicen los elementos esenciales de qué, ahí no dice en ninguna parte en la ponencia, que no cumple con los requisitos esenciales, y entonces se devuelve para que se rehaga, no, dice taxativamente que no

cumple con los elementos esenciales de los límites dudosos establecidos en la ley y en consecuencia le proponemos devolver este informe, no rechazar, devolver este informe técnico al IGAC para que se proceda, dice, de acuerdo con sus competencias, y continúa, no cumple los requisitos establecidos en la ley por lo tanto sugerimos devolver el informe.

La Senadora Susana Correa hace una intervención en esa Audiencia y trae a colación todos los requisitos que deben ser llenados cuando hay un trámite de por tradición, es decir, cuando no existe norma clara, expresa taxativa, y eso, ella hace una defensa por supuesto de su posición y dice que lo que consideramos es que ha hecho una mezcolanza y que, realmente en este último informe el IGAC, vemos unas contradicciones grandísimas y voy a empezar con algunos antecedentes.

Y entonces habla: ese informe es totalmente contrario a lo señalado en el artículo sexto de la Ley 1447 que habla del límite tradicional, sí, es completamente contrario porque es que no se puede tramitar por límite tradicional porque existe norma expresa, norma clara, y esos párrafos realmente no fueron tenidos en cuenta porque este artículo sexto, que es lo tradicional, se ve que estas poblaciones siempre han sido atendidas por el departamento de Antioquia en todos los requerimientos, nadie ha negado ese tema.

Y posteriormente el Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo dice:

Solicitaron de la manera más respetuosa al señor Presidente y a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara y lo mismo mis colegas, recuerden cuál es la fecha, era 14 diciembre, el 16 entiendo se cerraban las sesiones ordinarias.

Esta Comisión tiene límite hasta hoy o máximo hasta el dieciséis para tomar esta determinación, quiero dejar consignado claramente esa posición, sí gracias.

Y el honorable Representante Luis Horacio Gallón Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial de la Cámara, dice que no está el quórum, que no, hay siete representantes a la Cámara de la Comisión y están faltando ocho, y dice: no sabemos el por qué no han querido venir; está transcrito de allí.

El doctor Soto dice: senadores y representantes que se puede abrir la votación, el Senador Carlos Fernando Galán abre la votación, comienzan a votar, el Senador Álvaro Ashton dice:

Gracias Presidente, sin duda alguna no tiene sentido que después de tres o más sesiones en que se hayan planteado este tipo de inquietudes y que conociéramos de antemano, que conociéramos de antemano el concepto técnico del Instituto Agustín Codazzi, hoy estemos desconociendo la institucionalidad.

Yo entiendo la voluntad de los parlamentarios de coincidir en un acuerdo político, pero eso no

significa de ninguna manera que nosotros vayamos a desconocer la institucionalidad del Agustín Codazzi, dice el Senador Ashton.

Finalmente dice:

Entonces yo le pido a la Secretaría que la proposición sustitutiva que ha sido radicada y la sometemos a consideración.

Doctora Sandra Ovalle García Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Senado:

Sí señor Presidente.

Proposición sustitutiva que recoge los tres de las ponencias.

Proponemos a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, devolver al IGAC el Expediente de límites dudoso entre Antioquia y Chocó, sector Belén de Bajirá, por no cumplir con los elementos esenciales de límite dudoso establecidos en el artículo octavo de la Ley 1447, y solicitarse al Ministerio del Interior que emita un concepto sobre el tema.

Y entonces el Ministerio del Interior recibe el tema y dice: que allí no se está discutiendo nada que tenga que ver con los aspectos étnicos entre otros, sino que se habla básicamente de un tema de límites y que por lo tanto no es competencia, no es procedente conformar esa, estudiar ese tema de la consulta previa.

Hagamos lo siguiente, vamos a someter la sustitutiva y luego podemos presentar una aditiva.

Y entonces viene la votación por la proposición sustitutiva:

Sí, Efraín Cepeda Sarabia, Antonio José Correa, Susana Correa Borrero, Carlos Fernando Galán Pachón, María Del Rosario Guerra, Jorge Eliécer Prieto Riveros, Senén Niño Avendaño, Carlos Enrique Soto.

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición sustitutiva con un total de ocho votos.

Y posteriormente pasa a la Cámara, y dice:

Ha sido aprobada señor Presidente con ocho votos a favor y uno negativo.

Bueno, entonces ha sido aprobado tanto como en el Senado como por la Cámara la proposición sustitutiva, y deciden no enviar la siguiente que era la de...

Señor Presidente ha sido negada la proposición del señor Presidente con un total de seis votos por el no y cuatro por el sí.

Teniendo en cuenta que el Senado ya ha negado la proposición pues no tiene sentido someterla a consideración de la Cámara.

Bueno, entonces se radica y queda aprobada la proposición sustitutiva que se presentó.

Aquí está todo el trámite legislativo que se ha sufrido, aquí incluso como lo mencioné en algún momento de la presentación, se pudo certificar



incluso, certificar que no existía esa duda sin embargo el IGAC llevó el tema allá.

Pero sobre los temas de los, sobre el tema de la producción cartográfica se ha dicho que históricamente el tema desde la cartografía está definido, pues resulta con que ese tema de los mapas siempre ha estado pendiente.

Permítame que quiero ilustrar sobre la base de lo que ha sido el devenir histórico de esta situación respecto, mapas históricos del departamento de Antioquia.

La Oficina de Longitudes de la Cancillería en el año de 1941, el mapa, departamento de Antioquia 1973, 1981, 1987, 1989, 1996, 2003, 2006, 2008, 2011, mapas oficiales del IGAC, no de Wikipedia ni de nada de estas cosas, mapas oficiales.

Cinco minutos Presidente.

Ahí están, departamento del Chocó 1928 Ley 13 del 47, 1970, 1985, 1998, 2008, también en interrogante el tema de la definición de los límites.

Entonces no es que le hayamos dado un zarpazo a nada, aquí lo que siempre se ha dicho es que esta cartografía siempre ha estado, y por eso cuando se dibuja el mapa se dibuja con unas convenciones como hoy está dibujada la convención entre Antioquia y Córdoba por ejemplo, y otros departamentos más, para significar que allí hay un límite que está en duda y qué fue lo que se hizo, porque estuvimos allá en sitio, y se encontraron las cabeceras de los ríos que son los que definen el río.

El informe, este es el informe, las cabeceras del Pavarandó, de acuerdo con lo que dice la ley, las cabeceras del Pavarandó hasta llegar la confluencia de este con el río Sucio, porque en el mapa inicial que mencioné por allá del año de 2003, si mal no recuerdo, porque ya las fechas, corrieron en esa fecha en el Instituto hacia la izquierda el tema.

Las cabeceras del río Pavarandó hasta llegar a la confluencia de este con el río Sucio para dirigirse luego las cabeceras del río Tumaradocito y buscar el divorcio de aguas entre el río y el Tumaradó hasta llegar al río Atrato en el remolino de las Pulgas, ese fue el trazado que se hizo, y lo empezamos a hacer sin saber sino como hacen los técnicos, como se hace la cartografía, y ahí fuimos distribuyendo un municipio para un lado o lo que correspondía a la entidad territorial, así se hizo de manera técnica, porque se encontraron las cabeceras de los ríos que había sido parte de la situación que no se había podido identificar por años, y nadie puede decir, ni las autoridades del Chocó ni las autoridades de Antioquia pueden decir que históricamente ha habido claridad en esa delimitación, hasta ahora hubo una claridad en ese tema, se encontraron y así se hizo el trazado, eso es el resultado de esta evaluación técnica que es lo que a mí me corresponde, por supuesto no me corresponde ir más allá como servidor público del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Yo les agradezco a ustedes que me hayan escuchado esta exposición y sobre esa base se tomó esa decisión.

¿Qué dice la ley?, dice:

Publicar el mapa, que fue lo que se hizo, esa publicación es un mapa vigente, porque escuchó decir también que entonces ahora estamos esperando no sé qué fechas, fechas que no hemos dado porque desde que se hace oficial y público el mapa, esos son las delimitaciones.

Queda por supuesto la vía contencioso administrativa, queda por supuesto las vías judiciales que ustedes consideren, yo sé que ha sido denunciado ante la Procuraduría, ante la Fiscalía, ante todos los órganos de control, pero el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha hecho un estudio técnico minucioso, y no es cierto, porque jamás lo he dicho, que es que como no estuvo presente el Gobernador de Antioquia, las comisiones de Antioquia, entonces solamente estoy acogéndome a lo del Chocó, jamás dije eso, lo que sí es cierto, lo que sí es cierto porque además consta en actas, es que las autoridades del Chocó en cabeza de los gobernadores que han pasado estuvieron presentes allí, pero eso no significa, sí, con gobernador o sin gobernador la ley autoriza para que se deleguen, y tanto de Antioquia como Chocó delegó, es más, Antioquia estuvo presente en su momento en las diligencias sobre terreno que no lo hizo el Chocó porque nos estuvo *blusando* [sic] permanentemente.

A nosotros como lo he dicho muchas veces, ni hay intereses como se ha querido decir, porque yo ni soy chocoano ni soy antioqueño, yo soy norte santandereano, no tengo ningún interés; si yo hubiera sido chocoano o antioqueño me declaro impedido para tramitar este tema, hemos actuado con el mayor rigor, con la mayor técnica, hemos hecho unos estudios con personas que han sido cuestionadas que tienen 30, 40 años dentro del Instituto.

Yo escucho decir ahora por ejemplo, escuché recientemente decir que se va a hacer una nueva comisión, bueno, perfecto, están en todo el legítimo derecho el Congreso de hacerlo, ahí está el informe oficial y por supuesto creo que las instancias judiciales seguramente a las que corresponderá hacerlo.

Les agradezco mucho la atención señor Presidente muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muchas gracias doctor Juan Antonio Nieto.

Voy a conceder el uso de la palabra a los cuatro citantes, cuarenta minutos, diez minutos para cada uno, no sin antes informarles que está el Subdirector de la Dirección Nacional de Planeación presente por si los citantes solicitan la intervención de él, está listo para la intervención.

Y empiezo con uno de los citantes, con el Representante Nicolás Albeiro Echeverry.

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

**Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Presidente con el debido respeto hacia la Mesa Directiva y hacia usted, yo quisiera solicitarle a usted que por cuestiones de ecuanimidad y de justicia en el debate se les permita a los representantes chocoanos tener un tiempo de palabra superior a los cinco minutos.

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Nicolás Albeiro Echeverry.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Presidente muy buenas noches, honorables representantes, señor Director del IGAC, funcionarios, señor Subdirector de Planeación, televidentes y todos, colombianos.

Este es de esos debates que uno adelanta con tristeza y dolor de patria cuando este país se ha batido en la búsqueda de mecanismos que nos permitan la convivencia y la paz, tenemos que sentar con un pueblo hermano, con un pueblo que históricamente tenemos una gran afinidad, a discutir un diferendo limítrofe por demás inoportuno y además politiquero como lo vamos a demostrar.

Yo he guardado el total respeto frente al señor Director del IGAC, pero sus imprecisiones me generan cualquier malestar que a un colombiano racional le podrían generar, sus impresiones, sus interpretaciones amañadas, el cumplimiento de una misión que le encomendaron en la develación de un audio en el que se muestra claramente que lo que están es pagando un favor en contra de un pueblo chocoano que ha necesitado la reivindicación y que ha necesitado la solidaridad de Colombia, hospitales, carreteras, le pagan con un resultado de un diferendo limítrofe.

Me asusta su diligencia, me asusta en este caso su incapacidad de interpretación, no, como no especificaron cuáles fueron los elementos de la ley que debía decir: cartografía, sociología, formas de vida, entonces las interpretamos. Todos los fallos y actos administrativos de los últimos 100 años ordenan que Belén de Bajirá ha quedado en el departamento de Antioquia, ¿o ha sido mentiras?, más de setenta años en el departamento de Antioquia, ¿o eso es mentiras?, no, la eficiencia, setenta años en el mapa del departamento Antioquia y una interpretación para pagar o para compensar el reclamo de un Paro hoy birla y burla un departamento como el departamento de Antioquia, le aporta el 15% del PIB al país, es el segundo departamento en interés de contribución al producto interno bruto.

El Acto legislativo 01 en 1944 que reformó la Constitución de 1886 para crear el departamento del Chocó, advirtió que no se podían afectar los

territorios del Valle, Caldas y Antioquia, pero no, se lee parcialmente la norma; recordemos que el mapa que publicó el IGAC en el 44, muestra a Belén de Bajirá en Antioquia, la Ley 13 de 1947 que creó el departamento del Chocó dice que no se podrá afectar el territorio del Valle, ni de Caldas ni de Antioquia, pero no, se lee por allá un párrafo amañado.

Todos los mapas oficiales publicados por el IGAC desde 1947 cuando se creó el departamento del Chocó, han ubicado a Belén de Bajirá en Antioquia, extraño que por un Paro, que además vamos escuchar el audio, las cercas caminen, o no, las pusieron a caminar para compensar y para poder arreglar el problema del Paro.

La Constitución Política y la Ley 1447 de 2011, a partir de 2011 cualquier variación a un límite entre departamentos señores, es competencia exclusiva del Congreso de la República no de un Director que se apresuró a publicar un mapa antes de que hiciéramos inclusive este debate, que lo patinaron para que no lo hicieran y tengo pruebas de ello, sino qué claro, lo tenía que publicar precisamente para cumplirle al señor Gobernador y a los organizadores del Paro, pueblo hermano al cual le hemos dicho que le han querido pagar con unos límites, corriendo unos límites que no les resuelve de fondo su problema, su estructura.

Las comisiones de ordenamiento territorial de Senado y Cámara el 14 de diciembre de 2016 rechazaron el informe del IGAC, pero no para que él tomara la decisión sino por malo, porque no tuvieron en cuenta cómo vivía la gente, dónde tributaban, dónde estaba su cartografía, dónde iban a bautizar y a registrar a sus hijos, por dónde estaban las vías, el hospital quién lo pagaba, la educación quién la pagaba, la sociología, la gente de dónde se creía, cuál era el arraigo, y no lo tuvieron en cuenta, claro, porque ese informe le dijo que tenía mal hecha la tarea.

El Senado de la República rechazó el informe del IGAC, no lo devolvió, lo rechazó el 15 de diciembre de 2016, el Consejo de Estado doctor, ya le había ordenado al Gobierno nacional que el competente para dirimir los problemas limítrofes era el Senado, la norma aplicable era la Ley 1447 del 2011 y obviamente usted enreda y le miente además interpretando el tema del deslinde.

La Ley 13 del 47 que creó el departamento del Chocó en su artículo 13, ordena que el Gobierno nacional para resolver previo concepto del Consejo de Estado, las dudas o dificultades que suscite la aplicación de la ley que creó el departamento del Chocó, el Presidente Mariano Ospina Pérez, y estaba claro.

El Consejo de Estado en el 2014, pronunciamiento del mismo en respuesta al Ministro del Interior cuando ordena el trazado técnico fijado por el IGAC enviado al Ministerio del Interior y de Justicia a través de un oficio fechado de mayo del 2003, es el límite provisional hasta que la Plenaria, hasta que la Plenaria del Senado de la República establezca

el definitivo, y en este límite provisional Belén de Bajirá y los tres corregimientos que estamos defendiendo, pertenecen al municipio de Turbo, al municipio de Turbo son de Antioquia, han sido de Antioquia y serán de Antioquia.

Antioquia se siente lacerada, la forma y el procedimiento no se compecede ni con esta Bancada que no le ha negado ni una sola herramienta a este Gobierno, ni con lo que Antioquia ha significado para los colombianos.

La ordenanza 47 del 75 que creó a Belén de Bajirá como corregimiento de Mutatá, está vigente, solo podría ser anulada por una sentencia por la Justicia Contenciosa, y ustedes con un acuerdo entre funcionarios públicos y un grupo de personas privadas que buscaban reivindicar unos derechos, declararon nula una ordenanza usurpando funciones que le correspondían al contencioso.

Históricamente, Antioquia ha asumido los servicios públicos notariales, de registros, de salud, de educación de Belén de Bajirá; los predios pagan los impuestos en Antioquia, las juntas de acción comunal están inscritas en la misma, la policía y el ejército recibe órdenes del Distrito de Antioquia, las vías se hacen por Antioquia, la gente se siente antioqueña; yo creo que nosotros no podemos birlar y burlar un territorio como esos, los votos del Belén de Bajirá eligen gobernador de Antioquia, diputados, alcaldes, concejales y congresistas en el municipio de Mutatá, los actos de registro son en el municipio de Mutatá, la ley lo dice.

Antioquia se segregó como tenemos para explicarlo, el Gobierno de Antioquia fue creado por la Real Cédula de 1576, los límites del departamento de Antioquia no han sido establecidos mediante Actos Legislativos específicos sino que han venido definiéndose a partir de leyes que crean o modifican otros departamentos vecinos, muchos de esos límites descritos en las leyes son bastantes generales, no siguen puntos arcifinios o sea fijos, y generan dudas sobre los detalles de los límites en muchas zonas.

Cuando se analizan las leyes asociadas, los límites de Antioquia, Chocó, incluso desde el Siglo XIX no se encuentran claros para definir esos límites con claridad, lo hemos dicho, tenemos todos los antecedentes históricos desde el principio del descubrimiento, desde la comarca de avive, todo el contexto histórico totalmente recogido desde la comprensión geográfica e histórica desde el mismo estado que ahora hacía una referencia el señor Director del IGAC, en la época del Virrey Solís se le agregan a Antioquia las jurisdicciones de Arma, Marinilla, Remedios y Supía; en el año 1644 le adjudican a Antioquia los partidos de Urabá, Breduco, Inive, y se le agregan los partidos de Ayapel y Guarnoco.

En el año 1813 se erige el estado libre de Antioquia dentro de la Nueva Granada como estado soberano e independiente, abarcando el mismo territorio que tenía la Gobernación de Antioquia.

Por decreto del Vicepresidente Rufino José Cuervo, encargado de la Presidencia, privó a Antioquia de su territorio en la ribera oriental del Atrato, este decreto fue derogado y poco después por Tomás Cipriano cuando reasumió la Presidencia, se le reivindicó ese territorio a Antioquia.

En el año 51 el General José Hilario López, Presidente de entonces de la República, expidió otro Decreto en ese mismo sentido donde advertía que la providencia de segregar territorio de Antioquia sería de efecto transitorio, y así como usted tiene los mapas nosotros también nos hemos dado la tarea.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Para una moción de orden Representante.

**Intervención del honorable Representante, Luis Horacio Gallón Arango:**

Gracias, señora Presidente.

Para pedirle al Director del IGAC Juan Antonio Nieto que pare bolas a lo que le estamos diciendo, va a seguir asaltando al Congreso de la República.

El señor Nicolás Echeverry Representante a la Cámara de Antioquia lleva cinco minutos hablando y usted cinco minutos al teléfono, respete a este Congreso de la República así como lo viene asaltando, respételo por favor.

Muchas gracias, señora Presidente.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Continúe Representante Nicolás Albeiro.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Agregación de la provincia de Urabá a Antioquia, quedara comprendida dentro del departamento de Antioquia la parte de la provincia del Atrato situada en la banda oriental de este río, bajo la delimitación siguiente:

Desde el nacimiento del río Arquía, en la Cordillera Occidental que hoy sirve de límite entre el departamento del Cauca y Antioquia y hasta su desembocadura en el Atrato.

No hay una sola prueba histórica de mapas, de cartografía de zonas que no pongan los límites de Bajirá dentro del departamento de Antioquia, mediante un Decreto el 1181 del 30 octubre de 1908, mediante ese decreto se le segregó el departamento Antioquia al territorio del municipio de Riosucio sin señalarle jurisdicción, el artículo 12 dijo:

En el municipio del litoral y del Riosucio el cual se segregó del departamento de Antioquia, harán parte del departamento de Quibdó y el último integrará la provincia de Gendarmería con el mismo nombre.

Ahí está la segregación de ese municipio claramente establecida, Belén de Bajirá en el departamento de Antioquia, se creó la intendencia del Chocó; en virtud de esa ley se estableció una división territorial en 1905, creándose esa intendencia se

determinó un párrafo que decía que los territorios de San Martín, Casanare, Caquetá, Guajira y Chocó, serán administrados directamente por el Gobierno nacional como intendencias, se respetó Belén de Bajirá y los cuatro corregimientos en la jurisdicción que hoy le corresponde al departamento Antioquia, se organizó en 1917 una Comisión Demarcadora de Límites, ahí están claros, no me voy a referir a ellos, se publicó en el *Diario Oficial*, usted lo leyó ahora, 16207 del primero de octubre de 1917, apareció publicado en circunstancias Informe de límites entre el departamento de Antioquia y la intendencia de Chocó por una Comisión Técnica nombrada por el Senado de la República, en las memorias del Ministro de Gobierno en su informe al Congreso de la República, el Intendente Nacional del Chocó dice:

Al fin se determinaron de una manera clara y precisa los límites de la Intendencia con el vecino departamento de Antioquia.

Usted realmente interpreta como quiere y ha interpretado como ha querido amañadamente los límites.

Todos estos decretos, todos estos actos que queremos agregarle hoy al acta, toda esta carta geográfica, todo ese esfuerzo que ha hecho la Gobernación de Antioquia y que ha hecho la gente que estudia, que quiere, que cree que puede a través de una manera civilizada rescatar esta decisión, reorientarla, ha venido buscando mecanismos que allanen la posibilidad de que de una manera civilizada se le dé la razón y las vamos a dejar en el Acta, y se la vamos a entregar a la Secretaría para que hagan parte de este proceso, ya que estamos convencidos, absolutamente seguros Secretaria, que este Proceso pues ya tiene abierta una investigación disciplinaria y que va a tener graves consecuencias.

Se le olvidó leer el artículo sexto por medio del cual se crea el departamento del Chocó.

La Constitución Nacional de 1886 crea el departamento del Chocó formado por el territorio de la Intendencia del mismo nombre y demarcado por los límites que estaban fijados al señalar los límites de los municipios de la intendencia del Chocó según un Decreto claramente establecido y que respetaba los límites del departamento de Antioquia, y aquí vemos todo el tema del Diferendo que lo tenemos absolutamente claro y documentado para entregárselo al contencioso administrativo, al Consejo de Estado, pero no con interpretaciones sino como observaciones claras y concretas de toda esta cartografía que reposa en el departamento de Antioquia.

Y en el tema, quiero ir a las conclusiones como finales para solicitarles nos permitan escuchar en parte las declaraciones del señor Gobernador del Chocó donde reconoce públicamente que el Gobierno nacional le ha agilizado los trámites al departamento, donde reconoce y agradece a los líderes, que por aquí vi dos de ellos, con los que creo que hay que diferenciar la hermandad que ha existido entre los antioqueño y los choconos, la importancia de sus

relaciones económicas, la claridad que tenemos que no es una guerra entre pueblos, que debíamos estar unidos aquí en este Congreso, como vamos a cumplir la Sentencia que acaba de expedir la Corte con relación al tratamiento del río Atrato, y que debíamos estar pensando en cómo desarrollarnos por todas esas potenciales biográficas que compartimos, y como ese Gobernador reconoce públicamente y agradece al Gobierno que vamos a sacar adelante, que sacaron adelante esta publicación.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Representante Nicolás Albeiro.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Ya voy a terminar Presidenta.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Para una moción de orden el Representante Wilson Córdoba, Nilton Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Mayoma:**

Gracias, Presidenta.

No, solo para recordarle que hemos establecido unas, yo diría unas reglas del juego, y que son diez minutos y ya el Representante Nicolás Albeiro lleva aproximadamente quince minutos, entonces creo que en esa misma medida nos deben tratar a los representantes del departamento del Chocó.

**Dirección de la Presidencia, María Eugenia Triana Vargas:**

Son quince minutos señores de cabina que están autorizados para los representantes.

Termine Representante Nicolás Albeiro.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Claro, claro, la equidad es muy importante, es que de eso no se trata aquí de ferrocarrilear, nosotros tenemos la razón, cuando uno tiene la razón y los argumentos no tiene necesidad de impedir que nadie nos acompañe.

El Consejo de Estado anulo una Ordenanza, la 011 del 19 junio de la Asamblea del Chocó, donde le impidió hacer municipio ese territorio.

Y le cumplo Presidenta dejando toda esta documentación a merced de la Plenaria pidiéndoles que me permitan escuchar el audio señora Presidente para que quede en el Acta.

**REPRODUCCIÓN AUDIO GOBERNADOR DEL CHOCÓ.**

*Yo compañeros con toda esta lucha en la defensa de nuestro territorio, igualmente a Freddy Lloreda que ha sido una persona incansable en la defensa de Belén de Bajirá, esos líderes importantes que hoy están allí, en la plaza pública defendiendo el territorio, evitando una invasión más de los antioqueños a través de su Asamblea Departamental*

*como lo es Leopoldino, Henry, entre otros que están allí plantados para defender lo que es nuestro territorio.*

*Yo quiero decirles a ustedes hoy, que este gran comité encabezado por nuestro Secretario el Profesor Dilon Martínez, la prensa del departamento del Chocó, la radio; por eso nosotros hemos logrado estos frutos que es seguir sosteniendo nuestro territorio.*

*Nosotros no hemos desmembrado el departamento de Antioquia, lo único que hemos hecho es seguir teniendo lo que nos pertenece porque el pueblo como dice El Comité: ¡el pueblo se respeta carajo!, y ese respeto por el pueblo, lo único que han, hemos realizado en todos estos 17 días de Paro donde yo les digo:*

*El Paro no ha terminado, el paro sigue suspendido, es que nos ha dado la oportunidad que el Gobierno nacional de manera rápida y diligente siga y ratifique que Belén de Bajirá le pertenece al departamento del Chocó.*

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Señora Presidente y honorables representantes, ese testimonio claramente le da las gracias al Gobierno por su diligencia, por su rapidez, reconoce que el Paro término fue suministrándole el corrimiento de Bajirá, y además le quiero decir al señor Gobernador que Antioquia es un departamento que no es invasor, Antioquia es un departamento que se respeta, diferente a los hermanos chocoanos con los que tenemos una gran hermandad y cariño, Antioquia ha sido un departamento que le aporta a este país con dignidad, trabajo, con esfuerzo y con sacrificio, que se siente lacerado y que se siente golpeado, y que se siente vilmente engañado por decisiones administrativas de interpretaciones falsas que no conducen a ningún camino por la paz ni por la convivencia que tanto buscamos en este país.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Ya termino?

Señores de cabina por favor vamos dar, a continuar con el uso la palabra, diez minutos para los que van a continuar, y continúa otro de los citantes que es el Representante John Jairo Roldán, ¿no está?

Representante John Jairo Roldán, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Gracias, señor Presidente, de verdad que buenas noches para todos los asistentes, al Director del IGAC, doctor Juan Antonio Nieto, a los profesionales del IGAC.

Presidente yo le hago una pequeña recomendación, este es un asunto supremamente importante, el Director del IGAC hablo 52 minutos y yo creo que aquí, yo tomé el tiempo, el del IGAC, yo creo que aquí hablemos con calma, utilicemos, estamos hasta

las doce de la noche, aquí vamos estar; entonces yo le pido señor Presidente que escuchemos que este es el espacio para eso.

Señor Presidente, compañeros de la Cámara, a mí me da mucha tranquilidad escuchando al Director del IGAC en su exposición porque siempre habló de Belén de Bajirá, siempre, siempre habló de Belén de Bajirá, no escuché nunca los corrimientos de Macondo, Blanquicet, Nuevo Oriente, corregimientos del municipio de Turbo, Urabá Antioqueño, como lo es Belén de Bajirá, corregimiento del municipio de Mutatá, Urabá Antioqueño.

Señor Presidente yo hice un ejercicio, yo no hice historia, yo traigo acá apartes de la última actuación y la actuación más importante en este Proceso, el Acta de las comisiones conjuntas de ordenamiento territorial de Senado y Cámara del pasado 14 diciembre donde el único que sabía para donde iba este tema era el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

¿Qué pasó el 14 diciembre?

Como usted lo decía, doctor Juan Antonio Nieto a dos días que se acabara la legislatura, después de un estudio minucioso habían cuatro propuestas, cuatro ponencias, ponencias muy respetables, una ponencia del Senador Carlos Enrique Soto, una ponencia de la Cámara de Representantes encabezada por Óscar Sánchez León, una tercera ponencia por los Senadores Carlos Fernando Galán, Jorge Prieto Riveros y Senén Niño Avendaño, y una cuarta Ponencia de la Senadora Susana Correa Borrero, ese era el tema de discusión, ¿ponencias sobre qué?, ponencias sobre un acta, un estudio que sometido a consideración el Instituto Geográfico Agustín Codazzi cumpliendo los lineamientos de la Ley 1447 del 2011 y el Decreto Reglamentario 2381 del 2012.

Yo voy a traer apartes textuales, señor Presidente de estas afirmaciones.

En el informe de la ponencia del Senador Carlos Enrique Soto, por demás una exposición cartográfica brillante, brillante que el hizo, lamentablemente hoy el Exsenador Carlos Enrique Soto, y analizó toda la cartografía y en uno de sus apartes nos dice:

No hay claridad.

Todo señor Presidente y que quede en el acta, todo lo que estoy leyendo es textual del acta de estas comisiones conjuntas:

No hay claridad en cuál es el límite departamental a partir de la confluencia de los ríos Pavarandó y el Riosucio, son varias las versiones que se pueden construir, muchísimas versiones se han construido y se podrán construir, y todos podrán alegar la razón de acuerdo a su interpretación, pero ninguna como lo digo desde mi conclusión, son fieles a lo que es el Acto Legislativo 44 y lo que es el mapa de Antioquia de 1944.

¿Que pedía el Senador Enrique Soto?

No acoger el dictamen del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pero no por las razones que usted ha explicado doctor Juan Antonio Nieto, es que cómo esto lo enmarcaron en límite dudoso, al devolver el informe no había duda, y el informe que había hecho el Instituto Geográfico Agustín Codazzi quedaba intacto y las dudas eran de los Senadores y los representantes y del pueblo antioqueño y del pueblo chocoano.

Continuemos textual, el Representante Óscar Hernán Sánchez ponente en nombre de la Cámara de Representantes dice:

También en el año 2007, y lo decía el Senador, el Consejo de Estado con el consejero ponente Marco Antonio Velilla, declara la nulidad de la ordenanza 011 de 2000 expedida por la Asamblea Departamental del Chocó, mediante la cual había creado el municipio de Belén de Bajirá, el Chocó; hasta aquí no hay nada raro, lo novedoso es que el basamento del Consejo de Estado del magistrado ponente Marco Antonio Velilla, fue un Concepto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi que le dijo al Consejo de Estado con fundamentos técnicos que Belén de Bajirá era del departamento de Antioquia y que por eso no podía crear ese municipio.

Sigue diciendo el Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Se puede establecer que esas conclusiones no difieren de las conclusiones entre 2000 (...)

Siempre se están refiriendo al estudio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y esto repito señor Presidente es textual del acta:

Se puede establecer que esas conclusiones no difieren de las conclusiones entre 2007 al 2016, y a su vez aclaran en atención a un informe presentado el 12 de febrero del 2016, que los estudios limítrofes llevados a cabo durante los años 2014 y 2015 en la era del doctor Juan Antonio Nieto, retomaron elementos de los estudios realizados en los años 2003 y 2007 salvo que se utilizaron escalas de mayor precisión que nada alteran los departamentos de Antioquia y Chocó.

Continuamos, señor Presidente.

El tercer informe del Senador Carlos Fernando Galán, y como usted hacia las claridades ahora doctor Juan Antonio Nieto, que no es ni antioqueño ni es chocoano, el doctor Carlos Fernando Galán debe ser santandereano por los orígenes de su padre, o es bogotano; él explicó y se centró en los límites, en los temas de límite dudoso, y explicó con claridad la Ley 1447 y los cuatro casos que usted hacía referencia de límite dudoso, él los tumbó, y él llegó a la conclusión y le explicó a la Plenaria de las comisiones, que no había lugar a hablar de límite dudoso cómo lo estaba poniendo en consideración el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

¿Y qué nos enredó? ¿Y qué enredó a los Senadores y a los representantes a la Cámara de las comisiones de ordenamiento territorial?

El término de límite dudoso, pero, nos causó suprema extrañeza y mucha suspicacia, y a usted se lo dije doctor Juan Antonio Nieto en la reunión que tuvimos en Presidencia de la República con las personas que firmaron el Acta con el departamento del Chocó, que después de que el IGAC somete a consideración de las comisiones conjuntas de ordenamiento territorial todo un estudio en el marco del límite dudoso, el 16 de noviembre, a escaso un mes de esa Sesión de las comisiones económicas, su mano derecha en el Instituto, el Director de Cartografía, ya voy a terminar.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Dos minutos adicionales, por favor para el Representante John Jairo Roldán.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Presidente, tenga en consideración que estamos desvirtuando el informe que ha presentado el Director.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

¿Moción de orden?

Permítame Representante John Jairo para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante José Ignacio Mesa Betancur:**

Gracias, Presidente.

Como citante que soy al debate, igual que todos los antioqueños, le concedo entonces los 10 minutos que me corresponden a mí al Representante John Jairo Roldán para concluya bien, y yo me acojo a la postura que están tomando mis colegas de Antioquia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante.

Entonces tiene 10 minutos adicionales, Representante John Jairo Roldán.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Gracias, José Ignacio Mesa.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Para otra moción de orden tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

**Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

A ver, para una precisión Presidente.

La Ley Quinta solo permite que haya dos citantes, yo entiendo que la Bancada antioqueña ha tomado la decisión que sean 4 citantes y que usted le ha otorgado 10 a 15 minutos a cada uno de la Bancada antioqueña, pero yo vuelvo a repetir, acá estamos en un Diferendo Limítrofe que se está haciendo a altas horas de la noche, y de la precaución con la que usted maneje el tiempo depende que los representantes

chocoanos, a quienes incumbe de especial manera este.

Lo que yo le pido Presidente es que nos aclare cuántos citantes van a hablar y cuánto tiempo van a tomar en total los citantes.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, las reglas de juego han sido establecidas desde el comienzo, se les ha otorgado a los 4 citantes de este debate 10 minutos y está haciendo el uso de los 10 minutos del Representante José Ignacio Mesa, y termina ahora el Representante Santiago Valencia después del Representante John Jairo Roldán, y pasaran los tres representantes del departamento del Chocó a hacer uso de la palabra.

Y permítame informarle Representante Inti, con todo respeto, que el debate lo estamos coordinando y vamos a utilizar el tiempo que sea necesario, tenemos hasta las 12 de la noche para este debate.

Representante John Jairo Roldán, por favor continúe, 10 minutos.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Diez más diez.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Le quedan diez minutos, Representante John Jairo Roldán.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Juan Felipe Lemos, para una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Señor Presidente, yo que figuraba en tercer lugar para intervenir como citante del debate ¿porque me saca del mismo?, estábamos en el siguiente orden: el doctor Nicolás Albeiro Echeverry, el doctor Roldán y quién le está hablando, luego le pido el favor de que me dé la posibilidad de intervenir, no me voy a demorar 10 minutos, no voy a repetir lo que han planteado mis compañeros.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Juan Felipe Lemos está en el orden de inscripción.

Señor Secretario, por favor me lee los nombres de los citantes.

Señor Secretario, por favor me lee los nombres de los citantes, porque la Secretaría me informó que los citantes eran los representantes Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldán, José Ignacio Mesa y Santiago Valencia.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Y Germán Blanco Representante.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Y Germán Blanco que no se encuentra.

Entonces el Representante Juan Felipe Lemos está inscrito para intervenir después de los representantes del Chocó.

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Presidente, muchas gracias.

Yo entiendo que a cada representante citante se les está dando 10 minutos, tenga en cuenta que los de Antioquia son 4, o sea 40 minutos, libres de los que se han excedido, y los del chocó somos únicamente 3, entonces yo creo que sí hay equidad tiene que darles el mismo tiempo a los del Chocó, que lo que les están dando a los representantes del departamento de Antioquia.

Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Con mucho gusto Representante Nilton Córdoba, así lo vamos a hacer.

Representante John Jairo Roldán, continúe con el uso de la palabra en los 10 minutos que le restan.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Gracias, señor Presidente.

Estaba en el tema de la Ponencia del Senador Carlos Fernando Galán, dónde demostró con todos los argumentos, con base en la Ley 1447 del 2011, qué la postulación de este Diferendo Limitrofe como un límite dudoso no aplicaba, pero le quiero resaltar a la Plenaria qué en el mes de noviembre el Director de Cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin darse el debate, el pasado, el futuro 16 de diciembre certificó que lo que había radicado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no cumplía los parámetros de limite dudoso, un mismo funcionario del IGAC estaba conceptuando que todo el trámite que estaba poniendo en consideración el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no cabía como límite dudoso.

Quiero resaltar señor Presidente, y yo creo que aquí no nos debe dar temor de hablar y extendernos y hablar de equidad, y hablar que somos más, que somos menos; en la distribución territorial y electoral del Chocó pues son dos representantes, y en Antioquia son conmigo 17, y eso no lo inventamos nosotros, ni eso es equidad, ni eso es estar en contra de la raza, en contra de un departamento, es una realidad, por eso es que aquí hay 17 representantes de Antioquia en la Cámara, y hay dos representantes amigos de nosotros, Nilton y Bernardo.

Quiero leerle, señor Presidente, lo que dice al final la ponencia del Senador Carlos Fernando Galán:

Con fundamento en esos argumentos que hemos expuesto, que yo he expuesto en esta ponencia, nosotros en este informe le proponemos a las comisiones de ordenamiento territorial de Senado y Cámara, que no nos pronunciemos sobre el dictamen técnico radicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en relación con el deslinde entre los departamentos de Chocó y Antioquia, por no reunir los elementos esenciales de los límites dudosos.

¿Qué propone el Senador Carlos Fernando?

Que no se pronunciaran. Y va la tercera ponencia.

La cuarta ponencia de la Senadora Susana Correa, para más señas Senadora de Centro Democrático, ¿ella qué hace?, aunque nos cause risa, ¿ella qué hace?, hace referencia al informe y en unos apartes dice:

Acoger realmente este informe del IGAC implica no solamente agregar, perdón, no solamente segregar el departamento de Antioquia particularmente en el municipio de Mutatá en el corregimiento de Belén de Bajirá, sino también segregar de Antioquia los corregimientos de Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente que pertenecen al municipio de Turbo.

El IGAC no es claro, es la utilización de los términos técnicos para la resolución de los conflictos limitrofes, desconociendo lógicamente la Resolución 1093 del 2015 en su informe técnico.

Con lo anterior lógicamente se desconoce la historia cartográfica.

Lo dice la Senadora Susana Correa Borrero.

Que dice la Senadora Susana Correa Borrero al final, dice algo muy claro.

Con todo respeto, para un Instituto tan serio, me parece que esto es realmente y perdónenme la redundancia, no ha sido serio, por eso mi proposición es realmente no acoger este informe del IGAC y después de que hablen los señores gobernadores, voy a presentar una proposición sustitutiva donde uno exprese las ponencias que se han dado en esta mañana, porque considero que la ponencia de los señores representantes de la Subcomisión, es muy importante.

Las cuatro ponencias rechazaron el informe del IGAC, pero los Senadores y representantes no sabían esto para dónde iba, que es que al rechazarlos, el IGAC dijo: cómo lo rechazaron esto es mío; y todas las actuaciones de Senadores y representantes a la Cámara, apuntaban a devolver un informe que no era claro para volver a empezar en la verdadera instancia, en el Congreso de la República con decisiones del Senado de la República, señor Presidente.

¿Dónde apareció aparentemente este enredo?

En la proposición sustitutiva.

Hacia presencia en esta comisión la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, sufreña,

cesarense, para más señas, Senadora del Centro Democrático y dijo lo siguiente:

Encontré un estudio del profesor Héctor Gómez Díaz de la Universidad Distrital, voy a resumir las conclusiones de este estudio que se le hizo al IGAC en el 2014.

¿Qué conclusiones tiene este estudio?

Lo primero es que no ha sido evaluado correctamente el aspecto cartográfico, encuentra este Profesor que el IGAC solo tuvo en consideración los aspectos básicamente de medición de linderos pero no consideró como estaba organizado y constituido el catastro, y encuentra que hay una diferencia significativa, por eso en los límites entre los que muestra el IGAC y los que muestran los catastros, aquí hay un primer tema de diferencia, punto muy importante.

El segundo tema adicional, es que se ha hablado de un área de conflicto de 2.500 kilómetros cuadrados, este Profesor encuentra en su estudio que el área verdadera en conflicto son 850 kilómetros cuadrados, se habla de una diferencia también sustancial y lo hace básicamente con el estudio.

Remata la Senadora María Del Rosario Guerra De la Espriella:

Porque sí, creo señor Presidente, que es válido devolver el estudio al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y pedirle al Instituto Geográfico Agustín Codazzi que revise seriamente con los nuevos instrumentos que hay de medición.

Yo tengo aquí otro elemento, señor Presidente ante la necesidad de terminar, yo les quiero decir a los colombianos que nos ven, a los antioqueños, a los chochoanos, esto no es un enfrentamiento entre departamentos, aquí nos metió el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en unos sinónimos y en una semántica cuando la verdadera intención de los Senadores y representantes de las comisiones de ordenamiento territorial fue devolver el informe por mal hecho, y usted hablaba ahora de votación, doctor Juan Antonio Nieto, ¡claro!, la votación en Senado de 9 Senadores, solo uno, que yo creo que aspira a sacar unos votos en el Chocó, el Senador Álvaro Ashton, votó no; los demás votaron sí devolver el estudio, inclusive el Senador Álvaro Ashton se equivocó porque tenía que votar sí, también si quería beneficiar al Chocó, y votó no porque creyó que estaba beneficiando al Chocó; y en la Cámara de Representantes de 8 asistentes a la Cámara de Representantes, 8 votaron sí, devolver el informe.

Y esto no se trata que el Gobernador de Antioquia ha hablado mal y que va a cortar los servicios, no, esto se trata de defender la historia y de defender el territorio con respeto. En Antioquia hay una gran colonia chochoana que respetamos y valoramos, y de verdad yo no creo Nilton que se vulnere esto por un minuto más, no creo que se vulnere, no creo que se vulnere Bernardo.

Aquí hay unas pruebas, señor Presidente, yo acabo en aras de que no se dañe el debate pero aquí queda



claro, las comisiones de ordenamiento territorial clasificaron el informe del IGAC mal hecho, y creyeron que devolviéndolo estaban haciendo bien para volver a empezar, y el IGAC dijo:

Siquiera me lo devolvieron para publicar el mapa, para levantar el paro, y vamos para adelante.

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien Representante.

Representante Nilton, Representante Nilton Córdoba, para usted y los demás, mire, el tiempo lo llevan los señores de cabina que son los que suspenden una vez termina el tiempo que se ha otorgado.

Vamos a conceder el uso de la palabra al Representante Santiago Valencia que termina de los citantes, 10 minutos, y pasamos con los tres del departamento del Chocó.

Representante Santiago Valencia tiene 10 minutos para su intervención.

**Intervención del honorable Representante Santiago Valencia González:**

Presidente, muchas gracias, un saludo para usted y para los funcionarios del Gobierno nacional en cabeza de los funcionarios del IGAC, por supuesto a todos mis compañeros, medios de comunicación y colombianos que nos ven a través de la televisión en directo.

Yo creo que no me voy a tomar los diez minutos porque pues no voy a repetir los argumentos técnicos de mis compañeros, simplemente voy a precisar un par de temas que me parece importante precisar.

La primera doctor Nieto es pedirle que no le mientan más al país, y se lo digo con todo respeto, uno no puede decir que, y ahora lo mencionaron, que se rindió un informe técnico con una velocidad nunca antes vista y que coincidió con la política del paro en el Chocó, uy que coincidencia, no, eso no se lo cree nadie doctor Nieto, y que digan además que es mentira que eso no se negoció, aquí tengo el Acta de Culminación del paro, tenía el video que lo presenté ahora Nicolás, no vale la pena repetirlo, dónde el Gobernador del Chocó agradece al Gobierno nacional y al IGAC haber publicado el mapa y daban por cumplida la promesa que se había hecho en esta Acta y que está clarísima y que está aquí:

*Publicación del mapa oficial del Chocó. La publicación del mapa oficial del departamento del Chocó por la autoridad competente se realizará el 12 de junio.*

Además, se adelantaron dos días, muy bien por la eficiencia doctor Nieto.

De conformidad con la Constitución y la ley el Gobierno a través del, en fin; no, y lo firma el doctor Prada, aquí tengo las firmas, Secretario de la Presidencia Alfonso Prada, lo firma Luis Gilberto Murillo, Luis Eduardo Rojas y autoridades

del departamento del Chocó; de manera que no le mientan más al país, volvieron un problema jurídico, un problema constitucional de deslinde en un problema político para solucionar por demás un paro absolutamente justificado de las demandas del pueblo del Chocó, por un abandono histórico de la presencia institucional en el departamento. Entonces, por favor no le mientan más.

Pero, además nos dice el doctor Nieto que llegaron a hacer la comisión, y que encontraron un camino de rosas que era indiscutible y que marcaba el límite entre Antioquia y Chocó y que no había lugar ninguna a interpretación, y yo me encuentro aquí con un informe del IGAC, doctor Nieto, entidad que usted representa y dirige que valdría la pena que le pidiera a sus asesores que se lo presentaran, donde dice primero: que no existió presencia de delegado del Chocó; me imagino que porque no tenía como llegar allá porque no hay carretera ni siquiera para llegar al municipio de Belén de Bajirá que sí la hay por supuesto por Antioquia.

Y básicamente, además dice que: terminado de visitar los lugares el delegado del departamento de Antioquia deja constancia de que toda vez con lo visitado y recorrido el día de hoy, se pudo comprobar que en este sector no existe un río con el nombre del río Tumaradó, que en la cartografía de la época del 47 se mostraba claramente diferenciado del caño Tumaradó, solamente se encontró un caño denominado caño Tumaradó, que corresponde con la toponimia oficial actual del IGAC. Es decir que no hay claridad.

Lo que el Director del IGAC dijo acá que eran tres cuerpos de agua perfectamente definidos, que mostraba en un camino de rosas mostrado por ángeles que no había lugar a duda e interpretación, y que no había límite dudoso y que siempre había sido igual, el mismo IGAC dice que no; y entonces aquí confunden ríos con caños y no tienen claridad sobre el límite, pero resulta que coincidentalmente y de manera muy eficiente con el paro, pues coinciden con el paro y entonces pueden determinar sin lugar a equivocarse.

Por ahí está en la presentación además la proposición que finalmente se votó en las comisiones de ordenamiento territorial y que han querido mostrar como sí el Congreso hubiese renunciado a su función de determinar el deslinde y que le habían dicho al IGAC que todo estaba perfecto y que ese camino de rosas correspondía con la realidad, y que entonces 100 años de historia y 100 años de conceptos técnicos del IGAC ahora le daban el territorio de Antioquia al territorio del Chocó, y ustedes lo pueden leer y lo pueden constatar claramente, se le devuelve el informe al Director del IGAC porque está mal hecho, no para que tome una decisión, este que es un órgano consultivo y no decisorio, casi que usurpándole las funciones al Congreso de la República, por lo cual ya instauramos una denuncia disciplinaria que por demás fue aceptada hoy en la Procuraduría y que demuestra claramente que el Congreso no decidió.

Y termino con esta perlitita y creo que no llevo los 10 minutos y es la carta con la que el IGAC radica el informe, no, y claramente dice: en cumplimiento, esto lo remite el doctor Juan Antonio Nieto, que está aquí atrás, al doctor Fabio Alonso Arroyave Botero, Presidente de la Comisión, en fin, y dice:

*En cumplimiento del artículo 9° de la Ley 1447 de 2011, me complace remitir el Expediente de Límite Dudoso entre los departamentos de Antioquia y Chocó, que incluye (...)*

Ojo:

*(...) la propuesta técnica para que se adopte la decisión que corresponde.*

Es decir, en la misma remisión primero se acepta que hay un límite dudoso, contrario a lo que dijo aquí el Director del IGAC, el doctor Nieto, pero además dice que la competencia es del Congreso de la República y no del Director del IGAC, como lo han querido ahora imponer.

Y el Gobierno nacional a través del Director del IGAC, aquí vamos a las conclusiones, no tuvo en cuenta, y lo decía ahora muy bien el doctor Nicolás, pues las consecuencias de lo que allí se está sufriendo.

Si hace 100 años eso ha sido parte del departamento de Antioquia, pues la inversión que hay allí es del departamento de Antioquia, y esto de manera maliciosa quisieron malinterpretar al Gobernador como una amenaza, esto no es ninguna amenaza, el Gobernador de Antioquia no puede disponer de recursos del departamento de Antioquia en otro departamento, van a dejar sin ninguna protección a veinte mil habitantes de los cuatro corregimientos, porque además también lo decía ahora el doctor John Jairo muy bien, la pelea era por Belén de Bajirá y terminaron allá Blanquicet, Macondo y Nuevo Oriente, cien mil hectáreas y veinte mil habitantes del departamento de Antioquia ahora pertenecientes al departamento del Chocó.

De manera que esto sí es un problema político; lamentablemente, el Gobierno lo volvió político. El Director del IGAC no puede esconderse detrás de un informe técnico que además el mismo IGAC determina que hay un límite dudoso que solamente puede ser definido por el Congreso de la República y pone en aprietos, y esta invitación a todos los compañeros de la Cámara, los 20 diferendos limítrofes que están hoy, que entonces tendrán que ser resueltos mediante el *lobby* ante el Presidente de la República, quien terminará definiendo el límite dudoso o mediante paros cívicos para poder presionar al Gobierno a que tome decisiones en favor de uno u otro.

Yo creo que esta competencia la debe recuperar el Congreso de la República, y el doctor Nieto, Director del IGAC, debe dejar de mentirle al país.

Presidente, yo creo que no me gasté los 10 minutos. Si usted lo considera, yo quisiera dejar

al doctor Lemos que terminara los tres minutos que faltan, que él tiene dos o tres observaciones que quiere hacer adicionales. Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien. El Representante Juan Felipe Lemos va a terminar los tres minutos que restan y empezamos. Me dicen de los tres quién comienza en la intervención. Juan Felipe Lemos tiene el uso de la palabra por los tres minutos que ha solicitado.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Presidente, muchas gracias. Voy a obviar los saludos para referirme a dos temas puntuales. Acá acaba de manifestar el doctor Nieto que ese informe fue realizado con toda la técnica, con todo el rigor, y que el resultado del mismo obedece no a una posición sesgada ni deliberada, sino a un elemento esencialmente técnico.

En su intervención, yo no sé si ustedes lo notaron, queridos compañeros, basa la estructura de su argumento sobre un elemento, y ese elemento está planteado, doctor Nieto, en el artículo segundo de la Ley 1447 cuando hace referencia, perdón, en el artículo 3, cuando hace referencia al procedimiento de deslinde, dice que el funcionario hará el deslinde interpretando los textos normativos, y usted se remite entonces al Acto Legislativo 01, que reforma la Constitución, el Acto Legislativo 01 de 1944 al que aquí se han referido, que posibilita que intendencias pasen a ser departamentos, pero establece como usted lo leyó, que en ese Acto Legislativo crear un departamento como el del Chocó, no podía afectar ningún territorio del departamento de Antioquia, del departamento de Caldas y del departamento del Valle.

Dice luego se expide la ley de creación del departamento del Chocó, en el año 1947, y el Senador Ponente en la ponencia que refleja el espíritu de lo que se iba a aprobar en la Ley, no en lo que dice el texto del articulado de la misma, dice que si no se incorporan límites, sino se definen, pues que Chocó entonces quedará con un territorio diezmado, y ahí viene su primera contradicción cuando dice que el argumento de defensa del departamento de Antioquia que hace referencia a una ordenanza que está vigente, que esa ordenanza no puede estar por encima de una ley, la Ley 1447, ah, entonces la Ley 13, que crea el departamento del Chocó, sí puede estar por un acto legislativo, perdón, por un acto legislativo que modifica la Constitución, ¿acaso usted no pasó por la universidad y no le enseñaron la Pirámide de Kelsen? ¿Y no sabe que en esa línea primero están los actos legislativos que las leyes? Ay, sí.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto adicional, Representante Juan Felipe Lemos.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias, Presidente. Y cuando aquí mis compañeros demuestran que en la discusión del 14 de diciembre en las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Cámara y Senado, el sentido de los planteamientos de la mayoría de los miembros de las mismas, no hacen referencia a devolver el informe porque no se consideraban los elementos para determinar que había límite dudoso, sino que no se estaba de acuerdo con ese informe sesgado. Ahí sí el sentido de las intervenciones no tiene ninguna importancia, sí lo tuvo en la ponencia de esa Ley 13, que crea el departamento del Chocó, y ahí sí es válido y ahí sí lo considera usted para hacerle la interpretación que yo no sé a qué intereses obedezca señor Director, para unas cosas sí, para otras cosas no.

Quería simplemente, compañeros, referir que en su discusión y su planteamiento se contradice en esos dos elementos y eso demuestra que sí hay un interés oscuro en decidir de manera irresponsable lo que usted le ha planteado a esta Cámara de Representantes. Muchas gracias, Presidente

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien. Vamos a concederle el uso de la palabra, me dicen quién comienza, ¿tenía en el orden inicial a Bernardo Flórez de primero? Entonces vamos y se alista Nilton Córdoba y termina el Senador Luis Evelis Andrade. Representante Bernardo Flórez, tiene 10 minutos para su intervención.

**Intervención del honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:**

Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que al escuchar a los amigos antioqueños, uno se sorprende y a veces le da un poquito de risa porque nos dicen querernos mucho, pero ese amor se debe demostrar, eso no es con palabras; no voy a repetir aquí lo técnico porque ya el Director del IGAC lo ha explicado con claridad, pero sí hay unas cosas de la historia de este Proceso que esta Plenaria que Colombia, que Antioquia y que Chocó la deben conocer o recordar.

Este litigio entre Antioquia y Chocó comienza más o menos en 1975, cuando el Gobierno departamental del Chocó nombra unos inspectores en Belén de Bajirá y fueron asesinados tres; toman la decisión con esa muy buena relación, relaciones que se dicen tener los antioqueños y los chocoanos, entre el Gobernador de Antioquia y el Gobernador de Chocó llegan a un acuerdo de nombrar en Chocó a un personaje de Antioquia en Belén de Bajirá con el firme compromiso de que el departamento de Antioquia asistiría a ese sector del territorio con, guardando el orden público, prestando servicios en salud y servicios educativos, pero imagínense hasta dónde, qué hicieron los antioqueños de esa época, la Asamblea aprobó, una Asamblea creando 125 inspecciones

de policía, entre ellas incluyó Bajirá, óigase bien, en 1975 la Ordenanza 049.

En 1976 el municipio de Riosucio crea el corregimiento de Belén de Bajirá y automáticamente el señor Gobernador de Antioquia mediante el Decreto número 175 tira los límites de Bajirá, óigase bien, no de Belén de Bajirá, e incluye como cabecera corregimental a Belén de Bajirá, cosa que causa mucha curiosidad; y establece los límites de ese corregimiento entre el río Juradó y el río Porroso, sitio que lo digo con claridad porque el año inmediatamente anterior, escuchando todos estos debates, fui al sitio, tuve la oportunidad de recorrer ese territorio con un equipo del Congreso de la República, un equipo de periodismo del Congreso de la República que me acompañaron y pudimos comprobar dónde queda Bajirá.

Luego entonces hoy vienen haciéndole creer al país que Belén de Bajirá es territorio antioqueño; nosotros tenemos claro que no es territorio antioqueño, pero ya el IGAC lo dijo, aquí se ha querido deslegitimar las actuaciones del señor Director del IGAC. Yo pienso que así también pudiéramos deslegitimar las acciones del Congreso porque las actuaciones que él ha llevado fueron regladas por este Congreso de la República y él no ha hecho sino cumplir la ley.

El Gobierno nacional, y qué mentira tan grande se ha dicho aquí, jamás producto del paro del Chocó nos ha publicado el mapa; el mapa del departamento del Chocó está publicado desde 1947, cuando se creó el departamento. Si ustedes revisan allí, tiene la misma figura, las mismas líneas, desafortunadamente y lo digo hoy con mucho respeto para los amigos antioqueños, que se habían corrido en esos municipios que habló quien me antecedió en la palabra, el doctor Santiago, Macondo, Blanquicet, que no estaban incluidos dentro de las reclamaciones que hacíamos en el Chocó, pero ya Antioquia se nos había corrido. Claro, al verificar los límites el IGAC, los tiene que incluir porque ese es territorio chocono y eso es lo que ha pasado.

Aquí los amigos antioqueños han dicho unas verdades a medias, pero tampoco es cierto que Antioquia ha hecho unas grandes inversiones en Belén de Bajirá; el índice de necesidades básicas insatisfechas en Belén de Bajirá supera el 83%. Allá no hay acueducto; allá no hay alcantarillado; allá hay unas instituciones educativas que da vergüenza, da vergüenza decir que se ha hecho inversión en ese territorio. Pero también tenemos que decir aquí que hace más de 70 años los amigos de Antioquia vienen cobrando los impuestos de esos territorios, esa es otra verdad, pero no se refleja la inversión que se dice aquí.

Y tengo que mencionar, yo sí le pido desde este atril al señor Gobernador que no nos provoque, que no nos ofenda; nosotros somos personas, somos respetuosos. Si él quiere pues que levante las

inversiones porque creemos que el departamento del Chocó también las puede asumir como ha asumido los otros territorios.

Es cierto que durante la historia nosotros hemos convivido con los hermanos antioqueños; los antioqueños van al Chocó como los chocoanos vamos a Antioquia, pero tampoco nos podemos dejar seguir ofendiendo como lo hizo hace seis años el diputado Mesa que dijo *que para invertir al Chocó era mejor perfumar un bollo*; y hoy el Gobernador de Antioquia nos sigue irrespetando. Los colegas pues han sido respetuosos con nosotros y eso es lo que nosotros pedimos como seres humanos, y que se cumpla la ley. Nosotros no estamos pidiendo nada más, que se cumpla la ley y nosotros aceptamos.

Mire cómo se toca la historia, pero se toca tangencialmente. Sí, yo fui, yo hacía parte de los diputados que creamos el municipio de Belén de Bajirá porque lo considerábamos que era lógicamente territorio del Chocó, ¿pero quién lo tumbó? El Consejo de Estado, que lo respetamos, un antioqueño, el magistrado Velilla. ¿Quién era el Director del IGAC en ese entonces? Un antioqueño; ¿quién era el Presidente del Senado en ese entonces? Un antioqueño; y revisemos las Comisiones de Ordenamiento Territorial en el Senado y Cámara, ¿cuántos antioqueños hay? ¿Cuántos chocoanos hay? ¿Quiénes serían que no pudieran tener garantía en esas comisiones? ¿Serían los antioqueños o serían los chocoanos?

La verdad es que uno sí quisiera que siguiéramos en un entendimiento y que nos respetáramos, y que entendieran los amigos de Antioquia que hoy en esta vez no tiene la razón. El departamento del Chocó desde 1909 ha perdido más de veintisiete mil kilómetros cuadrados entre Antioquia, Valle y Caldas, y con Antioquia hemos perdido 3.927 kilómetros, 13.927 kilómetros, ¿y saben cuántos íbamos a perder si no se revisa lo que se revisó y hoy el IGAC a través de los estudios y lógicamente el Senado y la Cámara? El Senado devolvió el documento porque no había límites dudosos, no lo podemos negar, que si el Senado cometió un error, no es culpa del señor Director del IGAC, él lo que hizo fue cumplir la ley; íbamos a perder 2.015 kilómetros en este territorio que estaba en disputa porque está claro que Belén de Bajirá es del departamento del Chocó; lo que es de Antioquia es la inspección de Bajirá, que queda ubicada en la desembocadura del río Porroso, en línea horizontal con el río León, que los antioqueños lo deben conocer. Ese territorio sí está, pero muy distante de los límites que hoy están demarcados, y Belén de Bajirá no está.

Y yo les pido a los amigos antioqueños que revisen la Ordenanza, que revisen el decreto que expidió el señor Gobernador de Antioquia de la época, y en los límites que ellos trazaron no está incluido Belén de Bajirá. Dice Belén de Bajirá, pero si el IGAC hace el estudio y revisa, no está dentro de ese territorio.

Para terminar, yo quiero que...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, termine. Los demás representantes van a tener de a diez minutos. Dos minutos adicionales para que concluya.

**Intervención del honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:**

Yo quiero que se escuche ese audio para que revisen las expresiones del Senador Duque hace siete años aproximadamente, cuáles eran las expresiones del tema de Belén de Bajirá. Muchas gracias.

**Audio**

*Es la precisión a los colombianos que están viendo este debate, Antioquia no reclama a Belén de Bajirá, siempre nos daban el giro con Belén de Bajirá, no es que Belén de Bajirá es territorio del Chocó, inclusive, Representante Édgar Eulises, los sembrados de palma africana que usted dice y que temerariamente vino a traer aquí un tema que supuestamente, porque esa afirmación la hizo usted en público y seguramente usted tendrá las pruebas de esos intereses ocultos de que se habla. El territorio de palma africana no queda en Antioquia, queda en el Chocó, y es de ustedes. Nosotros no reclamamos a Belén de Bajirá; nosotros reclamamos a Bajirá, que es de manera.*

*Y yo le quiero (...)*

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Vamos a darle el uso de la palabra al Representante Nilton Córdoba por diez minutos.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, Representante Inti Asprilla. Por favor, Representante Inti Asprilla, usted estaba pidiendo que pudiéramos escuchar a los del Chocó, están hablando, por favor dejémoslos que intervengan. Representante Nilton Córdoba, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Gracias, señor Presidente. Un saludo a la Mesa Directiva, al señor Director del IGAC, a su equipo de trabajo y por supuesto a todos los congresistas presentes en este debate, especialmente a los hermanos de Antioquia.

Yo quiero antes de iniciar mi intervención de fondo, quiero hacerle claridad al país porque mis compañeros de Antioquia han dejado un manto de duda sobre la legitimidad del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

No es cierto que el Gobierno nacional le haya entregado a Belén de Bajirá y tres corregimientos

más producto de la negociación del paro cívico del departamento del Chocó, y como lo dijeron muy claramente ustedes, amigos de Antioquia, el IGAC radicó su informe en el mes de febrero del 2016 y los chocoanos nos fuimos a paro en el mes de agosto de 2016, y no nos fuimos a paro solicitando que se nos entregara este territorio, sino frente al incumplimiento del Gobierno nacional para con las circunstancias del departamento del Chocó.

Pero ustedes tienen que decirle al país por qué los chocoanos en el paro de 2017 le pedimos al Gobierno nacional, o le exigimos al Gobierno nacional, que publicaran el mapa donde Belén de Bajirá apareciera en el departamento del Chocó.

Todo el país escuchó al Gobernador de Antioquia, que le había pedido al señor Presidente que se abstuviera de publicar el mapa donde Belén de Bajirá pertenecía al departamento del Chocó. Eso sí es una conducta grave la que cometió el señor Gobernador de Antioquia porque le está pidiendo al Presidente que omita cumplir con sus funciones; por eso quiero hoy dejar claro que en ningún momento el Gobierno nacional y mucho menos el IGAC le ha entregado estos territorios al departamento del Chocó a cambio de una negociación del paro cívico. El IGAC ha asumido una postura técnica y es la única institución en el país autorizada para hacerlo, y yo creo que aquí antes de venirlos a criticar, tenemos es que rodear la institucionalidad. ¿Qué bien le hacemos al país quienes hacemos las leyes invitando al resto de colombianos a no cumplir las leyes, y máxime cuando estamos en un Proceso de Paz con un grupo al margen de la ley diciendo a un colombiano común y corriente que no cumpla, o perdón, que deslegitime la institucionalidad colombiana?

Quería hacer esta claridad porque la verdad es que en la retina y en los oídos de los colombianos de a pie puede quedar claro que no es cierto lo que están diciendo los compañeros de Antioquia, sino sencillamente que los antioqueños han tenido un carácter expansionista y así lo voy a demostrar.

El Chocó, desde 1909, cuando éramos intendencia, hasta 1947, cuando obtuvimos ya, llegamos a ser departamento, hemos perdido más de veintisiete mil kilómetros cuadrados, y en ese entonces los antioqueños, los vallunos y los caldenses nos arrebataron ese territorio, y solamente los antioqueños nos arrebataron más de trece mil kilómetros cuadrados. Por eso justamente el doctor Antonio Nieto Escalante decía que en el Acto Legislativo 01 del 44 se había hecho el pronunciamiento que con la creación del departamento del Chocó, el que estaba siendo damnificado justamente era ese departamento, y fue entonces como para esa época los antioqueños lograron arrebatarlos a Turbo y todos esos municipios circunvecinos, pero los chocoanos para proteger nuestro territorio tuvimos que anexarnos al Cauca, y haciendo parte del Cauca los antioqueños quisieron comprar al departamento del Chocó con el propósito de convertirse en la

mejor esquina de América, propósito que no lograron conseguir.

Luego si el IGAC accede a las pretensiones del Gobernador de Antioquia y de alguno de sus dirigentes, hubiésemos llegado a perder otros 2.015 kilómetros de extensión territorial. He allí el discurso de nuestros amigos antioqueños que dicen que somos hermanos; pero con hermanos así, para qué enemigos. Y no contentos con eso, han seguido pretendiendo quitarle más territorio al departamento del Chocó, pero yo creo, y les voy a ilustrar con dos mapas, con tres mapas, perdón, para demostrarles a los amigos de Antioquia y al país.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Nilton Córdoba, discúlpeme, por favor interrúmpame, los señores de cabina, para que pueda continuar con el uso de la palabra. Para una moción de orden, Representante Juan Felipe Lemos.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Con todo el respeto, Presidente, por nuestros compañeros, por Nilton, que es nuestro amigo, a quien le tengo profundo aprecio y admiración, pero este no es un debate de regionalismos, es un debate sobre un diferendo limítrofe. Nosotros no podemos caer en el error, Nilton, de plantear diferencias entre amigos, entre vecinos, entre pueblos hermanos, y nosotros sí somos sus hermanos y le hemos ayudado al Chocó y lo seguiremos haciendo, y a ustedes los consideramos nuestros amigos en estas Comisiones y en estas plenarios del Congreso.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante, su moción de orden, su moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:**

Yo le pido el favor de que lo haga con altura y con respeto. Una cosa es la discusión sobre los argumentos y otra cosa es meterse con las personas, y eso no se puede hacer aquí en este debate, señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Nilton Córdoba, continúe con el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Y decía que los invitaba a que miráramos un mapa de 1914, y escuché decir a algunos amigos de Antioquia que hace 100 años Belén de Bajirá pertenece a Antioquia, y en ese mapa podrán apreciar ustedes que el territorio que hoy ocupa Belén de Bajirá está ubicado en el departamento del Chocó, para ese entonces intendencia; y sí

nos vamos a un mapa publicado por el Agustín Codazzi en el 2009, un mapa de Colombia, también podrán ustedes observar que el territorio que hoy ocupa Belén de Bajirá está ubicado en jurisdicción del departamento del Chocó; y si nos vamos a un mapa del departamento del Chocó del 2014, publicado por el mismo IGAC, también se puede apreciar claramente que ese territorio de Belén de Bajirá, Blanquicet y otros pertenecen al departamento del Chocó.

Entonces no entiendo cómo se le dice al país, a través de este Congreso, que Belén de Bajirá hace 100 o más años pertenece al departamento de Antioquia. Pero no solamente queremos quedarnos en la parte histórica; yo he escuchado no solamente en este debate, sino en muchas circunstancias expresarse mal del IGAC, y vuelvo y hago un llamado a quienes lo han hecho, a que entendamos que cuando las leyes no nos benefician, tenemos también que respetarlas, que no solamente debemos respetarlas cuando nos benefician, sino que hay que respetarlas cuando no nos benefician, y mucho más tratándose de congresistas, que somos los supuestos padres de la patria, y un padre de la patria desconociendo o deslegitimando la institucionalidad, entonces para dónde va Colombia.

Y yo quiero decirles a ustedes que la Ley 65 de 1909, que es la que le da la posibilidad al Chocó de ser intendencia, crea los límites que posteriormente con el informe del 12 de octubre de 1917 establece la frontera entre el departamento de Antioquia y la intendencia del Chocó, y esos mismos límites son los que acoge la Ley 13 de 1947, que crea a ese querido departamento del Chocó, así uno que otro antioqueño nos mire como algo despreciable. Y no podemos desconocer que algún antioqueño y diputado dijo que invertir un peso en el departamento del Chocó era como echarle perfume a un bollo; ¿eso podrá ser una frase de un hermano para con otro hermano?

Y sigo diciéndoles entonces que no solamente estas leyes así lo consagran; quisiera mostrarles que el DANE, y lo hizo también el doctor Juan Antonio Nieto.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, Representante, ya llevamos 13 minutos. Todavía quedan las intervenciones de dos. Vamos a darle dos minutos adicionales y pasamos con los otros dos representantes.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Presidente, qué pena con usted, pero, primero que todo, el tiempo que se les dio a los antioqueños, con el mayor respeto, no está siendo, yo diría, lo mismo para con el departamento del Chocó. Entonces yo sí creo que nosotros nos merecemos mucho más tiempo.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Sí, Representante. Ellos utilizaron 40 minutos; en este momento ya lleva 15. Si quiere utilice los 40 minutos, no tengo ningún problema si sus dos compañeros le ceden todo el resto del espacio. Tiene 40 minutos, utilice el tiempo que quiera. El tiempo que resta, lo repartiremos entre los demás representantes del Chocó.

**Intervención del honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:**

Y quiero decirles entonces que el DANE en el Censo del 2005 ubica a Belén de Bajirá como jurisdicción del departamento de Antioquia, perdón, del departamento del Chocó, y no es mentira, sino que allí están las evidencias para que ustedes lo puedan palpar y evidenciar.

Y la Registraduría Nacional del Estado Civil, también para el año de 1977, expidió cédulas donde dice Bajirá, Riosucio, departamento de Chocó; y la Ley 70 de 1993, también en su jurisdicción con el departamento del Chocó, toma los mismos límites que desde 1909 con la Ley 65 se han creado para nuestro departamento.

Entonces, amigos, el hecho de que Antioquia haya hecho unas inversiones en esa jurisdicción no le puede dar potestad para decir que ese territorio le pertenece. Hoy escucho que los antioqueños están pidiendo una consulta popular; qué mal precedente que para dirimir un conflicto limítrofe tengamos que acudir a una consulta popular, porque eso permitiría que los departamentos poderosos como Antioquia, y lo están demostrando, quieren ganar solamente con poderío económico, político y administrativo, pudieran coger parte de otros territorios o departamentos limítrofes con el argumento que han hecho inversiones en esos departamentos.

Yo sí creo entonces que los chocoanos no estamos hoy obteniendo nada regalado por el Gobierno nacional; no estamos obteniendo nada regalado por el IGAC, sencilla y llanamente estamos viendo que se ha hecho justicia como muy pocas veces sucede en este país.

Yo invito entonces a mis compañeros de Antioquia, y desde aquí le pido al país que rodeemos la institucionalidad porque eso es lo que le va a permitir a Colombia ser más grande de lo que hoy es. Muchas gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, muy bien. Le corresponde el uso de la palabra al Senador Luis Evelis Andrade. Le quedan nueve minutos, más tres minutos que utilizó en la intervención el Representante Juan Felipe Lemos, da doce minutos que le restan para completar los 40 minutos que utilizaron los otros citantes.

**Intervención del honorable Senador Luis Evelis Andrade Casamá:**

Buenas noches. Quiero presentar un saludo a los honorables congresistas, señor Presidente, al

pueblo chocoano, al pueblo antioqueño, al pueblo colombiano en general.

Lo primero que yo quiero señalar es que aquí en este recinto se construyen las leyes, y en tanto construimos leyes, y esta es una rama del poder, una de las ramas del poder público, se debe también apuntar al respeto de la institucionalidad, y en ese sentido independientemente de que estemos de acuerdo o no, tiene que primar siempre ese principio del respeto por la institucionalidad de sus funciones, en este caso del IGAC, como que ha actuado con base en las leyes y en las funciones que legalmente este mismo Congreso le ha conferido.

Lo otro que yo quiero señalar es lo siguiente: Lo que hoy está ocurriendo entre Antioquia y Chocó, los colombianos tienen que entender que eso no es nuevo, data desde 1508, siempre ha habido una disputa por el control del Atrato y de lo que en principio fue la provincia, después intendencia y posterior departamento del Chocó; y la banda oriental del río Atrato en donde se encuentra esa porción de tierra que hoy está siendo motivo de discusión, siempre también fue una disputa entre el Cauca y Antioquia, hay que entenderlo así.

Y para avanzar rápidamente en algunos datos históricos, tengo que decir, y los antioqueños saben del espíritu visionario, algunos estudiosos mismos del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia han señalado y han hablado del Urabá como territorio región, y también la mirada que ha tenido Antioquia hacia el mar. Recuérdese Gonzalo Mejía, Mon y Velarde, Juan del Corral y otros personajes muy importantes que han estado, han tenido mucha influencia en la política nacional y siempre han tenido una mirada sobre el Urabá, sobre lo que antes era Región del Darién y después se acuña como Región de Urabá. Toda esta disputa tiene como raíz eso, y por eso quiero también precisar aquí que cuando se hace alusión al Acto Legislativo del 41, que dice que no se debe afectar territorio de Caldas, de Antioquia y del Valle, hay que decir la otra parte, es que frente al Gran Cauca, Antioquia planteó antes la creación del departamento de Nariño, después la intendencia y lo que después fue departamento del Chocó, y posteriormente departamento de Caldas, y producto de esas negociaciones se dieron una serie de reformas político-administrativas que conllevaron a que a cambio de eso se le entregara la franja, parte de la franja oriental del Atrato, incluyendo lo que hoy es el Urabá antioqueño, el Eje Bananero, que era del Chocó a Antioquia.

Es cierto que esa región ha sido un tiempo de Antioquia, otras veces del Chocó, y por eso es claro también, y se puede revisar y datear en la historia que Antioquia sí no ha tenido límites, no ha tenido límites, en cambio los otros departamentos en las leyes que se sancionaron para su creación o en los actos sí fijaron límites. Es bueno que el pueblo colombiano sepa eso. Cuando se refieren ustedes a que no se afectara territorio límite, se

están refiriendo es a eso, porque los chocoanos reclamaban que su departamento fuera el Urabá, lo que es Urabá antioqueño, hoy incluido parte de lo que es Risaralda, Pueblo Rico, Santa Cecilia, Risaralda, que era de Caldas, que pasó a ser de Caldas, volviera al Chocó, ese era el querer de los chocoanos. Entonces, es bueno que se tenga en cuenta y claridad de esto y eso no tenemos que inventarlo, no tenemos que decir cuentos ni mentiras, está allí en la historia y en los anales mismos del Congreso.

De otra parte yo quiero señalar lo siguiente:

El hecho de que se haya hecho presencia en un territorio no quiere decir que no se esté pasando el límite, y eso es a lo que a nuestro juicio y a nuestra perspectiva, y tal como se ha podido comprobar en terreno, no solo en este estudio que se considera por algunos, aquí he escuchado apresurado, no, durante más de 17 años, eso es lo que se ha podido comprobar en el terreno, que efectivamente Antioquia iba haciendo una inversión sobre esos territorios pero eso no significa que ese territorio necesariamente esté dentro de los límites que le corresponden, y lo que hemos encontrado es que efectivamente al trazar la línea y al concordar o confrontar los datos, los límites establecidos entre la Ley 13 del 47 y la realidad geográfica, pues encontramos que efectivamente Antioquia ha estado haciendo una inversión, y eso nos lleva a pensar que por eso precisamente aquí mismo en el Congreso de la República se sancionó la Ley 1447 de 2011, que le incorpora otros elementos nuevos para la fijación de límites.

Cuando se trate de límites de estos diferendos se incorporó el concepto, se trabaja el concepto de *Límite Tradicional*, pero el *Límite Tradicional* funciona únicamente cuando no existe un texto normativo que para alguno de los entes territoriales fije límites, y aquí está muy claro que la Ley 13 del 47 fijó los límites, y yo los invito a que vamos al territorio y lo recorramos si tienen duda, para ver si no vamos a encontrar la confluencia entre el río Sucio y el Pavarandó, y trazando la línea no vamos a salir a la ciénaga Palodeagua y por ahí encontrar la divisoria entre Tumaradó y el Tumaradocito, que entre otras cosas fue argumento de Antioquia para no aceptar el informe presentado de alguna manera por la Comisión Accidental del Congreso, que con el acompañamiento del IGAC y la participación de los dos departamentos, también dijo que eso le pertenecía al Chocó ese territorio; y allí no hubo paro, y recuérdese, reitero, aquí lo tengo que reiterar porque se tiene que saber, los chocoanos tenemos que decir que hemos participado, pero si se trata de garantías aquí no ha habido alguien que tenga más garantías, que haya tenido más garantías que el departamento de Antioquia, y fíjense que no se tomó una decisión cuando Antioquia, si usted revisa la historia ha tenido una fuerza grande aquí en el Congreso de la República y hoy aquí se refleja, 17 Representantes a la Cámara, 13 Senadores, y

en la Comisión de Ordenamiento Territorial así se refleja una presencia de antioqueños y también de personas que están por otros departamentos pero que también sabemos son de origen antioqueño.

Entonces, quiero reiterar que no existe límite dudoso, y me llama la atención que ahora se quiera cuestionar y decir que es que, casi que decir que como el Acto legislativo fijó ese tema de que no se afectaban los límites, casi que se está llevando a desconocer la Ley 13 del 47 que nunca ha sido demandada, y que para que se cambien esos límites pues entonces este Congreso tendrá que recurrir, me imagino, con las grandes mayorías de algunos, a reformar la Ley 13 del 47 ahora sí cambiar el mapa.

El mapa que ha proferido o que ha publicado el IGAC no es nada distinto a lo que estableció la Ley 13 de 1947, y quiero recordarles, señores del Chocó, señores de Antioquia, señores de Colombia, que el mapa es el mismo que le he enseñado a los niños antioqueños durante muchas décadas y el mismo que le hemos enseñado al Chocó.

Yo quiero también decir en el día de hoy que es cuestionable que se le quiera mostrar al país que allá solo hay presencia de Antioquia, allí ha habido presencia del Chocó, débil pero ahí ha estado la presencia del Chocó que le ha tocado también sufrir los embates de la violencia y que el resultado de eso, aquí ya se ha dicho, hubo muchos asesinatos de chocoanos y de antioqueños y que han sabido resistir en ese territorio, allí se ha sufrido despojo, pero ha primado la convivencia entre antioqueños y chocoanos y toda la gente que ha llegado, y creo que eso es muy importante, que independientemente lo que de aquí en adelante ocurra, se debe mantener, y por eso yo quiero hacer un llamado muy respetuoso a la dirigencia antioqueña y al Gobernador de Antioquia, y así se lo planteé al Senador Álvaro Uribe Vélez y se lo dije en su condición de estadista, no tiene presentación que se plantee casi que en una actitud revanchista, en una actitud de retaliación, afectando la convivencia, la dignidad y los derechos humanos, decir, al minuto saco la inversión o todo lo que hemos hecho allí, no, allí lo que hay que desarrollar es un diálogo para ver cómo se hace un plan de transición.

**Dirección de la Presidencia, Antonio Restrepo Salazar:**

Senador, le pido el favor un minuto no más porque tenemos que concederle el uso de la palabra a los Representantes que faltan que hay una lista como de 15. Un minuto por favor, un minuto por favor.

**Intervención del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:**

Bueno, entonces yo sí quiero llamar la atención de eso, al pueblo no se le puede llevar a ese tipo de situaciones, esto tenemos que manejarlo como aquí se ha dicho con altura, con todo el respeto y

para eso existen las instancias, y si quieren agotar las instancias legales que quedan y lo contencioso administrativo, pues ahí están, y esperamos que todos quienes tengan interés en esas instancias se declaren impedidos, porque ninguno de los de Antioquia cuando estuvieron en esas instancias que podían tomar decisiones se declararon impedidos.

Y de otro lado yo sí veo con mucha preocupación y lo digo con todo respeto, nosotros también hemos sido generosos, hemos sido respetuosos, solidarios y reconocemos que entre pueblos hermanos tenemos que seguirnos ayudando, nos preocupa que bajo el planteamiento de la inversión...

**Dirección de la Presidencia, Antonio Restrepo Salazar:**

Senador me muero de la pena pero ya no le podemos dar más tiempo.

Continuamos por favor con el Representante Óscar Hurtado.

**Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Gracias, señor Presidente. Ya los Representantes citantes de mi departamento han hecho una exposición a fondo sobre el objetivo del debate y sobre la incidencia de las decisiones que ha tomado no solo el IGAC sino el Gobierno nacional en contra de los intereses de Antioquia.

En el corto tiempo que me ha correspondido simplemente voy a coadyuvar para explicarle al pueblo colombiano, de que entre el departamento de Antioquia y nuestros hermanos del Chocó existe un diferendo limítrofe, claro que existe, doctor Juan Antonio Nieto, todo este debate, todo lo que han hablado los medios, usted mismo en su intervención ha develado un diferendo limítrofe, ese diferendo nosotros consideramos que debe terminar resolviéndose por la entidad competente que es el Congreso de la República.

Es claro que usted no es la persona competente para dirimir este diferendo limítrofe, y así usted quiera interpretar lo contrario, las comisiones de ordenamiento territorial en el transcurso de los debates, en las ponencias y en la conclusión, dijeron que usted no había reunido los elementos probatorios, ni los elementos técnicos para que se considerara ese expediente, y por lo tanto el Congreso de la República no quiso resolver de fondo el asunto sino que lo devolvió para que el IGAC cumpliera con su función.

La función para la cual se creó el IGAC en ningún momento, y he leído ese Decreto muchísimas veces, le otorga la función a usted de resolver diferendos limítrofes, ahí hay una clara violación a la separación de poderes y usted se está arrogando unas funciones que le son propias al Congreso de la República, muy parecido a lo



que hace el Presidente Maduro cuando le quitó las funciones a la Asamblea Nacional.

Doctor Bernardo, nosotros sí queremos y amamos al Chocó, lo que pasa es que no he visto a nadie que demuestre el amor entregando cien mil hectáreas de tierra que son propiedad, que son territorio de las comunidades antioqueñas, comunidades mestizas, comunidades indígenas y comunidades afro, y el hecho de que sean comunidades afro no quiere decir que eran del Chocó. En Antioquia hay una gran cantidad de población afro que está asentada en esos 4 corregimientos y nosotros no vamos a renunciar a esos territorios, y no lo podemos hacer porque es que esas personas votan en Antioquia, viven en Antioquia, tributan en Antioquia, pertenecen a Antioquia, y no solo Belén de Bajirá, estamos hablando de 4 corregimientos y más de veinte mil personas.

Insistimos en la necesidad de que el Congreso de la República tome una decisión, y usted preside una institución técnica que lo único que tiene que hacer es brindar los elementos y no puede inducir al error al Gobierno nacional, que fue al Chocó, y me perdonan mis hermanos del Chocó porque yo no creo que muchas de esas promesas plasmadas en estas tres hojas firmadas por el Ministro Murillo que es del Chocó, firmadas por el Secretario de la Presidencia y por el Ministro del Transporte, se puedan cumplir, incluidas inversiones que unen a Antioquia y al Chocó como es la carretera entre Quibdó y Medellín, un compromiso de más de setecientos ochenta mil millones de pesos, que en el Acta el Gobierno nacional reconoce que con los recursos de este Gobierno no se va a poder construir esa obra, sin embargo todos firman, unos engañados y los otros tratando de salir de un paro, como firmaron un punto en el cual se comprometen, y aquí sí hay fechas, porque están diciendo que es que no hay fechas, hay dos fechas, la del 12 de junio como un compromiso del IGAC de publicar y dar a conocer el mapa que le roba esos territorios a Antioquia, y la del 23 de junio donde se comprometen en cabeza del Ministerio del Interior, que tampoco tiene la competencia, para instalar una mesa y en esa mesa garantizar que los chochoanos pueden ejercer soberanía sobre un territorio que es antioqueño.

Entonces, este debate no va a solucionar el diferendo limítrofe, el diferendo va a continuar hasta que la entidad competente, el Congreso la pueda resolver, pero en este debate sí tiene que quedar claro que el señor Director del IGAC prevaricó al inducir al error y al tomar decisiones que no eran de su competencia.

**Dirección de la Presidencia, Antonio Restrepo Salazar:**

Por favor los señores de cabina, son de a tres minutos, ¿cuánto lleva?

**Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez:**

Estoy hablando, yo los he escuchado, vinimos acá a hablar, yo los he escuchado, déjenme hablar por favor.

**Dirección de la Presidencia, Antonio Restrepo Salazar:**

Señores de cabina, por favor, son de a tres minutos, continúa por favor el Representante Óscar Darío Pérez.

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Sí, muchas gracias, señor Presidente. Para aprovechar el tiempo, qué bueno mostrar aquí las contradicciones del señor Director del IGAC que se autodenomina técnico y tuvo la capacidad de descalificar a otro Director del IGAC diciendo que él no hubiera firmado lo que firmó el otro, de pronto el que estuvo allá tampoco sería capaz de firmar lo que usted firmó.

Perdón, Presidente, yo quiero que me escuche el señor Director del IGAC, darle la espalda a una persona que se está dirigiendo a él es mala educación.

Entonces, el Director anterior del IGAC seguramente tampoco hubiera firmado lo que usted firmó, porque de pronto no hace mandados, porque usted, tenga la seguridad que tiene instrucciones del Presidente de la República, y seguramente que tiene instrucciones también del Ministro al que le debe su puesto.

Usted el 11 de febrero de 2016...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Permítame, Representante, que lo interrumpa, señores de cabina suspéndanme el tiempo allá.

Para una moción de orden, tiene la palabra la Representante Nancy Denise Castillo.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Doctor Óscar Darío, por favor, respeto para un funcionario que está allí y que representa también una institución.

El debate ha sido con todo el respeto, con toda la cordura de todos, cada uno ha expuesto sus temas, cada uno ha defendido sus regiones pero sin faltar al respeto, a veces nosotros los congresistas nos pasamos porque aquí tenemos el micrófono y a veces abusamos con los funcionarios que están allá y muy seguramente no pueden dar uso de ese micrófono y de esa defensa; pero yo sí le pido, doctor Óscar Darío, por el cariño que le tengo y porque sé que usted es un hombre sensato, que no utilice esos términos ni haga esas afirmaciones contra el funcionario que está aquí hoy, que lo ha hecho también con respeto para con nosotros.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Antes de continuar con el uso de la palabra, Representante Óscar Darío, solamente para una pequeña aclaración, el doctor Juan Fernando no le estaba dando la espalda, yo le estaba entregando un tinto a esta hora de la noche, pero continúe con el uso de la palabra, Representante Óscar Darío Pérez.

**Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:**

Presidente, entonces supongo que me descontó el tiempo.

Claro que respeto sí, pero si usted escuchó al doctor Juan Antonio, él sí que irrespetó a sus antecesores porque dijo: *yo no firmaría lo que ellos firmaron*; y yo estoy simplemente diciendo de que ellos tampoco firmarían lo que usted firmó.

En el año 2016, el 11 de febrero, usted le dirige una carta al Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso Territorial de la Cámara de Representantes, y con su firma usted dice que hay un límite dudoso, y con su firma usted dice que le devuelve esto a la Comisión para que la definición del conflicto limítrofe lo defina el competente, es decir, el Congreso, entonces qué contradicción hay entre el año 2016 y el año 2017, señor Director, ahí hay una contradicción protuberante.

Ahora, cómo así que los técnicos fueron a encontrar lo que hace 70 años no habían encontrado, y qué tan bueno serán esos técnicos que confundieron el río Tumaradó con el caño Tumaradó cuando son dos cuerpos de agua totalmente diferenciados, es que no es que nosotros no conozcamos los informes técnicos del IGAC.

Y no se puede descalificar a un Magistrado, por ejemplo, que presentó una Ponencia ante el Consejo de Estado desconociendo una ordenanza que había creado la Asamblea del Chocó creando una entidad territorial en un territorio ajeno, porque ese Magistrado, así fuera antioqueño lo que no lo descalifica tampoco, eso lo votó fue el Consejo de Estado no el Magistrado solito, y allá hay magistrados de todo el país; así que también hay que pedir respeto por el Consejo de Estado, doctora Nancy, también hay que pedir respeto y yo siento que hoy el doctor Juan Antonio lo irrespetó como irrespetó a sus antecesores, y aquí hay muchas preguntas por hacer.

Usted mismo reconoce que hay límite dudoso, ¿de dónde puede salir que en las conclusiones de las comisiones de ordenamiento territorial de diciembre lo facultaron a usted o al Instituto que dirige, para que se tomara las funciones que no le corresponden?, ¿dónde dice eso en las proposiciones?, eso no dice, señor Director.

Aquí tenemos que ser sensatos y ser claros, aquí hay una usurpación de funciones clara, y también ahora que hablan de términos respetuosos, cómo

serían de respetuosos los términos del Gobernador del Chocó ayer en su intervención que dijo que los antioqueños éramos invasores, entonces, ¿eso no es un irrespeto?, y dijo el Gobernador del Chocó que esto había sido producto de la negociación para levantar el paro que no estaba levantado sino suspendido; esas no son palabras de nosotros, las dijo el señor Gobernador del Chocó, ahí las pusieron, las escuchamos todos, ¿entonces cuál es el engaño?

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra la Representante María Regina Zuluaga.

**Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:**

Señor Presidente, yo quisiera pedirle al Director del IGAC, al doctor Juan Antonio Nieto, que no le puede mentir al país, que no le puede mentir a los antioqueños cuando él hace aquí una reseña y todos esos actos administrativos los muestra en favor del departamento del Chocó.

¿Por qué no es objetivo? ¿Por qué no le dijo aquí a la Plenaria que en el año 1952 el IGAC publicó la carta cartográfica del departamento del Chocó y pone por fuera a Belén de Bajirá? ¿Quién lo hizo?, el IGAC. ¿Por qué no le dijo que en 1973 el IGAC expide el mapa oficial de Antioquia y deja incluido ahí a Belén de Bajirá? ¿Quién lo hizo?, el IGAC. ¿Por qué no le dice que en 1987 publica el mapa oficial donde incluye nuevamente a Belén de Bajirá en Antioquia? ¿Quién lo hizo?, el IGAC.

Yo quiero decirle con todo el respeto como lo solicita aquí la compañera, que queda demostrado que en esos acuerdos que se hicieron en el Chocó entregaron parte de nuestro territorio y uno se pregunta, ¿qué va a pasar con esos 84 conflictos limítrofes que existen hoy de entidades territoriales donde hay 20 priorizadas que involucran a 11 departamentos y a 9 municipios?

Aquí tenemos que llamar la cosa por su nombre, usted señor Director del IGAC ha prevaricado, usted le tiene que responder a esta población porque aquí usted ha incurrido en violación a la Constitución y a la ley. Qué pena tener que decir que es el Gobierno Santos el responsable de pretender afectar la tradicional y hermandad que ha habido entre nuestros departamentos.

Aquí también tenemos que decirles a los amigos del Chocó, que los queremos tanto que en la actualidad acogemos a más de cincuenta mil habitantes de ellos según la fuente de la Encuesta de Calidad de Vida Antioquia 2013; aquí también tenemos que decirles que hemos presentado una proposición donde le exigimos al Director del IGAC que se abstuviera de presentar ese mapa oficial, porque lo hemos dicho, es...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto adicional para la Representante Regina Zuluaga.

**Intervención de la honorable Representante María Regina Zuluaga Henao:**

Del Senado de la República, así lo establece la Ley 1447 del 2011.

¿Y por qué no les dijo también a los colombianos que se había hecho esa consulta ante el Consejo de Estado como lo establece la Ley 1447 en su artículo 13?, y que el mismo Consejo de Estado le dijo que eso era un límite provisional, es decir porque había un límite dudoso y que esto era competencia única y exclusivamente del Senado de la República.

Yo pienso que aquí sí hace falta la presencia de la Procuraduría, si bien ya se instauró, Centro Democrático y algunos representantes ante la Procuraduría esa demanda.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno, vamos a continuar, me disculpa, Representante.

Vamos a continuar con el uso de la palabra con el Representante Wilson Córdoba.

**Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Muchas gracias, Presidente.

Presidente, yo no sé en qué momento el Director del IGAC nos metió en esta hecatombe, hoy el país está en una hecatombe de que dos pueblos hermanos hoy estén en esta situación.

No puede ser que un país como Colombia que tiene 84 problemas limítrofes en todo el territorio nacional, mañana vamos a definir este tema de que los 84 problemas limítrofes que tiene el país, cada quien vaya a hacer un paro de un tema que arranca cívico y el Gobierno lo lleve a social, porque entonces si los 84 problemas limítrofes que tiene Colombia todos van a hacer paro, aquí esto va a quedar es por pedacitos de Colombia en esta modalidad que el Gobierno ha diseñado, este tema de dos departamentos hermanos como es el departamento del Chocó con el departamento de Antioquia.

Pero lo que sí tengo que decir al Director del IGAC, yo que conozco bien la zona y conozco donde usted fue a trazar los límites, usted no fue a río Tumaradó ni a río Tumaradocito; a usted le dieron esa información en una servilleta y así la trazaron, porque el río Tumaradó sigue siendo el río Tumaradó y así está allí, los ríos ni se han multiplicado ni la tierra se ha multiplicado, allí está el río Tumaradó y el río Tumaradocito porque ese es un río que está por toda la transversal del 40 y atraviesa el río Atrato y donde nació Maderas del Darién, su explotación de madera, allí está el río común y corriente, y hoy no es un río que se

volvió un caño, el río sigue estando allí como río de Tumaradó.

El tema más importante es Macondo, Blanquicet y Nuevo Oriente, estamos afectando un municipio de Turbo, Turbo ha hecho un esfuerzo grande, que tiene 240 veredas y 18 corregimientos, y ha hecho un esfuerzo grande para atender a sus comunidades con las dificultades administrativas y financieras que tiene el municipio, y hoy lo que el Gobierno ha generado, vuelvo y lo digo, es una hecatombe muy grande porque hoy unos niños y niñas que tienen un registro civil de Turbo, de Antioquia, con una publicación de un mapa que usted ha definido, ya hoy la gente no sabe ya si pertenecer a otro departamento, y esto es un tema que está confuso, hoy la gente no duerme, hoy la gente está en una incertidumbre, hoy la gente está confusa; yo no sé a usted en qué momento le dieron esa orden.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto más, Representante.

**Intervención del honorable Representante Wilson Córdoba Mena:**

Y yo lo entiendo a usted, Director del IGAC, que usted está cumpliendo a su jefe mayor, porque usted sabe que así como usted presentó su informe enredado, así enredado se lo dieron, y enredado fue porque fue un tema que usted sabe que usted está recibiendo la orden de su jefe mayor de aquí al frente, porque el tema era negociar un paro, que los otros puntos del ítem no se van a cumplir, y hoy se va a tener dos hermanos, dos departamentos hermanos, hasta el 7 de agosto del año entrante, hasta que el Gobierno se termine para que nosotros quedemos con esta pelota tan difícil para nosotros, para estos departamentos, Director del IGAC.

Yo creo que usted ha cometido un error grandísimo y serán las autoridades competentes entre la Procuraduría, que usted tendrá que responder sus limitaciones porque el Congreso de la República no ha renunciado a sus funciones.

El 14 de diciembre que yo estuve, cuando se...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Víctor Correa.

**Intervención del honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:**

Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras, muy buenas noches.

Bueno, a mí me preocupa mucho el tinte que a veces toman este tipo de debates, creo que con mezquindad muchas personas han querido hacer de este diferendo limítrofe una lucha entre los pueblos y han utilizado este momento político para exaltar una cantidad de antivalores regionales que le hacen muchísimo daño al país, quieren

poner a los antioqueños como expansionistas, paramilitares, por un lado, y por el otro lado también atacan a los habitantes del Chocó, y han puesto en el medio de esta discusión esa pelea como racial y territorial, y están poniendo en el medio de esta discusión a mi parecer el elemento equivocado.

Desde mi perspectiva no es la tierra, no es la tierra, no son las cien mil hectáreas, no es el oro, el coltán y los demás metales que hay en ese territorio y que ojalá además se queden bien enterraditos, porque ni Antioquia ni Chocó, quien sea quede con ese territorio que ni piense que va a acabar con el medio ambiente y con la vocación productiva de esas zonas, están poniendo la tierra y yo creo que no es, no es lo que debe estar en medio de este debate, en el medio de este debate debe estar la gente, las comunidades, las personas que habitan este espacio que hoy está formando parte de esta discusión y que tengo que decirlo, ha sido la voz más ausente en este problema.

Desde mi perspectiva a quien se le debería estar preguntando hoy dónde queda ese territorio, debe ser a la gente que está allá, que definen si es Chocó, si es Antioquia, de acuerdo a las realidades que han construido ahí, porque es que el territorio no es la tierra exclusivamente, el territorio no es la tierra, el territorio son las realidades que construyen las personas que habitan esa tierra, los vínculos sociales, antropológicos, económicos, políticos, las dinámicas productivas, eso es el territorio; ¿y el territorio quién lo define?, la gente que lo habita, deberíamos estarles preguntando y creo yo que ese debería ser un llamado a este Congreso de la República, de tratar de avanzar en un mecanismo de consulta y llevar la decisión a donde tiene que estar, porque comparto lo que dice buena parte de la Bancada antioqueña y es que no es el IGAC el que define, por competencia le corresponde al Congreso de la República, ¿pero que debe orientar la determinación que tome el Congreso de la República?, la voluntad que expresen las personas que durante décadas, pero es que no fue que se asentaron ayer allá, durante décadas han habitado el territorio de Belén de Bajirá.

Este es un diferendo que lleva décadas en donde en muchas ocasiones como bien lo dijo el Director del IGAC, ni hay límites definidos, y se publican mapas que está aquí, que está allá, que está en lo otro, pero ahí hay una gente que está viviendo y ha construido unas relaciones en ese territorio y a mi parecer es la voz que se tiene que respetar. Muchas gracias, señor Presidente.

Ah, bueno, y con una aclaración, y se tiene que respetar para sacarlas de la condición en la que están, porque tampoco comparto que el argumento más fuerte de Antioquia sea el hecho de que hayamos invertido allá porque tampoco es la gran maravilla, pero eso sí, quien sea que llegue a esos territorios tiene que cumplirles a las comunidades con la necesidad.

#### **Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Federico Hoyos y se alista Iván Darío Agudelo.

#### **Intervención del honorable Representante Federico Eduardo Hoyos Salazar:**

Gracias, Presidente. Quizá uno de los temas que más sorprende y preocupa es el golpe que se le da al sentimiento de unidad territorial y nacional de Colombia, porque se han escuchado adjetivos como los siguientes por parte de quienes me han antecedido en la palabra, pero también por parte del Gobernador del Chocó:

Antioquia, departamento dominante, invasor, expansionista, presencia de los diputados electos democráticamente de Antioquia en el Chocó, invasores.

Este tipo de declaraciones, señor Presidente, es lo que está rompiendo ese sentimiento de unidad nacional y eso es grave para el país.

He escuchado a los compañeros antioqueños en los diferentes partidos con quienes hay diferencias políticas en diferentes temas, han hablado de manera categórica y respetuosa, y en ningún momento referirse de manera desobligante o grosera frente al Chocó, no así por parte del Chocó hacia Antioquia; y en ese sentido se ha pedido respeto por las instituciones, y es que cuestionar una decisión del IGAC no es irrespetar una institución, es hacer el control legítimo que le corresponde a un Representante antioqueño y miembro del Congreso de la República.

Por el contrario, irrespetar una institución sí es llamar al Gobernador de Antioquia invasor o cuestionarlo aquí públicamente, porque es que no es el Gobernador Luis Pérez, es la institución de la Gobernación de Antioquia que la eligen los antioqueños, y lo que más preocupa, señor Presidente, es que el fondo del asunto radica en que aquí hay una disputa política por detrás, y no lo digo yo, no es una opinión propia, el Representante Santiago Valencia lo ha presentado en otros argumentos la declaración final de la sesión del trabajo entre el Comité Cívico por la Dignidad y Salvación del Chocó y Gobierno Nacional firmado por el Secretario General de la Presidencia de la República, por el Ministro del Medio Ambiente y otros funcionarios de Palacio, dicen que la publicación del mapa oficial del Chocó es una de las exigencias para que se levantara el paro, adicionalmente las declaraciones del Gobernador del Chocó.

Por eso, señor Presidente, decimos que duele y preocupa que el sentimiento de unidad nacional y territorial esté siendo vulnerado por una pelea política y una disputa de políticos que es lo que subyace a este tema. Gracias, Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, continúa con el uso de la palabra el Representante Iván Darío Agudelo y se alista el Representante Horacio Gallón.

**Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata:**

Gracias, señor Presidente. Como antioqueño expreso el rechazo por la divulgación del mapa “denominado oficial”, por cuanto las comisiones de ordenamiento territorial del Senado y la Cámara presentaron proposición rechazando el informe del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el cual ubica a Belén de Bajirá, Blanquicet, Nuevo Oriente y Macondo, fuera de los límites del territorio de Antioquia.

El señor Director del IGAC, el doctor Juan Antonio Nieto, no ha tenido en cuenta el daño que le ha ocasionado a la democracia, al Estado Social de Derecho y a los asentamientos de poblaciones mencionadas, puesto que este Instituto es un ente de apoyo técnico que emite conceptos y no tiene facultad para dirimir diferendos limítrofes, desconoce la decisión del Consejo de Estado donde ratifica la competencia del Senado para decidir el Diferendo Limítrofe entre Antioquia y el departamento del Chocó.

Apoyo decididamente a la población de los corregimientos mencionados y al Gobierno departamental en general en cabeza de su gobernante el doctor Luis Pérez Gutiérrez, en su denodada lucha jurídica para que prevalezca el Estado Social de Derecho y prime el derecho histórico y jurídico de estos territorios antioqueños. Lo decía ahora el doctor John Jairo Roldán, en Belén de Bajirá se han elegido gobernantes antioqueños, diputados antioqueños, concejales de Mutatá y de Turbo del departamento de Antioquia, Senadores antioqueños, Representantes a la Cámara antioqueños, con todo respeto aquí no hay ningún chochoano, de ese gran departamento que queremos tanto, Representantes a la Cámara que hayan tenido votos en ese sector de Antioquia.

No podemos pasar, doctor Juan Antonio, con todo el respeto, por encima del Congreso, por encima de la ley y del Consejo de Estado; usted y nosotros juramos defender y cumplir la Constitución y la ley, ojalá el Consejo de Estado y la Procuraduría reencausen el Estado de Derecho hoy convertido en un estado de hecho.

Les hago un llamado a los compañeros de la Cámara y del Senado, hoy en Colombia hay más de...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto más para el Representante.

**Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata:**

Y en Colombia hay más de 20 diferendos limítrofes, y no podemos permitir que el IGAC

siga dividiendo al país, a nosotros nos eligieron como lo decía nuestro compañero y gran amigo Nilton del Chocó, para defender la Constitución, y por eso tendremos que defender el Estado de Derecho y eso es lo que le estamos pidiendo hoy a la institucionalidad.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Listo, continúa con, ¿termino?

Continúa con el uso de la palabra el Representante Horacio Gallón.

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial.

Primero:

El 11 de febrero le llega a la Comisión de Ordenamiento Territorial una carta muy linda que dice:

En cumplimiento del artículo 9° de la Ley 1447, me complace remitir el Expediente de límite dudoso, 100 páginas, 4 mapas.

Diecisiete años haciendo, elaborando este trabajo, 17 años.

Después el 23 de noviembre ante una respuesta, ante una pregunta que hicimos diciendo ¿cuántos límites dudosos estaban en el país?, hay 20; ¿y cómo van avanzando?, Antioquia y Chocó el Expediente de Belén de Bajirá concluyó el límite el IGAC; Cesar - La Guajira, acompañando el respectivo informe técnico iniciado el 16 de septiembre de 2015; y Antioquia - Córdoba el 24 de noviembre del 2014.

Esto lo firma *Fernando León Rivera*.

Significa que de los 20 límites dudosos sólo les interesa los de Antioquia para despojar el territorio, qué eficiencia la del IGAC, el doctor Juan Antonio Nieto, 20 límites dudosos y no ha hecho sino los dos de Antioquia y el de César – Guajira; no le interesa nada más, le interesa solamente hacerle daño al territorio.

Y enseguida el 30 de noviembre, ante otra pregunta que hicieron a la Comisión de Ordenamiento Territorial de Cámara, dice:

Dentro del deslinde y amojonamiento entre los departamentos de Chocó y Antioquia, se encuentran los elementos de un límite dudoso, no; dos páginas, dos páginas, se borran 100 páginas de 5 años de estudio, porque es que las mentiras del IGAC, en cabeza de Juan Antonio Nieto, han hecho que el Congreso de la República se equivoque y que todo el pueblo colombiano se equivoque porque un funcionario negligente hace con mentiras tratar de que todo mundo crea.

Señor, las cuatro ponencias del Senado y la Cámara, de las Comisiones de Ordenamiento Territorial, bien juiciosas; Carlos Enrique Henao,

Carlos Enrique Soto Jaramillo se gastó más de treinta millones, hizo estudio de campo, hizo de todo sobre el límite dudoso, un estudio juicioso y eficiente para que este señor, 8 días antes del debate, le diga: es que no hay límite dudoso; después de que habían estudiado durante 5, 6, 10, 15, 17 años como estaba diciendo acá.

Doctor Nieto, no hubo ninguna proposición que avalara su informe, no hubo una, ni una, eso significa que todo el mundo está equivocado menos usted, porque como se lo dije la semana pasada en la reunión de Presidencia, usted se cree el Dios y ha puesto a este Congreso a pelear, ha puesto a los gobernadores a pelear y a todo el mundo con las mentiras tuyas, porque mentiroso sí es, doctor Juan Antonio.

Usted cómo me dice que...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto adicional para el Representante y se alista el Representante Inti Asprilla que ya ha utilizado más de los 4 pero bueno, vamos a darle otros 4.

**Intervención del honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:**

Vea, artículo 13 de la Ley 13 del 47, que no le interesa a usted doctor Juan Antonio Nieto porque favorece a Antioquia:

*El Gobierno podrá resolver, previo concepto del Consejo de Estado, las dudas o dificultades que suscite la aplicación de la presente ley.*

Ese artículo no le interesa porque tiene que ser previo Consejo de Estado, además en la Presidencia de la República Alfonso Prada nos dijo la semana pasada, después de que nos escuchó los argumentos, que no sabía qué hacer y que era más difícil, si publicar los mapas o devolverlos, porque si los publicaba se iba el departamento de Antioquia en contra, o si se devolvía se iba el Chocó en contra y el Pacífico.

Imagínense qué tristeza porque esto se hizo en un lobby político, y porque no tuvo en cuenta el Acta que hicieron los funcionarios del departamento de Antioquia en el 2015 con los funcionarios del IGAC, donde él.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Inti Asprilla tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Gracias Presidente, acá me pusieron 3 minutos.

Presidente yo hago la siguiente reflexión, yo no sé si hablando de este Diferendo Limítrofe entre el Chocó y Antioquia podamos decir tranquilamente en Colombia que es ser lo mismo chocoano que ser antioqueño, y esta reflexión la hago sin rencor en el alma.

Mi abuelo Vinicio Asprilla del Chocó, me enseñó que desafortunadamente en Colombia es más difícil ser chocoano, y para no herir susceptibilidades señor Presidente voy a referirme a hechos históricos.

1814, Antioquia quiere anexar el territorio del Gran Cauca considerado como Chocó; 1832 Antioquia tiene otro litigio con el Gran Cauca sobre la navegabilidad del río Atrato; 1905 señor Presidente, desaparece el Gran Cauca, se crea la intendencia del Chocó y un territorio que tradicionalmente era chocoano, el Urabá se anexa a Antioquia.

1910, Antioquia solicita que se anexe el municipio de Riosucio que es donde está la disputa hoy por Belén de Bajirá; 1947, Ley 13 de 1947, finalmente toma la decisión el Congreso de la República de crear el departamento del Chocó y poner claramente que el municipio de Riosucio es el límite entre el Chocó y Antioquia.

Y hay hechos reales que se viven hoy en Belén de Bajirá, ahí hay riqueza, ahí hay una intención histórica del departamento de Antioquia de tener una salida hacia Panamá en el Darién, hay en Belén de Bajirá hoy en día grandes extensiones de tierra sembradas ¿por quién?, por empresarios antioqueños; en Belén de Bajirá se produce el mejor plátano de exportación, en Belén de Bajirá está el Cerro Cuchillo que tiene oro, cobre, coltán y posiblemente uranio, y en Belén de Bajirá se vive una situación de violencia, señor Presidente.

Y voy a pedirle a la cabina que me vaya sumando el minuto que me queda porque son 4 minutos.

En Belén de Bajirá y en esa zona.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto adicional Representante.

**Intervención del honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

11 de mayo de 2001, Alberto Palacio que trabajaba en la Alcaldía de Mutatá, un antioqueño, sostenía que Belén de Bajirá era chocoano, ¿cuál fue la suerte de Alberto Palacio?, lo asesinaron los paramilitares.

2015, hace dos años, panfletos de los paramilitares y cierro con esto, sin necesidad de decir una conclusión sino que simplemente que se tenga esto para la reflexión, se les advierte a los líderes chocoanos, se les advierte que dejen ese proceso quieto porque esto es Antioquia y si por culpa de ustedes Bajirá queda en el Chocó, se tendrán que desterrar de aquí con toda y familia; por Antioquia matamos y nos hacemos matar, y si somos capaces tenemos aliados muy poderosos, quedan advertidos.

Esos eran los elementos que quiero que tengan los colombianos para que analicen este conflicto

territorial y que ojalá la solución nos lleve a convivir de manera pacífica.

Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Muy bien, tiene el uso de la palabra la Representante Guillermina Bravo y se alista el Senador Alfredo Ramos.

**Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

Gracias señor Presidente.

A raíz del conflicto limítrofe entre Chocó y Antioquia, la Bancada de congresistas antioqueños materializó con la expedición de la Ley 1447 de 2011, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Nacional y su Decreto Reglamentario 2381 del 22 de noviembre del 2012, a través de su artículo transitorio explica:

Los casos de límite dudosos cuyos expedientes se encontraban radicados en el Senado de la República antes del 9 de junio del 2011 y que no hayan concluido su trámite antes del 9 de junio del 2014, deberán tramitar su decisión conforme a lo previsto a la Ley 1447 del 2011 que da competencias y procedimientos y límites tradicionales y provisionales.

Con base en esto, el IGAC comienza entonces a realizar el deslinde entre Belén de Bajirá y Antioquia.

Yo considero que el pueblo antioqueño y el pueblo chocoano, los dos territorios merecen respeto, estos dos entes territoriales forman parte de Colombia y cada uno es importante para el país, por eso rechazo expresiones que considero humillantes dando a entender que Antioquia es superior al Chocó porque tiene 17 Representantes o 17 congresistas y que el Chocó solamente tiene dos.

Considero que es necesario como congresistas acatar las leyes y la...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Un minuto adicional Representante Guillermina.

**Intervención de la honorable Representante Guillermina Bravo Montaño:**

La institucionalidad hay que defenderla, hay que reconocerla, y yo felicito realmente la exposición de los congresistas del Chocó porque lo hicieron acorde con la ley, presentaron hechos y la exposición fue técnicamente realizada.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Senador Alfredo Ramos y se alista.

Para una réplica Representante John Jairo Roldán, tiene el uso de la palabra.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:**

Presidente, no es para entorpecer, y a estas horas de la noche, el debate, ni más faltaba, y con el respeto que me merece nuestra compañera Guillermina, ella hace alusión a mi exposición cuando dice que los antioqueños decimos que, porque son conmigo 17 Representantes y en el Chocó hay dos, somos superiores, eso nunca se expresó en esta Plenaria, señor Presidente.

Territorialmente y por población en el país se asignan unos Representantes y lo dije, inclusive lo dije, eso no es culpa nuestra, en Antioquia hay 17 Representantes, en Bogotá hay 21, en San Andrés hay dos y en el Chocó hay dos.

Yo quiero hacer esa claridad con el mayor de los respetos con nuestra compañera Guillermina, pero la palabra de superioridad ni de raza, ni de riqueza, ni de color, se ha dicho por parte de los antioqueños en este debate, señor Presidente.

Gracias.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Senador Alfredo Ramos y se alista el Representante Hernán Sinisterra.

**Intervención del honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, es primera vez que intervengo aquí en la Cámara de Representantes porque creo que este es un tema de trascendencia nacional.

Antioquia no va a ceder un centímetro de su territorio y mucho menos con ilegalidades como las que nos pretenden imponer desde este Gobierno que busca fragmentar la unidad de Colombia; queremos a nuestros hermanos chocoanos, los respetamos, hemos trabajado de la mano con ellos, pero estamos en una defensa de la legalidad, de la institucionalidad.

El señor Director del IGAC que ha venido diciendo mentiras constantes a los colombianos usurpando funciones del Congreso de la República, en una actitud delictual, diciendo que entre otras cosas el Congreso no había hablado en un año sobre el tema y entonces él se iba a apropiarse y se iba a acoger del informe técnico que supuestamente había entregado el IGAC. Si el informe técnico hubiera sido aprobado por este Congreso, hubiera sido muy sencillo y la proposición hubiera dicho que se acepta el informe del IGAC, y eso jamás sucedió, tan es así, que la proposición que se aprobó en las Comisiones de Ordenamiento Territorial decía que, adicionalmente se iba a decirle al Ministerio del Interior para que hiciera una consulta previa en esa zona; qué tal que eso hubiera sido una aceptación, así que amañada y

arbitrariamente el señor Director del IGAC quiere imponer un mapa como hecho político, y los antioqueños no vamos a permitir que se abusen de la Constitución y de la ley.

Creemos que Antioquia ha venido haciendo una defensa muy seria desde hace muchos años, y una posición que ha tenido coherente frente a una posesión legítima que ha venido haciendo sobre Bajirá, sobre Blanquicet, sobre Nuevo Oriente, sobre Macondo, con presencia institucional, con presencia electoral, con presencia en la prestación de todos los servicios, y eso jamás fue reconocido y era parte de lo que se le había dicho al IGAC que tenía que incluir en un informe técnico.

El IGAC amañó una interpretación de mapas cartográficos y una cartografía que existía desde hace mucho tiempo, y la amañó para intentar dividir a los pueblos de Antioquia y de Chocó, así que téngase muy claro.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúe señor Senador, por ser la primera vez que interviene le voy a dar dos minutos para que termine su intervención.

**Intervención del honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias por su generosidad señor Presidente.

Y téngase muy en cuenta que los antioqueños hemos apoyado esa batalla legal, hemos presenciado una disputa que ha sido leal presentando argumentos jurídicos, presentando argumentos históricos, presentando argumentos geográficos, y ellos, ninguno fue tenido en cuenta en el IGAC, tan es así que una de las razones que en su momento esgrimió el IGAC para tomar la decisión, era que Antioquia no había hecho el lobby suficiente, qué irrespeto con el pueblo antioqueño, qué irrespeto con la democracia, qué irrespeto con el pueblo chocoano, qué irrespeto con Colombia, que un funcionario aproveche circunstancias politiqueras para mentirle al pueblo colombiano de esa manera.

Nosotros no vamos a ceder un centímetro del territorio y menos con la manipulación, las artimañas y las mentiras de un funcionario que debería más bien dedicarse a hacer política o politiquería como le gusta hacer, y no respeta la institucionalidad democrática.

Este Congreso no va a permitir que ese exabrupto jurídico suceda, y estaremos presentando las acciones legales y políticas que sean pertinentes para evitar que se usurpen más de 100 hectáreas del territorio antioqueño que le han pertenecido históricamente a Antioquia, y que repito, un funcionario con esa calaña no va a robarlos, no lo vamos a permitir.

Muchas gracias señor Presidente

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Continúa con el uso de la palabra el Representante Hernán Sinisterra y terminamos con el Representante Ángel María Gaitán.

**Intervención del honorable Representante Hernán Sinisterra Valencia:**

Muchas gracias señor Presidente, con las buenas noches para todos los honorables congresistas y todo el público que nos asiste, y todos los colombianos que nos ven por la televisión.

De verdad preocupado por muchas aseveraciones que se han hecho aquí en el Congreso donde se están señalando algunas anomalías que se han presentado y hoy están poniendo en la espada y la pared al Director Nacional del IGAC que no ha hecho sino cumplir con la norma, el cual yo lo felicito por haber tomado la decisión de resolver un tema que viene de más de 100 años y sin buscarle la solución, de verdad que había que tomar la decisión y hacer lo correcto, lo que usted hizo, el cual de verdad lo felicito y yo creo que los que crean que no se ha hecho lo conforme a la ley, yo creo que hay unas instancias por el cual deben de presentar sus denuncias y que las autoridades competentes hagan las investigaciones correspondientes para que puedan buscar las sanciones a las que se tenga derecho.

Según lo que he entendido y lo que he podido investigar, yo tuve la oportunidad de estar en Riosucio y estar en Bajirá, y estuve haciendo la investigación, y lo que hoy puedo percibir y lo que me acaba de corroborar el informe técnico del Director del IGAC, de que ese sector ha sido del Chocó y corresponde al Chocó y, por lo tanto, los antioqueños, los hermanos antioqueños que los quiero mucho, yo creo que ahí no les están quitando ninguna tierra, porque esa tierra, lo que se hizo fue ratificar una decisión que hacía más de 100 años se venía discutiendo, y era una discusión ahí limítrofe.

Es decirles que creo que en el año 90 si no estoy mal, hubo un terremoto fuerte en el municipio de Murindó en un corregimiento de Murindó, y como siempre los hermanos chocoanos solidarios y toda la gente del Pacífico solidarios, le dieron albergue a los hermanos antioqueños que ocuparan estos espacios, y yo pienso es que mañana no vamos también entrar en un conflicto limítrofe diciendo que esos territorios corresponden a Antioquia.

Entonces yo creo que para evitar hasta problemas más adelante, yo creo que deben es de devolverle esas tierras al departamento del Chocó para que sigan administrando sus tierras, para que más adelante no vaya a haber más problemas y que podamos seguir viviendo en armonía como lo ha venido haciendo la comunidad del...



**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Tiene un minuto adicional Representante Sinisterra.

**Intervención del honorable Representante Hernán Sinisterra Valencia:**

Como lo ha venido haciendo la comunidad del corregimiento de Bajirá que ha venido viviendo en armonía, y de verdad que estos debates que de verdad no resuelven el problema aquí, porque este es un debate político que no resuelve el problema, lo que hace es polarizar más a unas comunidades que de una u otra manera, un departamento y otro, han venido viviendo con sus dificultades pero en armonía, y de verdad lo que esto hace es confrontar y poner en contradicciones a unas comunidades.

Lo que hoy invito es a las dos autoridades, tanto chocoanas como antioqueñas, que busquemos la salida pacíficamente y como lo han venido haciendo, viviendo en armonía, y que busquemos esas vías para que podamos resolver estos conflictos, y de verdad preocupante y lamentable lo del señor Gobernador de Antioquia, me tocó verlo, donde de una manera amenazante, cuestionó allá la comunidad que inmediatamente iba a quitarle todos los servicios a esa comunidad que...

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Representante Ángel María Gaitán tiene el uso de la palabra y es el último Representante inscrito para hablar.

**Intervención del honorable Representante Ángel María Gaitán Pulido:**

Gracias Presidente, muy amable.

A ver Presidente, yo quiero hacer unas pequeñas reflexiones frente al debate de control político que se ha suscitado en el día de hoy, lo primero:

No es a través de este debate que se va a solucionar el problema, porque este debate de control político nos tiene que llevar, y que he escuchado acá, que se han llevado las quejas a los organismos de control para saber si el señor Director General del IGAC se ha excedido en sus funciones, cosa que no creo porque sé que es un hombre idóneo y conocedor del tema.

Yo invito a los antioqueños y a los chocoanos a que pensemos en las 16.000 personas que por voces de ellos mismos y por cifras de Planeación Nacional, hoy tienen, viven en extrema pobreza y miseria. Aquí hablan del 80% de las necesidades básicas insatisfechas y ese sí tiene que ser el propósito de los antioqueños y de los chocoanos, de velar por las 16.000 personas, mientras tanto las comisiones de ordenamiento territorial, si así lo deciden los organismos de control, tendrán que dirimir la situación que viven hoy los dos departamentos, a eso los invito, no podemos pensar que en un debate de control político tenga la razón el uno o tenga la razón el otro, es exponer

los argumentos pero no a través del insulto ni del irrespeto sino del amor, del aprecio que se tiene por la gente.

Qué bueno que los antioqueños y los chocoanos velaran por superar la situación de pobreza extrema y de miseria que están viviendo hoy, mientras se ocupan las instancias respectivas en el Congreso de solucionar este problema.

Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno voy a darle, antes de levantar la Sesión para convocarla para mañana, cierra la intervención uno de los citantes, tres minutos para que concluya el Representante Nicolás Echeverry.

**Intervención del honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:**

Muchas gracias a usted, a los funcionarios y a todas las personas que aún están en el recinto, a los honorables representantes.

Yo creo que de este debate tenemos que salir convencidos de que hay unos límites dudosos, que no cabe la menor duda de que no hay claridad y lo que sí queda muy claro es que el competente es el Congreso de la República.

Yo me reitero en lo que he manifestado señor Presidente, hemos querido buscar una salida pacífica, tranquila, como es nuestra obligación, respetuosa además; pero no podemos dejar de señalar lo inoportuno y la forma vil como se le dio el tratamiento sesgado, y queda muy claro que esto fue producto de la negociación del paro donde se agilizó y se aceleró la publicación de unos mapas que desconocemos.

En el nombre del departamento de Antioquia nos sentimos vilmente maltratados y claramente engañados, y creo que este debate devela y desenmascara los oscuros intereses que se tenían por engañar al pueblo colombiano, inclusive al pueblo chocoano entregándoles un terruño a cambio de la necesidad de haber hecho carreteras e infraestructura y de un abandono.

Por eso Presidente le quiero solicitar que le dé traslado a estas actas como las de las comisiones de ordenamiento territorial, para que hagan parte del Proceso de la Procuraduría y del Proceso del Consejo de Estado.

Me niego a creer y desconozco los argumentos con los que trataron de enredarnos aún más, tratando de justificar un hecho político en el cual se deja muy desvalido el propósito de las garantías y las instituciones se ganan el respeto honorables Representantes.

Hemos demostrado que han utilizado artimañas para tomar decisiones en contra de un territorio, no necesitamos que nos regalen nada, no necesitamos desconocer el esfuerzo que hemos hecho por abrazar a los hermanos del departamento del Chocó, no necesitamos dejar, sembrar dudas,

pero yo creo que Antioquia está reclamando con justicia un debido proceso en este propósito señor Presidente.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Bueno muy bien, gracias señores Representantes por sus intervenciones.

Representante Nancy Denise Castillo tiene el uso de la palabra.

**Intervención de la honorable Representante Nancy Denise Castillo García:**

Gracias señor Presidente.

Así como se va a hacer traslado por las supuestas artimañas y cosas que se han utilizado para tomar esta decisión, yo solicito que también se haga traslado a las autoridades competentes para que demuestren también aquellos colegas que hoy, que hoy han asegurado y han dicho esas actuaciones del Director del IGAC, porque aquí no puede quedar a la luz pública de que él es un hombre tramposo, porque será también allá,

las autoridades competentes las que determinen exactamente qué es lo que ha pasado y sobre todo por parte de aquellos congresistas que en algún momento han lanzado esas acusaciones y tendrán que demostrar cuáles fueron esas artimañas allá exactamente, porque sí no, eso será una demanda contra infamia.

**Dirección de la Presidencia, Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Culminamos la intervención.

Mil gracias a todos los que intervinieron y gracias también a los colombianos que han seguido hoy en directo este debate.


Señor Secretario por favor ordene levantar la Sesión y se convoca para mañana a las 9 y 30 de la mañana.

**Subsecretaria General, Yolanda Duque Naranjo:**

Sí señor Presidente.

Se levanta la sesión siendo las once cero tres p. m, y se convoca para mañana a las nueve y treinta, una buena noche para todos.

**PUBLICACIÓN DE PROPOSICIONES**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

¡AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA!

**PROPOSICIÓN**

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Plenaria en la sesión del día 14 de junio de 2017, modificar el orden del día, especialmente el numeral **IV PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE**, en el sentido de pasar del punto 20 al 13 el siguiente proyecto que consideramos de gran impacto en los municipios más pobres del país:

Proyecto de Ley No. 073 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el Fondo Nacional de Maquinaria Pesada y se dictan otras disposiciones".  
Autores: H.R. Eduardo Díaz Granados Abadía, H.S. Andrés García Zuccardi.

*Eduardo Díaz Granados Abadía*

EDUARDO DIAZ GRANADOS ABADIA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

*Yolanda Duque Naranjo*

Subsecretaria General

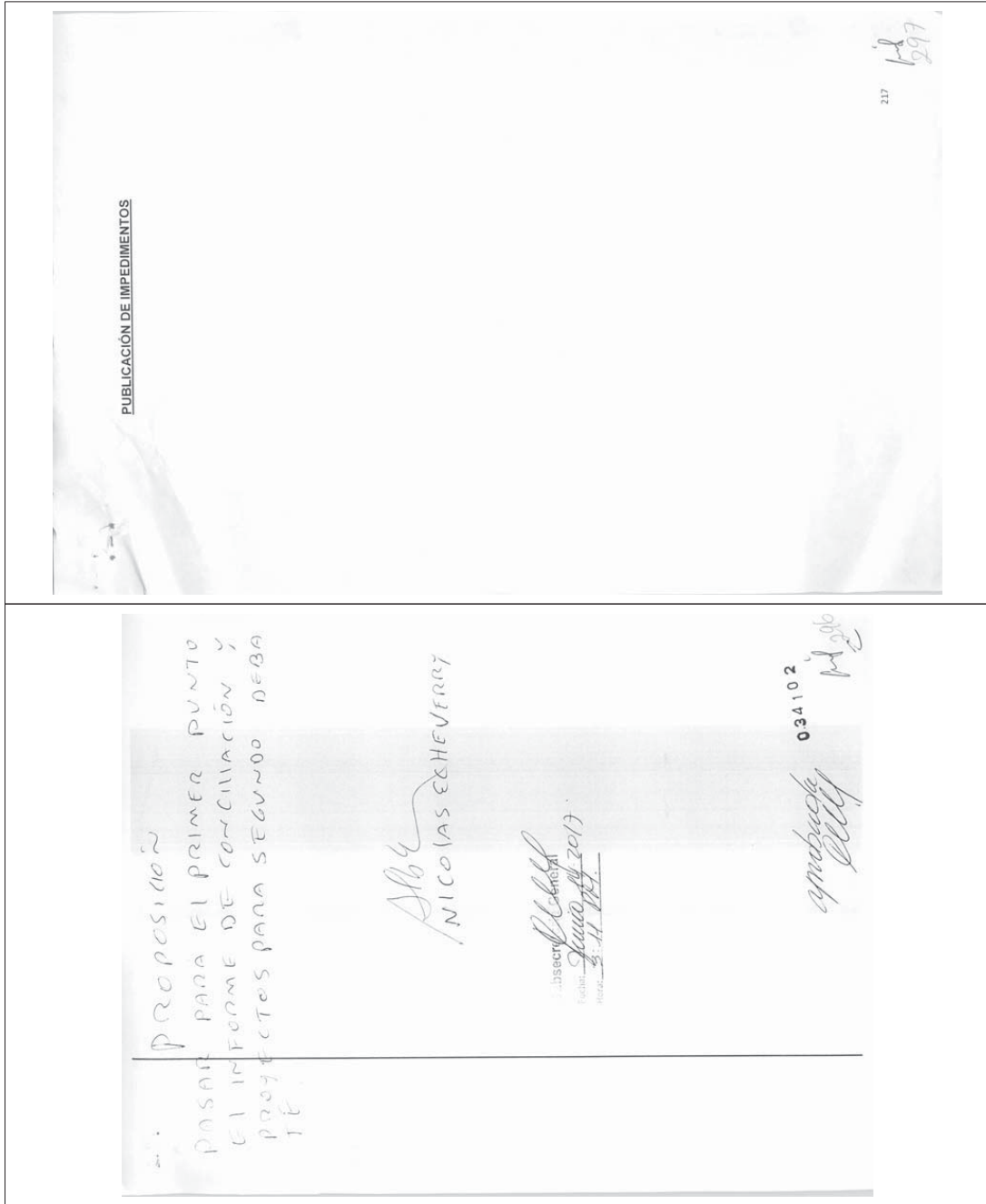
Fecha: Junio 14 2017

Hora: 3.01 PM

*Aprobada*

*[Firma]*

034107 *[Firma]*



<p>Bogotá, 4 de junio de 2017</p> <p>HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p> <p>Subsecretaría: Geif. 20 Fon.: 304.7617 Hes.: 7.611</p> <p>Dr. MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ Presidente Cámara de Representantes Ciudad.</p> <p>Respetado presidente:</p> <p>Asunto: Declaración de impedimento</p> <p>Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 012 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria"</p> <p>Lo anterior, en razón a una investigación que cursa en mi contra por parte de la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Agradeceré su comprensión y atención.</p> <p>Atentamente,</p> <p>HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVACHE REPRESENTANTE A LA CÁMARA - NARIÑO</p> <p>Carrera 7 No. 8-68 oficina 3178 - 3188 Edificio Nuevo del Congreso. Tels: 4322308 Ext.3349-3354 - 3175762916 Email: hzraza2012@gmail.com Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>03450161 2017</p>	<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Me declaro impedido por servicio penal por impugnar que me formaban por debate en el Congreso.</p> <p>Alvio Uribe Mora</p> <p>03450214 2017</p>
---	--

<p>Región OC, 14 junio de 2017</p> <p>SEÑORES Plenaria Cámara de Representantes</p> <p>Cardinal Salda,</p> <p>Por medio del presente me declaro impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo N° 265 de 2017 (Cámara) - OIB 117 Senado, debido a que tengo investigaciones abiertas en la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Atentamente, Nicolás Córdoba Harangoza (tel # 42-981 265)</p> <p>034503 2017</p>	<p>IMPEDIMENTO</p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número</p> <p>QUE DECLARA IMPEDIDO POR TENER INVESTIGACIONES EN LA H. CORTE SUPRE- MA.</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, Bogotá, D.C.</p> <p>Franco M. Garza GAITAN</p> <p>034503 2017</p>	<p>Región OC, 14 junio de 2017</p> <p>SEÑORES Plenaria Cámara de Representantes</p> <p>Cardinal Salda,</p> <p>Por medio del presente me declaro impedido para votar el Proyecto de Acto Legislativo N° 265 de 2017 (Cámara) - OIB 117 Senado, debido a que tengo investigaciones abiertas en la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Atentamente, Nicolás Córdoba Harangoza (tel # 42-981 265)</p> <p>034503 2017</p>	<p>IMPEDIMENTO</p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número</p> <p>QUE DECLARA IMPEDIDO POR TENER INVESTIGACIONES EN LA H. CORTE SUPRE- MA.</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, Bogotá, D.C.</p> <p>Franco M. Garza GAITAN</p> <p>034503 2017</p>
--	---	--	---

<p>Señores <b>SECRETARÍA GENERAL</b> Cámara de Representantes.</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Por medio del presente escrito, comunico a ustedes mi solicitud de declararme impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Dado que en la actualidad curso proceso judicial en mi contra.</p> <p>Se pone de manifiesto esto para su consideración.</p> <p>Atentamente,</p> <p><b>HERNÁN SUÑEZ VALENCIA</b> Representante a la cámara.</p> <p><i>HERNÁN SUÑEZ VALENCIA</i> 26/09/2017 034505 302-5</p>	<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Solicitó a la plenaria de la Honorable Cámara de Representantes que de conformidad al artículo 183 de la Constitución Política, y a los artículos 281 y 282 de la Ley 5 de 1992, se me declare impedido para conocer, participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", ya que en la Corte Suprema de Justicia proceden actualmente denuncias a mi nombre, por lo cual se constituye un conflicto de intereses.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>SANDRA LUJANA ORTIZ NOVA</i> <b>SANDRA LUJANA ORTIZ NOVA</b> Representante a la Cámara Departamento de Boyacá</p> <p><i>SANDRA LUJANA ORTIZ NOVA</i> 26/09/2017 034506 302-6</p>
--	---

<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declarar impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número</p> <p>Por motivo que mi hermano es ex gobernador del Cesar y fue investigador en la Corte Suprema de Justicia</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA        Christian José Moreno U.        Bogotá, D.C.</p> <p>Secretaría General        Fecha: Junio 24/17        No. 5-155</p> <p>034507</p>	<p>Impedimento:</p> <p>Solicitó se decida o no vía posible impedimento ya que la Fiscalía General de la Nación solicitó constancia de un investigador de Congresista ante la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes por una actuación que se cobraban en ese caso mismo.</p> <p>Hector Jarama Obispo</p> <p>034508</p>
<p>IMPEDIMENTO</p> <p>Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declarar impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número</p> <p>Por motivo que mi hermano es ex gobernador del Cesar y fue investigador en la Corte Suprema de Justicia</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA        Christian José Moreno U.        Bogotá, D.C.</p> <p>Secretaría General        Fecha: Junio 24/17        No. 5-155</p> <p>034507</p>	<p>Impedimento:</p> <p>Solicitó se decida o no vía posible impedimento ya que la Fiscalía General de la Nación solicitó constancia de un investigador de Congresista ante la Secretaría General de la H. Cámara de Representantes por una actuación que se cobraban en ese caso mismo.</p> <p>Hector Jarama Obispo</p> <p>034508</p>

<p>Bogotá, Junio 14 de 2017</p> <p><b>Dector:</b> <b>MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNADEZ</b> Presidente Cámara de Representantes</p> <p>Cordial Saludo</p> <p><b>REFERENCIA: IMPEDIMENTO</b></p> <p>En esta oportunidad, me dirijo a usted con el objetivo de manifestar mi impedimento para participar en la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se impiden el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria" en razón a que que eventualmente podría configurarse una situación de conflicto de intereses al tener en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 94 de 1992, por el cual se instituye el procedimiento de impugnación preliminar que adelanta la Corte Suprema en contra del acusado.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Edilberto Caicedo Sastoque</i>  <b>JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE</b>      REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p> <p><i>Julio 14-2017</i>  <i>2.001 Per. Ind</i>      034509</p>	<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "P.A. No. 265 de 2017 C - por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política por tener una investigación en la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p><i>Savo Castiblanco</i>  <b>Savo Castiblanco</b>      Bogotá, D.C.</p> <p><i>negado</i>      Ind      0345101      987      70</p>
---	--



*negado*

Secretaría Gen.  
Sen. 26/17  
LI-27/17

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 26/17.

*Por tener una investigación en la Corte Suprema.*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Guillermo Rizo M.*  
Bogotá, D.C.

03451209  
H  
26

---

*negado*

**IMPEDIMENTO**

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 26/17.

*Por tener una investigación en la Corte Suprema.*

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Guillermo Rizo M.*  
Bogotá, D.C.

03451209  
H  
26

<p><i>Perseguido</i></p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número <u>"Ley Estatutiva No. 265 de 2017 Cámara - 613 de 2017 Senado"</u> por medio de la cual se sustituyen los artículos 186, 234, y 235 de la Constitución Política y se adiciona el artículo 186 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p><u>Por tener Investigaciones Preliminares en la Corte Suprema de Justicia</u></p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>Richard Daniel Guozzo Montano</i></p> <p>Bogotá, D.C. Representante a la Cámara Dpto. de Sucre.</p> <p><i>Richard Daniel Guozzo Montano</i>  <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</small>      03451131</p>	<p><i>Perseguido</i></p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número <u>"Ley Estatutiva No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado"</u> por medio de la cual se sustituyen los artículos 186, 234, y 235 de la Constitución Política y se adiciona el artículo 186 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>Alfredo de la Cruz</i></p> <p>Bogotá, D.C.</p> <p><i>Alfredo de la Cruz</i>  <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</small>      03451131</p>	<p><i>Perseguido</i></p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número <u>"Ley Estatutiva No. 265 de 2017 Cámara - 613 de 2017 Senado"</u> por medio de la cual se sustituyen los artículos 186, 234, y 235 de la Constitución Política y se adiciona el artículo 186 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p><u>Por tener Investigaciones Preliminares en la Corte Suprema de Justicia</u></p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>Richard Daniel Guozzo Montano</i></p> <p>Bogotá, D.C. Representante a la Cámara Dpto. de Sucre.</p> <p><i>Richard Daniel Guozzo Montano</i>  <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</small>      03451131</p>	<p><i>Perseguido</i></p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número <u>"Ley Estatutiva No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado"</u> por medio de la cual se sustituyen los artículos 186, 234, y 235 de la Constitución Política y se adiciona el artículo 186 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>Alfredo de la Cruz</i></p> <p>Bogotá, D.C.</p> <p><i>Alfredo de la Cruz</i>  <small>SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</small>      03451131</p>
---	--	---	--

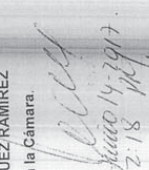
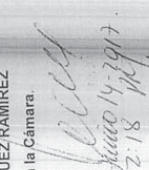
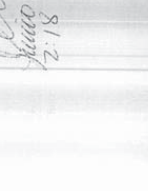
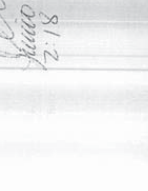
<p>Bogotá, 14 de junio de 2017</p> <p><b>Doctor,</b> <b>Miguel Ángel Pinto Hernández</b> Presidente Cámara de Representantes</p> <p><i>SECRETARÍA GEP</i> <i>Miguel Ángel Pinto Hernández</i> <i>MA</i></p> <p>Ref: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo No 285 de 2017 Cámara / 013 de 2017 Senado, "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho de la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria"</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>De manera respetuosa y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, artículo 260 y secciones 1ª y 5ª de los artículos 182 y demás normas concordantes, me permito solicitar a usted, en el marco del Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado, "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho de la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", toda vez que actualmente en mi contra cursan investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, pudiendo estar así incurso en una situación de conflicto de intereses.</p> <p>Para el efecto y constancia, me retiro del salón de sesiones de la Plenaria, mientras se discute y vota el presente impedimento.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>JAIR ARANGO TORRES</b> Representante a la Cámara Departamento del Vaupés</p> <p><i>J. Arango</i></p> <p>Cámara 7, Pta 8 - 68, Oficina 3, Alameda Norte Tel.: (091) 3623174, Fax: (091)3623175 Correspondencia, Casillero 6 E-mail: <a href="mailto:jair.arango@congreso.gov.co">jair.arango@congreso.gov.co</a> Cámara de Representantes Bogotá D.C.</p> <p>034518 <i>MA</i> <i>3/10</i> <i>JK</i></p>	<p>Bogotá D.C. 14 de junio de 2017</p> <p><b>CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA</b> Honorable Representante a la Cámara</p> <p><i>negado</i></p> <p>Doctor <b>MIGUEL ANGEL PINTO</b> Presidente Cámara de Representante E.S.D.</p> <p>Referencia: Impedimento</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Muy respetuosamente, solicito ante la mesa directiva en la cual usted preside, que se me tenga en cuenta el impedimento por el Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho de la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria". En las sesiones fungen como autores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia esta Penal, ya que me encuentro en una investigación por esta corporación y podría caer en un conflicto de interés al participar en dicha discusión, por lo cual pido que se me acepte este impedimento.</p> <p>Atendiendo a los protocolos me retiro del recinto mientras resuelven esta solicitud.</p> <p>Sin otro particular.</p> <p>Atentamente</p> <p><b>CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA</b> Representante a la Cámara por el Valle del Cauca Centro Democrático</p> <p><i>CC</i></p> <p>Cámara 7, Pta 8-68, Bogotá, Edificio Nueva del Congreso, Oficina 301 - 5017 Teléfono 36231500 - 3623141 Correo electrónico <a href="mailto:carcuero@congreso.gov.co">carcuero@congreso.gov.co</a></p> <p>034515 <i>MA</i> <i>3/10</i> <i>JK</i></p>
---	---

<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>CONFORME A LA PRESENTE ME DECLARO IMPEDIDO PARA VOTAR EL PROYECTO DE LEY LEGISLATIVO 2653 C.M.A. DE 2017 Y SUS SUPLENIDOS POR TENER OCUPOSION EN LA CORTA SUPREMA DE JUSTICIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>SENADOR POR LA CORTA SUPREMA DE JUSTICIA</p> <p>THOMAS CARLOS PERDOMO</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>Fecha: 26 de Septiembre de 2017</p> <p>Hora: 5:00 pm</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>BOGOTÁ, D.C.</p> <p>WILFREDO PARRILLO CABRILLO MENDOZA</p> <p>26 de Septiembre de 2017</p> <p>03451826</p>
<p>CONFORME AL ARTICULO 286 Y 291 DE LA LEY 5ª DE 1992, ME PERMITO DECLARARME IMPEDIDO ANTE LA PLENARIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 2653 DE 2017</p> <p>por tener Inveskigación en la corte</p> <p>para de la corte Suprema</p>	<p>CONFORME AL ARTICULO 286 Y 291 DE LA LEY 5ª DE 1992, ME PERMITO DECLARARME IMPEDIDO ANTE LA PLENARIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 2653 DE 2017</p> <p>Por tener Inveskigación en la corte</p> <p>para de la corte Suprema</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>SECRETARIA GENERAL</p> <p>BOGOTÁ, D.C.</p> <p>WILFREDO PARRILLO CABRILLO MENDOZA</p> <p>26 de Septiembre de 2017</p> <p>03451826</p>

<p>Rafael Eduardo Palau Salazar Representante del Valle del Cauca</p> <p>Bogotá D.C., 14 de Junio de 2017</p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar impedido ante la Honorable Cámara de Representantes para participar de la discusión del proyecto de acto legislativo nro. 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 234 y 235 de la CN y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.</p> <p>El impedimento consiste en que tengo proceso en curso en la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Para constancia, radico en la Secretaría de la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.</p> <p><b>RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR</b> Representante a la Cámara Valle del Cauca</p>	<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "P.L.C. 265177 por KENY UJICA</p> <p>Investigación por impugnar CHN</p> <p>Corte Suprema</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, Bogotá D.C. Eduardo C. Basso</p> <p>Megudo H 0345 20 27 20</p>
<p>Rafael Eduardo Palau Salazar Representante del Valle del Cauca</p> <p>Bogotá D.C., 14 de Junio de 2017</p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992, me permito declarar impedido ante la Honorable Cámara de Representantes para participar de la discusión del proyecto de acto legislativo nro. 265 de 2017 Cámara, 013 de 2017 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 186 234 y 235 de la CN y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.</p> <p>El impedimento consiste en que tengo proceso en curso en la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Para constancia, radico en la Secretaría de la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes.</p> <p><b>RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR</b> Representante a la Cámara Valle del Cauca</p>	<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "P.L.C. 265177 por KENY UJICA</p> <p>Investigación por impugnar CHN</p> <p>Corte Suprema</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, Bogotá D.C. Eduardo C. Basso</p> <p>Megudo H 0345 20 27 20</p>

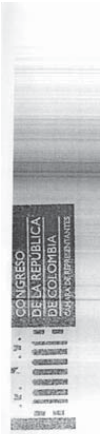
<p><b>Cámara de Representantes</b> <b>IMPEDIMENTO</b> <b>Sesión Plenaria</b></p> <p>En concordancia con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 numeral 1 de la Constitución Nacional y el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me permito presentar mi impedimento para conocer, discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Elo en consideración a que estoy siendo investigado y juzgado por la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>De los Honorables Representantes,</p> <p><i>[Firma]</i>      Jaime Enrique Serrano Pérez      4-50 DEF</p> <p><b>JAIIME ENRIQUE SERRANO PEREZ</b> <b>REPRESENTANTE A LA CÁMARA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</b></p>	<p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Investigación en la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>[Firma]</i>      Bogotá, D.C. Febrero Veintiseis del 2017</p> <p>SECRETARÍA GERAL      FERNANDO GARCÍA      0345 211 211</p> <p><i>[Firma]</i>      Negado      0345 211 211</p>
--	--

<p>SECRETARÍA GENERAL        JUNIO 2017        C. 4520</p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "265 de 2017 por tener un impedimento ante esta Suprema Corte Penal."</p>	<p>SECRETARÍA GENERAL        JUNIO 2017        C. 4520</p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "265 de 2017 por tener un impedimento ante esta Suprema Corte Penal."</p>
<p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>David Rodríguez</i>        Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: right;">Negotios        034520</p>	<p>Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.</p> <p>FIRMA, <i>David Rodríguez</i>        Bogotá, D.C.</p> <p style="text-align: right;">Negotios        034520</p>

<p style="text-align: center;"><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme el artículo 285 y 201 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de esta corporación para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", en razón a que en la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia, cursan una investigación mi</p> <p style="text-align: right;">   <b>ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ</b>          Representante a la Cámara.          Septiembre 14-2017          2:18 PM.       </p> <p style="text-align: right;">         Negocios          0345 2300       </p>	<p style="text-align: center;"><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>Conforme el artículo 285 y 201 de la Ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de esta corporación para participar en la discusión y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", en razón a que en la Fiscalía General de la Nación y la Corte Suprema de Justicia, cursan una investigación mi</p> <p style="text-align: right;">   <b>ARGENIS VELASQUEZ RAMIREZ</b>          Representante a la Cámara.          Septiembre 14-2017          2:18 PM.       </p> <p style="text-align: right;">         Negocios          0345 2300       </p>
<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p>Bogotá D.C. Junio 14 del 2017</p> <p>Señores  <b>MESA DIRECTIVA</b>          Honorable Cámara de Representantes          Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Impedimento para conocer y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Por medio de la presente, me permito declarar impedida para conocer y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Lo anterior debido a que actualmente está en curso la investigación por una denuncia en mi contra en la Sala Penal de esta Corporación.</p> <p>Anuncio de igual manera que me ausentare del recinto, durante la discusión y votación del presente Acto Legislativo.</p> <p style="text-align: right;">         Cordialmente    <b>H.R. GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO</b>          Representante a la Cámara          Departamento de Cundinamarca.       </p> <p style="text-align: right;">         Negocios          0345 2300       </p>	<p style="text-align: center;"><b>MESA DIRECTIVA</b></p> <p>Bogotá D.C. Junio 14 del 2017</p> <p>Señores  <b>MESA DIRECTIVA</b>          Honorable Cámara de Representantes          Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Impedimento para conocer y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Por medio de la presente, me permito declarar impedida para conocer y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria".</p> <p>Lo anterior debido a que actualmente está en curso la investigación por una denuncia en mi contra en la Sala Penal de esta Corporación.</p> <p>Anuncio de igual manera que me ausentare del recinto, durante la discusión y votación del presente Acto Legislativo.</p> <p style="text-align: right;">         Cordialmente    <b>H.R. GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO</b>          Representante a la Cámara          Departamento de Cundinamarca.       </p> <p style="text-align: right;">         Negocios          0345 2300       </p>







Bogotá D.C., Junio 14 de 2017.

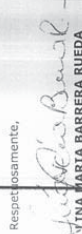
**Doctor**  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ**  
 Presidente  
 H. Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Respetable Doctor Pinto:

Teniendo en cuenta que en la plenaria del día de hoy, en el punto V  
 Proyectos para Segundo Debate, se va a discutir el Proyecto de Acto  
 Legislativo 265-2017 Cámara, 013-2017 Senado, "Por medio de la cual  
 se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política  
 y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la  
 primera sentencia condenatoria". Respetuosamente presento  
 impedimento para tomar cualquier decisión respecto del mencionado  
 proyecto, en razón a que mi esposo fue investigado y sancionado en única  
 instancia y en virtud del principio de favorabilidad podría acceder a estos  
 instrumentos jurídicos.

Pongo de presente esta situación, pues considero que existen circunstancias  
 de tipo moral que me impiden actuar con la natural imparcialidad que debe  
 acompañar mi proceder como miembro de la Honorable Cámara de  
 Representantes.


Respetuosamente,

  
**LINA MARIA BARRERA RUEDA**  
 Representante a la Cámara

Cta No. 8-68 Edif. Nuevo del Congreso Of. 432 B Casillero 10 Tel: 32251100 Fax: 3330 Bogotá D.C.  
 Carrera 26 No. 24-25  
 Email: linabarr@bormail.com

03 A 5 3 01  
 30

---



Bogotá D.C., Junio 14 de 2017


**Doctor**  
**Miguel Ángel Pinto**  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes

Ref. Petición de impedimento

**EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA**, en mi condición de Representante a la Cámara por  
 la circunscripción electoral del Departamento de Córdoba, someto a consideración de la  
 Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi impedimento para participar de la  
 deliberación y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 265 de 2017 Cámara - 013 de  
 2017 Senado "Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la  
 Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la  
 primera sentencia condenatoria", por cuanto cursa contra mí una investigación preliminar  
 en la Corte Suprema de Justicia.

La anterior teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, el cual  
 establece que "todo Congregista, cuando exista interés directo en la decisión porque le  
 afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a  
 alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad  
 o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declinarse impedido de  
 participar en los debates o votaciones respectivas."

Cordialmente,

  
**EDUARDO JOSÉ TOUS DE LA OSSA**  
 Representante a la Cámara  
 Circunscripción del Departamento de Córdoba

CDDA SECRETARÍA GENERAL  
 Fecha: Junio 14/17  
 Hora: 17:00 hrs

03 A 5 2 9 01  
 30

Bogotá, Junio 3 de 2017

Doctor  
MIGUEL ANGEL PINTO  
Presidente  
Comisión de Representantes  
Cúcuta

REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en Concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, pongo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión del proyecto de ACTO LEGISLATIVO No 285 de 2017 Cámara-Q13 DC 2017 tendiente "por medio de la cual se modifican los artículos 186,234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria", por presentar un conflicto de intereses.

De los H. Congressistas,

CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTES  
Representante a la Cámara por Boyacá

034532

32  
328

---

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del ~~Respecto de Ley número~~ "P. P. C. Libro de 2017" por parte de la Comisión de Representantes de la Corte Suprema

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Cruzado*  
Bogotá, P. C. Junio 14-2017.  
3.46 P.M.

034532

32  
328

<p>Bogotá, D. C. 14 de junio de 2017</p> <p>H. Representante <b>MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNANDEZ</b> Presidente H. Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Asunto: Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado. Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado. Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria. Debido a que actualmente mi abogado, está en averiguaciones respecto si se adelantan procesos en mi contra.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>[Firma]</i> ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA Representante a la Cámara por el Huila</p> <p style="text-align: right;">034533</p>	<p>Bogotá, Junio 14 de 2017</p> <p>Doctor <b>MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ</b> Presidente Cámara de Representantes Ciudad</p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>En concordancia con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el 281 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los Honorables Miembros de la Plenaria acordar el impedimento que tengo para intervenir en el Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado. Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria, debido a que se encuentra en curso investigación en mi contra, ante la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Dajo constancia que me retiro del recinto para efectos de discusión y aprobación de esta iniciativa.</p> <p><i>[Firma]</i> <b>MARÍA PATRICIA VILLALBA HODWALKER</b> Representante a la Cámara por el Atlántico</p> <p style="text-align: right;">034533</p> <p>CARRERA 7ª, No. 6-88 OFICINA 6408 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO TELEFONOS: 3324094-3324095</p>
<p>Bogotá, D. C. 14 de junio de 2017</p> <p>H. Representante <b>MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNANDEZ</b> Presidente H. Cámara de Representantes Ciudad</p> <p>Asunto: Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado. Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria</p> <p>Respetado Señor Presidente:</p> <p>Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado. Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria. Debido a que actualmente mi abogado, está en averiguaciones respecto si se adelantan procesos en mi contra.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>[Firma]</i> ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA Representante a la Cámara por el Huila</p> <p style="text-align: right;">034533</p>	<p>Bogotá, Junio 14 de 2017</p> <p>Doctor <b>MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ</b> Presidente Cámara de Representantes Ciudad</p> <p><b>IMPEDIMENTO</b></p> <p>En concordancia con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el 281 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los Honorables Miembros de la Plenaria acordar el impedimento que tengo para intervenir en el Proyecto de Acto Legislativo No. 285 de 2017 Cámara - 013 de 2017 Senado. Por medio de la cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria, debido a que se encuentra en curso investigación en mi contra, ante la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>Dajo constancia que me retiro del recinto para efectos de discusión y aprobación de esta iniciativa.</p> <p><i>[Firma]</i> <b>MARÍA PATRICIA VILLALBA HODWALKER</b> Representante a la Cámara por el Atlántico</p> <p style="text-align: right;">034533</p> <p>CARRERA 7ª, No. 6-88 OFICINA 6408 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO TELEFONOS: 3324094-3324095</p>



p. 201/10

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2017

**Honorable Representante Wilson Córdoba Mesa.**

**MARIA REINA ZUJÁRAGA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**MARGARITA RESTREPO ARANGO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**JOHN JAIRO ROLDAN**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**JOSE IGNAO MESA BETANCUR**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**LUIS HORACIO GALLÓN**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**JUAN FELIPE LEMOS**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**VICTOR JAVIER CORREA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**FEDERICO HOYOS SALAZAR**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**JULIÁN BEDOYA PULGARÍN**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**GERMÁN BLANCO ALVAREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**NICOLÁS ALBERTO ECHEVERRY**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**LEÓN DARIO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**Director**  
**MIGUEL ANGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Cundinamarca

**Asunto:** Declaración de Impedimento

*Respetado Señor Presidente:*

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido y exonerado para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley No. 102 de 2015 Senado, 212 de 2016 Cámara, que modifica el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, en materia de **destrucción automática de comunicaciones y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones.**

Lo anterior, en tanto advierto un posible conflicto de interés, originado en las actividades comerciales que tiene mi familia en una empresa de transporte público de pasajeros, que pueden resultar favorecidas con el proyecto de ley en mención.

Agradecemos.

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Risaralda

*Juan Carlos Rivera Peña  
E.C.C.P.A.*

*Decisión: No expedir  
Dijo: Carlos Rivera Peña*

Gen. 7 No. 8 - 04 DE 315 R. Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá.  
Tel. 3023350 - Fax. 3023348  
e-mail: juan.rivera@camara.gov.co

034303  
11/1/17  
3

Honorable Representante Wilson Córdoba Mesa.

Bogotá, Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8 - 68, Oficina 411, Teléfono 3824003, Email: wcd@congreso.gov.co

034302

**HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVAICHE**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá, 14 de junio de 2017

Doctor:  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

**Asunto: Declaración de impedimento**

Respetado presidente:

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes, me declaro impedido para votar el Proyecto de Ley No. 212 de 2016 Cámara – **operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios electrónicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones**.

Lo anterior, para evitar un conflicto de intereses, debido a que mi familia tiene sociedad en una empresa comercializadora de servicios de transporte.

Agradecemos su comprensión y atención.

Atentamente,

*[Firma]*  
HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN CALVAICHE  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - MARINO

Cámara 7 No. 8-68 oficina 3178 - 3188 Edificio Nuevo del Congreso. Tels: 4325100 Ext. 3345 - 3354 - 3175762796  
Email: [herasobco@congreso.gov.co](mailto:herasobco@congreso.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

**HE EDGAR ALEXANDER CIPRIANO MORENO**

Bogotá D.C., 07 de junio de 2016

**Subsecretaría General**  
Fecha: 27 de Julio  
Hora: 2:30 p.m.

**IMPEDIMENTO**

En virtud de los artículos 124, 201 y 202 de la Ley 5ª de 1992, es objeto a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes mi impedimento para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY No. 117 DE 2015 CÁMARA "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN CONTRA DE LA PESCA ILEGAL Y EL DELITO DE ILÍCITA ACTIVIDAD DE PESCA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO"**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por mis raíces indígenas, toda mi familia (hermanos, tíos, primos, por mencionar algunos) y los miembros de la comunidad indígena a la cual pertenezco, dependen y han dependido ancestralmente de la pesca artesanal.

*[Firma]*  
**EDGAR ALEXANDER CIPRIANO MORENO**  
Representante a la Cámara por el Guanía

*El Presidente ordenar dependo como constancia de ley*

El Presidente,  
*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*  
El Primer Vicepresidente,  
*JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ*  
El Segundo Vicepresidente,  
*MARÍA EUGENIA TRIANA VARGAS*

El Secretario General,  
*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*  
La Subsecretaria General,  
*YOLANDA DUQUE NARANJO*